Validar documento firmado digitalmente en http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
3ZV+ qHlr 694V ljdc zj0l 2C9Y 0P0=

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
Fecha	19/11/2012
Versiòn	5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRAT RADICADO No.: CP - CONS. 25

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 4 - 003 - 2019

NIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA 860522381

Radicado: 2-2021-066745

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021 15:19

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: REALIZAR LA AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES, PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, EVALUACIÓN, Y SALVAGUARDA DE LOS REGISTROS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS VALORES RESULTADO DE LA OPERACIÓN, INFORMAR DE LOS RIESGOS INHERENTES DADA LA NATURALEZA DE LOS PROCESOS, VERIFICANDO LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y NORMAS VIGENTES, EVALUAR LOS CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍA Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

No. Compromisos

147619,27920

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: 31/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA: KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: 4,926,596,829.00

VALOR ADICIONES: .00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES: 4,926,596,829.00

FECHA ACTA DE INICIO: 06/11/2019

FECHA DE FINAL: 31/07/2022

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C. | SALUD

PENSION | A.R.L.

VALOR PAGADO: 3,558,097,710.00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 1,368,499,119.00 **% EJECUCIÓN:** 72

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	KABT161 69	PERIODO	PAGO SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2021	125,454,465.00	19 %	23,836,348.00		149,290,813.00
				TOTALES	125,454,465.00		23,836,348.00		

TOTAL A PAGAR: **149,290,813.00**

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 PLANILLA No. CERTIFICACIONES

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	211	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	
				Total de Folios Anexos	213

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 15 dias del mes de Diciembre del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
CARGO: ASESOR
CEDULA: 52554793

FIRMA: _____
NOMBRE: GISELLE MORENO PISCIOTTI
CARGO: ASESOR
CEDULA: 51989114

Fecha creación Cumplido 15-12-2021

Firmado digitalmente por:GISELLE MORENO PISCIOTTI
Jefe Oficina De Bonos Pensionales (D)

Firmado digitalmente por:ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
ASESOR

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	4.003 - 2019
Nombre del Contratista:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.
Periodo informe:	Noviembre 1 al 30 de 2021
Supervisores:	Alexandra Buitrago Furque Giselle Moreno Pisciotti
Área perteneciente:	Viceministerio General - Oficina de Bonos Pensionales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos, de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y las normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales
1.1 Proceso de Solicitudes. Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en “13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF”.
1.2 Información del Proceso de Liquidación Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en “13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF”.
1.3 Proceso de Preemisión Avance: Revisión del proceso de Preemisión No. 3763 del 16 de noviembre de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

El resultado de la verificación realizada por KPMG fue informado a la Oficina de Bonos Pensionales a través de correo electrónico del 19 de noviembre de 2021. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
1.4 Proceso de Emisión y Redención Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
1.5 Proceso de Expedición y Pago Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
1.6 Controles del Sistema Automáticos Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima
2.1 Proceso de Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima. Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
2.3 Proceso mensual de Garantía de Pensión Mínima Avance: esta actividad se desarrolla en la visita que debe realizar la firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones, actividad 5.1.
3. Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo
3.1 Controles del Sistema Automáticos Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. La auditoría ejecutó los procesos de validación para los 102 controles desarrollados e implementados en ambiente de producción para el período objeto de revisión. De acuerdo con los resultados, para el proceso de deslizamiento se identificaron 5.252 solicitudes en estado rechazado en el sistema de bonos pensionales. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

4.	**Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL**
4.1	Verificación de contenido y calidad de las Certificaciones Electrónicas Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.
4.2	Verificación de Forma Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.
4.3	Verificación de Oportunidad Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
4.4	Controles del Sistema Automáticos del Proceso Avance: Verificación de las reglas de operación establecidas para el módulo de CETIL. La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de operación parametrizadas. Durante el período de noviembre de 2021, se efectuó la verificación de tres (3) reglas de operación, las cuales se encuentran pendientes de validación de resultados. Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".
5.	**Prueba de Calidad y Resultados**
5.1	Visita a las Administradoras de Fondos de Pensiones. ➢ **Visita de auditoría AFP Protección:** Actividad realizada entre el 19 al 29 de octubre de 2021. Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 10.815 de los cuales se tomaron 424 para revisión 3.92%. Resultados generales de la revisión: 386 casos satisfactorios 91.04% y 38 bonos insatisfactorios 8.96%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría. ➢ **Visita de auditoría AFP Skandia:** Actividad realizada entre el 13 al 16 de septiembre de 2021. Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 590 de los cuales se tomaron 226 para revisión 38.31%. Resultados generales de la revisión: 204 casos satisfactorios 90.27% y 22 bonos insatisfactorios 9.73%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

5.2 Visita de Auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a Fondo del Congreso y a Ecopetrol.

5.3 Visita de Auditoría a Colpensiones

Avance:

Período evaluado: Compensación segundo semestre 2021
De acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Bonos Pensionales, los casos de la primera entrega corresponden a 733.

Resultado parcial: A 26 de noviembre de 2021 se revisaron 398 casos de los cuales 290 (72.86%) casos se encuentran calificados como Satisfactorios y 108 (27.14%) se encuentran calificados como Inconsistentes.

Actividad en ejecución por parte de la auditoría.

5.4 Visita de Auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida

Avance: Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubre con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución de pago de acuerdo con lo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales, actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.

5.5 Visita a empleadores públicos y/o a otras entidades que reconozcan y/u otorgan pensiones.

Avance:

- **Superintendencia de Notariado y Registro:**

Actividad realizada el 23 de agosto de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 24 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 157 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 32.85%.
Resultados generales de la revisión: 45 casos satisfactorios 90% y cinco (5) casos insatisfactorios 10%.

Informe “KPMG 5.5 59 IA Supernotariado ago 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-104734.

- **Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación:**

Actividad realizada el 23 y 24 de agosto de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 135 certificaciones, de las cuales se tomaron 47 como muestra para revisión 34.81%.
Resultados generales de la revisión: 28 casos satisfactorios 59.57% y 19 casos insatisfactorios 40.43%.

Informe “5.5 60 IA Fondo Pasivos Ferrocarriles VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104731

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

- **Hospital Militar Central:**

Actividad realizada el 30 de agosto de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 18 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 139 certificaciones, de las cuales se tomaron 48 como muestra para revisión 34.53%.
Resultados generales de la revisión: 44 casos satisfactorios 91.67% y cuatro (4) casos insatisfactorios 8.33%.

Informe "5.5 61 IA Hospital Militar ago 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102727.

- **Beneficencia de Cundinamarca:**

Actividad realizada el 30 y 31 de agosto de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 155 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 32.36%.
Resultados generales de la revisión: 40 casos satisfactorios 80% y diez (10) casos insatisfactorios 20%.

Informe "5.5 66 IA Beneficencia de Cundinamarca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104662.

- **Ministerio de Comercio Industria y Turismo:**

Actividad realizada el 1 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 36 certificaciones, de las cuales se tomaron 36 como muestra para revisión 100%.
Resultados generales de la revisión: 36 casos satisfactorios 100%

Informe "5.5 68 IA Min Ind Comer Tur VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102724

- **Instituto de Seguros Sociales:**

Actividad realizada el 1 y 2 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 1 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 97 certificaciones, de las cuales se tomaron 42 como muestra para revisión 43.30%.
Resultados generales de la revisión: 13 casos satisfactorios 30.95% y 29 casos insatisfactorios 69.05%.

Informe "5.5 68 IA ISS Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104705.

- **Municipio de Manizales:**

Actividad realizada el 6 de septiembre de 2021.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 31 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 46 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 54.35%.

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100%.

Informe "5.5 61 IA Municipio Manizales sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-108452.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores:**

Actividad realizada el 6 y 7 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 20 de octubre de 2017 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 135 certificaciones, de las cuales se tomaron 53 como muestra para revisión 26.63%.
Resultados generales de la revisión: 51 casos satisfactorios 96.23% y dos (2) casos insatisfactorios 3.77%.

Informe "5.5 70 IA Min Relac Ext VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102604.

- **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil:**

Actividad realizada el 14 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de noviembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 180 certificaciones, de las cuales se tomaron 52 como muestra para revisión 28.89%.
Resultados generales de la revisión: 38 casos satisfactorios 73.08% y 14 casos insatisfactorios 26.92%.

Informe "5.5 71 IA Aeronáutica Civil VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104679.

- **Departamento del Cauca en Restructuración:**

Actividad realizada el 20 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de diciembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 182 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 13.73%.
Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%.

Informe "5.5 72 IA Dpto Cauca en Restructuración VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104724.

- **Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Del Cauca:**

Actividad realizada el 22 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 35 certificaciones, de las cuales se tomaron 35 como muestra para

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

revisión 100%.
Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 71.43% y diez (10) casos insatisfactorios 28.57%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana:**

Actividad realizada el 23 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de abril de 2018 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 106 certificaciones, de las cuales se tomaron 43 como muestra para revisión 40.57%.
Resultados generales de la revisión: 33 casos satisfactorios 76.74% y diez (10) casos insatisfactorios 23.26%.

Informe "5.5 78 IA E.S.E HospitalUniSamaritana Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104683.

- **Secretaria de Educación del Cauca:**

Actividad realizada el 23 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de noviembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 55 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 45.45%.
Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68% y ocho (8) casos insatisfactorios 32%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Universidad del Cauca:**

Actividad realizada el 24 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 2 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 40 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 62.50%.
Resultados generales de la revisión: 24 casos satisfactorios 96% y un (1) caso insatisfactorio 6%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Municipio de Popayán:**

Actividad realizada el 27 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 20 de junio de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 34 certificaciones, de las cuales se tomaron 34 como muestra para revisión 100%.
Resultados generales de la revisión: 29 casos satisfactorios 85.29% y cinco (5) caso insatisfactorio 14.71%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:**

Actividad realizada el 28 de septiembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de enero de 2020 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 57 certificaciones, de las cuales se tomaron 32 como muestra para revisión 56.14%.
Resultados generales de la revisión: 32 casos satisfactorios 100%.

Informe "5.5 79 IA MINTIC Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-107342.

- **Contraloría de Cundinamarca:**

Actividad realizada el 4 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de agosto de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 173 certificaciones, de las cuales se tomaron 51 como muestra para revisión 29.48%.
Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios 98.04% y un (1) caso insatisfactorio 1.96%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Departamento del Huila:**

Actividad realizada el 25 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de septiembre de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 218 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 11.47%.
Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva:**

Actividad realizada el 26 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 5 de junio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 59 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 42.37%.
Resultados generales de la revisión: 12 casos satisfactorios 48% y 13 casos insatisfactorios 52%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo:**

Actividad realizada el 27 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 18 de junio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 47 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 53.19%.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Municipio de Neiva:**

Actividad realizada el 28 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de agosto de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%.
Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76% y seis (6) casos insatisfactorios 24%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Universidad Sur Colombiana:**

Actividad realizada el 29 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 25 de julio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 29 certificaciones, de las cuales se tomaron 29 como muestra para revisión 100%.
Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 79.31% y seis (6) casos insatisfactorios 20.69%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Contraloría General del Departamento Norte de Santander:**

Actividad realizada el 25 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 31 de julio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 33 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 75.76%.
Resultados generales de la revisión: diez (10) casos satisfactorios 40.00% y 15 casos insatisfactorios 60.00%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Departamento Norte de Santander:**

Actividad realizada el 26 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 7 de septiembre de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.78%.
Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz:**

Actividad realizada el 27 de octubre de 2021.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 44 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 56.82%.
Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos insatisfactorios 12.00%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Municipio de San José de Cúcuta:**

Actividad realizada el 29 de octubre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.
Casos identificados en el período: 68 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.76%.
Resultados generales de la revisión: 15 casos satisfactorios 60.00% y diez (10) casos insatisfactorios 40.00%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Ministerio del Interior:**

Actividad realizada el 2 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 15 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.

- Casos identificados en el período: 119 certificaciones, de las cuales se tomaron 45 como muestra para revisión 37.85%.
- Resultados generales de la revisión: 41 casos satisfactorios 91.11% y cuatro (4) casos insatisfactorios 8.89%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E:**

Actividad realizada el 4 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 25 de julio de 2019 al 30 de septiembre 2021.

- Casos identificados en el período: 122 certificaciones, de las cuales se tomaron 46 como muestra para revisión 37.70%.
- Resultados generales de la revisión: 36 casos satisfactorios 78.26% y diez (10) casos insatisfactorios 21.74%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

- **Departamento de Risaralda:**

Actividad realizada el 22 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre 2021.

- Casos identificados en el período: 210 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 11.90%.
- Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

➢ **Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge:**

Actividad realizada el 23 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

- Casos identificados en el período: 207 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 12.07%.
- Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➢ **Municipio de Pereira:**

Actividad realizada el 24 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 5 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

- Casos identificados en el período: 200 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 12.50%.
- Resultados generales de la revisión: 14 casos satisfactorios 56% y 11 casos insatisfactorios 44%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➢ **Rama Judicial Dir. Secc. De Admón. Judicial Risaralda:**

Actividad realizada el 25 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

- Casos identificados en el período: 104 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 24.03%.
- Resultados generales de la revisión: 16 casos satisfactorios 64% y nueve (9) casos insatisfactorios 36%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➢ **Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda:**

Actividad realizada el 26 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

- Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.33%.
- Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76% y seis (6) casos insatisfactorios 24%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➢ **Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander:**

Actividad realizada el 29 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021.

- Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%.
- Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68% y ocho (8) casos insatisfactorios 32%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

➢ **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP:**

Actividad realizada el 30 de noviembre de 2021.
Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 24 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

- Casos identificados en el período: 125 certificaciones, de las cuales se tomaron 46 como muestra para revisión 36.80%.
- Resultados generales de la revisión: 45 casos satisfactorios 97.83% y un (1) caso insatisfactorio 2.17%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

6. Depósito Centralizado de Valores

6.1 Negociación de Bonos

➢ **Período evaluado: noviembre de 2021.**

Actividad en proceso por parte de la auditoría.

➢ **Período evaluado: octubre de 2021.**

Informe 6.1 24 IA Negociación Bonos Oct 2021 V1. Informe pendiente de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

➢ **Período evaluado: septiembre de 2021.**

Informe 6.1 23 IA Negociación Bonos Sep 2021. Informe entregado a la Oficina de Bonos el Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021- 105069.

6.2 Cruce de Información y Verificación Cuenta de Cobro

Avance:

➢ **Período octubre 2021:**

Se verificó la factura FV113376 y FV113630 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 8 y 22 de noviembre respectivamente de 2021, para el período de octubre 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 12 y 23 de noviembre de 2021.

Informe “6.2 23 Info Fact Deceval Sep 2021 VF”. entregado el 30 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No1-2021-107791.

7. Aspectos especiales del Servicio de Administración y Operación del Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

7.1 Verificación de Datos

Avance: Período evaluado de julio 1 a septiembre 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad, revisado por la auditoría en noviembre de 2021.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Resultados reportados en “13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF”.

7.2 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos

Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en “13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF”.

7.3 Modificación a la Base de Datos

Avance:

- **Modificación a base de datos realizada el 8 de noviembre de 2021.**

Informe preliminar 7.3 3 IA Prel Modificaciones a Base de datos 08112021 en proceso de documentación por parte de la auditoría.

- **Modificación a base de datos realizada el 20 de septiembre de 2021.**

Informe 7.3 3 IA Modificaciones a la base de datos 20092021 VF entregado a la Oficina de Bonos Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105081

8. Análisis de Riesgos y Seguridad del Proceso de Bonos Pensionales

8.1 Matriz de Riegos y Controles Asociados

Avance:

- **Proceso evaluado:** Deslizamiento de salario mínimo.

Actividad inició el 7 de septiembre de 2021, se realizó entendimiento del proceso con la Oficina de Bonos Pensionales y la auditoría el 26 de octubre de 2021. En proceso de resultados definitivos por parte de la Auditoría.

8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

Avance: Actividad no programada durante período.

8.3 Evaluación de la Seguridad Informática

Avance:

La auditoría mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2021 remitió a la supervisión del contrato, los siguientes informes preliminares, con los resultados de las pruebas realizadas el 14 de octubre de 2021 en la sede del Consorcio ASD-Cromasoft y las realizadas sobre el sistema de bonos pensionales con el perfil de usuario KPMG asignado al auditor de ciberseguridad encargado de realizar las pruebas pendientes con el apoyo del Consorcio ASD-Cromasoft:

- 8.3 4 IA Prel Evaluación Ciberseguridad Sistema de Bonos Pensionales 20211022 V1
- 8.3 5 IA Prel Evaluación Ciberseg Interna obv Cromasoft 20211025 V1

Informes pendientes de comentarios, observaciones y/o aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su emisión.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

8.4 Seminario – Cultura de la Seguridad y Control

Avance:

La Oficina de Bonos Pensionales el 8 de noviembre de 2021 remitió correo indicando que el Jefe del área determinó "…Que no es posible que agendemos este año el seminario, por lo tanto, se solicitó revisar el tema en la reunión de seguimiento con la supervisión del contrato para dejar un acta, donde se pospone para el próximo año...".

De acuerdo con lo establecido en la reunión de seguimiento del 19 de noviembre de 2021, se generó el Acta de Reunión No. 029 Seminario – Cultura de la seguridad y control año 2021, donde se estableció como compromiso la definición por parte de la Oficina de Bonos Pensionales la definición de fecha para realizar dicha actividad durante la vigencia del año 2022.

9 Aspectos Especiales

9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos al sistema

Avance:

- **Período evaluado: noviembre de 2021.**
  - Estructuras a evaluar a través de Power Bi:
    - Asofondos (período comprendido de agosto a noviembre de 2021).
    - Colpensiones (noviembre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).

Actividad en proceso por parte de la auditoría.

- **Período evaluado: octubre de 2021.**
  - Estructuras a evaluar a través de Power Bi:
    - Colpensiones (octubre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).
    - Min Salud, para el período comprendido de julio a octubre de 2021. Estructura: CRUCE NDDF MINSALUD.
    - Registraduría Nacional del Estado Civil (octubre de 2021) Estructura: Registraduría_202101

Informe 9.1 24 IA Cargue Archivos Oct 2021 V1 remitido el 19 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.

- **Período evaluado: septiembre de 2021.**
  - Estructuras a evaluar a través de Power Bi:
    - Afiliados Otras Entidades para el período comprendido de julio a septiembre de 2021.
    - Colpensiones (septiembre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).
    - Migración Colombia para el período comprendido de agosto a septiembre de 2021.

Informe 9.1 23 IA Cargue Archivos Sep 2021 VF entregado el 24 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105076.

9.2 Conciliaciones

Avance: Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2021.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

- Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.
- La auditoría identificó diferencias en la referencia 6-3-6 (Cuotas pagos no anulados de bonos emitidos por la Nación a favor Nación capital facturado).
- Se presentaron dos (2) referencias nuevas 93-7-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros) y 93-8-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros fallo en contra), para el período objeto de revisión, por lo cual se solicitó a Cromasoft el 12 de noviembre de 2021 el procedimiento actualizado, quien dio respuesta informando que "La documentación y la generación automática del informe se encuentran en proceso de actualización".

Resultados reportados en "13. Inf 25 de Resultados Nov 2021 VF".

10. Programa y Herramienta de Auditoría

Avance: Actividad realizada según los tiempos establecidos contractualmente. No procede para el período evaluado.

De acuerdo con los términos establecidos contractualmente, los programas y herramientas de Auditoría implementadas a la medida, disponibilidad de la herramienta de liquidación de bonos desde el 1 de noviembre de 2019, al inicio del contrato 4.003-2019. Notificado mediante Acta No. 1 del 9 de diciembre de 2019.

Presentación a la Oficina de Bonos Pensionales e instalación de la herramienta de rentas, con conexión inicial a la base de datos en el ambiente de pruebas, realizada el 17 de enero de 2020. Notificado mediante acta No. 6 del 14 de febrero de 2020.

10 Entrega y capacitación

Avance: Actividad no programada durante el período.

11 Cronograma

Avance: Actividad no programada durante el período.

12 Productos y resultados entregables

Informe mensual de actividades: Avance: Ver sección de Entregables - Informes.

13 Reuniones

Avance: KPMG participó en las siguientes reuniones:

- Reunión de seguimiento de desarrollo del proyecto con la supervisión, realizada el 19 de noviembre de 2021, período analizado octubre 2021, correspondiente al informe 24 del Contrato 4.003 – 2019. Acta No 30.
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en noviembre de 2021, período analizado octubre 2021. Contrato 4.003-2019.

14 Actas

Avance:

- Seguimiento al desarrollo del proyecto se realizó con los supervisores del contrato por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período de octubre de 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 19 de noviembre de 2021. Acta No 30

- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en noviembre de 2021, período analizado octubre 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 23 de

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

noviembre de 2021, correspondiente al informe 24 del Contrato 4.003 – 2019. Acta de comité No 26.

15 Empalme.

Avance: Actividad no programada durante el período.

16 Modificación de Funciones

Avance: Actividad no programada durante el período.

17 Recurso Humano

Avance: KPMG asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de proyecto
- Un (1) Senior Operativo
- Un (1) Senior Informático
- Tres (3) auditores Operativos
- Dos (2) auditores informáticos

18 Lugar de prestación del servicio

Avance: La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano, y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá y según resolución No 222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de mayo de 2021. A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto de 2021, mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2021. El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022

19 Elementos de trabajo

a) Proporcionar todos los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo.
b) Proporcionar el equipo de cómputo para el personal mínimo requerido y el personal adicional ofrecido, de tal manera que se cuente con un equipo de cómputo para cada recurso humano vinculado con el contrato.
c) Configuración mínima de los equipos para la conexión al sistema de bonos pensionales.

Avance: La Auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

20 Relación y aspectos organizacionales

La Auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

21 Punto inicio de la Auditoría

Los Supervisores del contrato y la Auditoría acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

22 Acuerdo de confidencialidad

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la Auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Numerales: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

23 **Entregables - Informes**

Productos del Contrato 4.003 – 2019:

Según numeral 13. Productos y Resultados Entregables. A la fecha de entrega del presente informe, se relacionan los informes que fueron radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

- "13. Inf 24 Resultados Oct 2021 VF", entregado el 27 de noviembre de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-106317.
- Informe "C5. Inf 24 Ejec y Superv Oct 2021 VF" - Contrato 4.003 – 2019, entregado el 27 de noviembre de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-106317.
- "Factura KABT15787 - Cuota No. 24, Vigencia 2021", entregado el 27 de noviembre de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-106317.
- Informe "KPMG 5.5 59 IA Supernotariado ago 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-104734.
- Informe "5.5 60 IA Fondo Pasivos Ferrocarriles VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104731.
- Informe "5.5 61 IA Hospital Militar ago 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102727.
- Informe "5.5 66 IA Beneficencia de Cundinamarca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104662.
- Informe "5.5 68 IA Min Ind Comer Tur VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102724.
- Informe "5.5 68 IA ISS Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104705.
- Informe "5.5 61 IA Municipio Manizales sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-108452.
- Informe "5.5 70 IA Min Relac Ext VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102604. Informe "5.5 71 IA Aeronáutica Civil VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Radicado No. 1-2021-104679.

- Informe “5.5 72 IA Dpto Cauca en Restructuración VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104724.
- Informe “5.5 78 IA E.S.E HospitalUniSamaritana Sep 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104683.
- Informe “5.5 79 IA MINTIC Sep 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-107342.
- Informe 6.1 23 IA Negociación Bonos Sep 2021. Informe entregado a la Oficina de Bonos el Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021- 105069.
- Informe “6.2 23 Info Fact Deceval Sep 2021 VF”. entregado el 30 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No1-2021-107791.
- Informe 7.3 3 IA Modificaciones a la base de datos 20092021 VF entregado a la Oficina de Bonos Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105081.
- Informe 9.1 23 IA Cargue Archivos Sep 2021 VF entregado el 24 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105076.

Informes en proceso de generación y radicación por parte de la auditoría:

- Informe 13. Inf 25 Resultados Nov 2021 VF.
- Informe C5. Inf 25 Ejec y Superv Nov 2021 VF.
- Factura KABT16169 - Cuota No. 25, Vigencia 2021.
- Informe Visita de auditoría AFP Protección oct 2021.
- Informe Visita de auditoría Skandia Protección sep 2021.
- Informe Visita de auditoría Rama Judicial Direc. Ejec. Sec.De Administración Judicial Del Cauca.
- Informe Visita de auditoría Secretaria de Educación del Cauca.
- Informe Visita de auditoría Universidad del Cauca.
- Informe Visita de auditoría Municipio de Popayán.
- Informe Visita de auditoría Contraloría de Cundinamarca.
- Informe Visita de auditoría Departamento del Huila.
- Informe Visita de auditoría Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva.
- Informe Visita de auditoría E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.
- Informe Visita de auditoría Municipio de Neiva.
- Informe Visita de auditoría Universidad Sur Colombiana.
- Informe Visita de auditoría Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
- Informe Visita de auditoría Departamento Norte de Santander.
- Informe Visita de auditoría E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- Informe Visita de auditoría Municipio de San José de Cúcuta.
- Informe Visita de auditoría Ministerio del Interior
- Informe Visita de auditoría Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
- Informe Visita de auditoría Departamento de Risaralda
- Informe Visita de auditoría Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge
- Informe Visita de auditoría Municipio de Pereira
- Informe Visita de auditoría Rama Judicial Dir. Secc. De Admón. Judicial Risaralda
- Informe Visita de auditoría Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda
- Informe Visita de auditoría Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
- Informe Visita de auditoría Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP

Informes en proceso de revisión y aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales:

- Informe 6.1 24 IA Negociación Bonos Oct 2021 V1.
- 8.3 4 IA Prel Evaluación Ciberseguridad Sistema de Bonos Pensionales 20211022 V1.
- 8.3 5 IA Prel Evaluación Ciberseg Interna obv Cromasoft 20211025 V1.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

- Informe 9.1 24 IA Cargue Archivos Oct 2021 V1.

Informes en proceso por parte de la auditoría:

- Informe preliminar 7.3 3 IA Prel Modificaciones a Base de datos 08112021.

DocuSigned by:
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
36DC2E3A544D47D...

FIRMA CONTRATISTA
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

DocuSigned by:
Fabián Echeverría Junco
046DE948BA134D0...

FIRMA CONTRATISTA
FABIÁN ECHEVERRÍA JUNCO
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR
GISELLE MORENO PISCIOTTI
Supervisor Contrato 4.003 - 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FIRMA SUPERVISOR
ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
Supervisor Contrato 4.003 - 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS

NIT 860522381 - 1

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN - GRAN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI No. 032117 - Código Actividad Económica ICA Bogotá D.C. 7020 Tarifa 6.9 X 1.000

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764018741089 de 2021-09-29 a 2022-09-29

autorizado del KABT15001 al KABT20000

Calle 90 # 19C - 74

Tel. +57 (1) 6188000 Ext. 1337

BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

FACTURADO A:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NIT 899999090 - 2

CARRERA 8 NO. 6C - 38, PRIMER PISO

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

3811700-1134

ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE

co-fmcontfactadv@Kpmg.Com;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	KABT16169	**VENCIMIENTO:**	2022-01-13
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2021-12-14 11:39:21		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancaria		

Item	Medida	Descripción	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	Unidad	Honorarios por servicios profesionales prestados según Contrato 4.003-2019 cuyo objeto es la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales Cuota No. 25 vigencia 2021 - Período 1 - 30 de noviembre del 2021. Servicios prestados en BOGOTÁ, D.C. , BOGOTÁ, D.C.	$ 125,454,465.00	19	0	$ 125,454,465.00	$ 149,290,813.00

Total items: 1

Por favor realizar transferencia Bancaria a nombre de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S. Cuenta de Ahorros N°207-157338-01 BANCOLOMBIA.

SUBTOTAL:	$ 125,454,465.00
IVA:	$ 23,836,348.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
RETENCIÓN:	$ 18,241,079.00
TOTAL IMPUESTOS :	$ 23,836,348.00
TOTAL:	$ 149,290,813.00

TOTAL A PAGAR **$ 131,049,734.00**

Son : Ciento treinta y un millones cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Pesos colombianos

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: 19.00 %	$ 23,836,348.00
ReteFuente: 11.00%	$ 13,799,991.00
Rete ICA: 0.69%	$ 865,636.00
Rete IVA: 15.00%	$ 3,575,452.00
Retenciones por un valor de	$ 18,241,079.00

Cuida el medio ambiente

CUFE: 51fe4f288b34de7c164cb3bead2bfb51ff965fb1735564f822b4386487bcac4847df9f09d99ff9f2f82aa4b6a964ac9c

Elaborado por: Liliana Acuña

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

Piracun, John A

From: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
Sent: miércoles, 15 de diciembre de 2021 8:37 a. m.
To: Piracun, John A
Subject: [EXTERNAL] RE: factura KPMG Nov 2021

CAUTION: This Email is from an EXTERNAL source. Ensure you trust this sender before clicking on any links or attachments.

Buenos dias
La factura quedo radicada el dia de hoy, ya quedo aprobada en Olimpia
Favor continuar con tramite en sede electronica,
gracias

De: Piracun, John A <jpiracun@kpmg.com>
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 8:28 a. m.
Para: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
CC: Ramos, Marcela <marcelaramos@kpmg.com>
Asunto: factura KPMG Nov 2021

Buenos días Alexandra.

Adjunto correos en los cuales se envió la factura el día de ayer a las 4:07 pm. El día de hoy se reenvío correo a las 8:24., quedamos atentos si se requiere algo adicional.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PIRACUN BUSTOS
Assistant Manager
GRCS (Governance, Risk & Compliance Services)
KPMG Advisory, Tax & Legal, S.A.S.,
Calle 90 N° 19C-74
Bogotá D.C., Colombia
Tel.:+57 (1) 6188000 Ext 1320
Fax: +57 (1) 6233380
jpiracun@kpmg.com
www.kpmg.com/co

****
The information in this e-mail is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you have received this communication in error, please address with the subject heading "Received in error," send to the original sender , then delete the e-mail and destroy any copies of it. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. Any opinions or advice contained in this e-mail are subject to the terms and conditions expressed in the governing KPMG client engagement letter. Opinions, conclusions and other information in this e-mail and any attachments that do not relate to the official business of the firm are neither given nor endorsed by it.

KPMG cannot guarantee that e-mail communications are secure or error-free, as information could be

intercepted, corrupted, amended, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses.

This email is being sent out by KPMG International on behalf of the local KPMG member firm providing services to you. KPMG International Cooperative ("KPMG International") is a Swiss entity that serves as a coordinating entity for a network of independent firms operating under the KPMG name. KPMG International provides no services to clients. Each member firm of KPMG International is a legally distinct and separate entity and each describes itself as such. Information about the structure and jurisdiction of your local KPMG member firm can be obtained from your KPMG representative.

This footnote also confirms that this e-mail message has been swept by AntiVirus software. .
****

Alexandra Buitrago Furque
Asesor
Oficina De Bonos Pensionales
Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 1134
Bogotá D.C. Colombia

www.minhacienda.gov.co @MinHacienda

Imprimir este correo no da un valor probatorio por ser una copia, el original por favor consérvelo dentro del outlook o pc y absténgase de imprimir. Evitemos desperdicio de espacio, tiempo y papel.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

15 de diciembre de 2021

Doctor Ciro Navas Tovar
Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C - 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe No. 25 – Noviembre de 2021. Contrato 4.003 - 2019

Apreciado doctor Navas:

Para dar cumplimiento a la cláusula séptima del contrato 4.003-2019, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., Numeral 13 – Productos y Resultados Entregables, literal b – informe mensual de actividades, enviamos el informe de resultado de las actividades correspondientes al período de noviembre de 2021.

Los resultados de las actividades desarrolladas por KPMG a los procesos automáticos y procedimientos del sistema de bonos pensionales fueron presentados al equipo funcional, a los supervisores del contrato y al Comité de Coordinación de Bonos Pensionales realizado el 10 de diciembre de 2021.

Para cada actividad de auditoría desarrollada se documenta el objetivo, alcance, los riesgos de cada proceso auditado, las actividades realizadas, la determinación de las muestras, la ejecución de las pruebas, los resultados obtenidos, las consultas y respuesta de verificación, siempre y cuando apliquen, al igual que aspectos a considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Este trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board.

La Firma ha cumplido con los requerimientos de independencia y otros incluidos en el Código de Conducta y las políticas de Administración de Calidad y Riesgos de KPMG que establecen, entre otros, principios fundamentales en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad, conductas y competencias profesionales. Con base en lo anterior, esta auditoría confirma que se ha ejecutado este encargo de manera independiente y libre de conflictos de interés.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Según las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones de parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución física o electrónica del presente informe, así como el uso, presentación, entrega o distribución a terceros del mismo o parte de este, la conclusión o conclusiones, o la decisión o decisiones que se tomen con base en este informe, recaen sobre la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad sobre tales asuntos o sobre cualquier modificación realizada al presente informe.

Este informe está actualizado según la ejecución de los procesos de auditoría en el ambiente de producción con corte al 30 de noviembre de 2021, por lo tanto, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., no se hace responsable de cualquier evento subsecuente que posterior a esta fecha afecte el contenido de este informe.

Cordialmente,

DocuSigned by:
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
36DC2E3A544D47D...
Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

DocuSigned by:
Fabián Echeverría Junco
046DE948BA134D0...
Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisores Contrato 4.003-2019: Ing. Giselle Moreno Pisciotti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales o Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

DocuSign Envelope ID: 275528E6-BEB1-434C-8973-504CAFC48E20

Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

15 de diciembre de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque
Supervisor Contrato 4.003 – 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C - 38
Bogotá, D.C.

Asunto: **Informe de Ejecución y Supervisión Contractual – Noviembre de 2021. Contrato 4.003 - 2019**

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el contrato 4.003 – 2019 suscrito entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., adjuntamos el Informe de Ejecución y Supervisión Contractual correspondiente al período noviembre 1 al 30 de 2021, que soporta la factura No. KABT16169 – Cuota No. 25, Vigencia 2021.

Atentamente,

DocuSigned by:
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
36DC2E3A544D47D...
Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

DocuSigned by:
Fabián Echeverría Junco
046DE948BA134D0...
Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisor del Contrato 4.003 – 2019: Ing. Giselle Moreno Pisciotti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

DocuSign Envelope ID: 97FB823E-D4CA-493C-B14B-B373B977F3A5

Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

15 de diciembre de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque
Supervisor del Contrato No. 4.003-2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C – 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Factura No. KABT16169– Cuota No. 25 vigencia 2021

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el Contrato 4.003-2019 suscrito entre LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., adjuntamos la factura No KABT16169 correspondiente a la cuota No. 25 de la vigencia 2021, correspondiente al período 1 al 30 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

DocuSigned by:
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
36DC2E3A544D47D...

Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Oficina de Bonos Pensionales

Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales
Informe de Resultados

Período evaluado: noviembre de 2021

Diciembre 2021, Bogotá D.C.

Kpmg.com.co

Distribución del reporte de auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Doctor Ciro Navas Tovar, Jefe Oficina de Bonos Pensionales. **Supervisión del contrato 4.003-2019** Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales. Ing. Giselle Moreno Pisciotti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

Equipo de Trabajo KPMG.

Socios a Cargo	
Claudia Patricia Contreras Ruíz	Socia (Gerente QA)
Fabián Echeverría Junco	Socio (EQCR)
Gerencia del Proyecto	**Cargo Concurso de Méritos MHCP**
Marcela Ramos Parra	Gerente del Proyecto
Área Informática	
Patricia Emilia Martínez Rodríguez	Auditor Senior Informático
Humberto Clavijo Barrero	Auditor Informático
Karen Lizeth Altamar Cristancho	Auditor Informático
Área Operativa	
John Alexander Piracún Bustos	Auditor Senior Operativo
Paola Andrea López Venegas	Auditor Operativo
Constanza Lara Mayorga	Auditor Operativo
Durly Yazmín Trujillo Urueña	Auditor Operativo

Datos relevantes del desarrollo de la auditoría.

Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales
Dirección donde fue realizada la revisión de auditoría.
La revisión se realizó de manera virtual utilizando la herramienta Microsoft Teams, según instrucción de la Oficina de Bonos Pensionales teniendo en cuenta la emergencia sanitaria - Covid 19.
Fecha revisión virtual de auditoría.
Entre el 1 al 14 de diciembre de 2021.
Período de revisión.
Noviembre de 2021.
Auditoría atendida por los líderes funcionales responsables de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.
• Bonos Pensionales. • Garantía de Pensión Mínima. • Deslizamiento. • Certificaciones electrónicas de tiempos de información laboral (CETIL). • Sistema de Bonos Pensionales.
Presentación de resultados:
Resultados de la auditoría son comunicados por correo electrónico a líderes funcionales según aplique, presentados a la supervisión del contrato en reunión de seguimiento de avance del proyecto y en el comité de coordinación.

Contenido.

I. Objetivo y alcance. 9

II. Metodología. 12

III. Resumen Ejecutivo. 14

IV. Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo. 64

V. Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales 84

1. Proceso de Solicitudes (1.1). 84

3. Proceso de Preemisión (1.3) – Noviembre de 2021. 102

4. Proceso de Emisión y Redención (1.4). 116

5. Proceso de Expedición y Pago (1.5). 135

6 Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Noviembre de 2021. 139

7 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Noviembre de 2021. 143

8 Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Noviembre de 2021. 155

9 Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1). 158

10 Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Noviembre de 2021. 159

11 Verificación de datos (7.1) julio – septiembre de 2021 160

12 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3). 165

13 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4). 168

14 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Noviembre de 2021. 173

15 Conciliaciones (9.2) – Noviembre de 2021. 177

VI. Otras Actividades. 181

1. Reuniones (14). 181

2. Actas (15). 181

3. Recurso Humano (18). 181

4. Lugar de Prestación del Servicio (19). 181

5. Elementos de Trabajo (20). 182

6. Relaciones y Aspectos Organizacionales (21). 182

7. Punto de inicio de la auditoría (22). 182

8. Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23). 182

Índice de tablas.

Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. 10

Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019). 14

Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe. 64

Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado. 64

Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe. 82

Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado. 84

Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado. 89

Tabla 8 Relación de códigos de rechazo que están siendo objeto de aclaración. 94

Tabla 9 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación. 96

Tabla 10 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud. 97

Tabla 11 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado. 97

Tabla 12 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras. 99

Tabla 13 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada. 99

Tabla 14 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado. 102

Tabla 15 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado. 108

Tabla 16 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión. 113

Tabla 17 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación. 117

Tabla 18 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos. 118

Tabla 19 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado. 118

Tabla 20 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado. 118

Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones Nación. 119

Tabla 22 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES. 119

Tabla 23 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado. 120

Tabla 24 Relación de los estados excluidos del recalculo de los bonos complementarios o de ajuste. 123

Tabla 25 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado. 124

Tabla 26 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado. 124

Tabla 27 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado. 128
Tabla 28 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado. 129
Tabla 29 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word). 130
Tabla 30 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago. 132
Tabla 31 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado. 133
Tabla 32 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado. 135
Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado. 137
Tabla 34 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión. 137
Tabla 35 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado. 139
Tabla 36 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado..... 139
Tabla 37 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado. 143
Tabla 38 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado. 149
Tabla 39 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado. 155
Tabla 40 Números de comunicaciones y estado del envío. 161
Tabla 41 Descripciones de estados más frecuentes de las guías. 162
Tabla 42 Detalle de las comunicaciones que no presentan estado DIGITALIZADA. 163
Tabla 43 Verificación de información por tipo de comunicado. 163
Tabla 44 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación. 166
Tabla 45 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas. 167
Tabla 46 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas. 168
Tabla 47 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado. 170
Tabla 48 Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado. 175
Tabla 49 Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado. 177
Tabla 50 Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado. 179
Tabla 51 Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría. 181

Índice de gráficos.

Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019. 10

Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados. 13

Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. 89

Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. 94

Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado. 108

Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado. 113

Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado. 127

Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado. 141

Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. 148

Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado. 156

Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado. 166

Gráfico 12 Detalle del proceso de verificación de las reglas de operación implementadas en CETIL para el período evaluado. 169

Gráfico 13 Detalle del proceso de las reglas de operación de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado. 172

Índice de anexos.

Anexo No. 1 Confirmación HL Oct 2021 183
Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Nov 2021 184
Anexo No. 3 Preemisión 3763 Nov 2021 185
Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Nov 2021 186
Anexo No. 5 Controles Inhibidos Nov 2021 187
Anexo No. 6 GPM No Otorgada Nov 2021 188
Anexo No. 7 Verif Datos No Digit jul – sep 2021 189
Anexo No. 8 Verif Datos-Calid Inf jul – sep 2021 190
Anexo No. 9 Admin Requerim Nov 2021 191

I. Objetivo y alcance.

Las actividades de auditoría ejecutadas por KPMG se han desarrollado en función del cumplimiento al contrato 4.003-2019, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Objetivo.

Realizar la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

Alcance.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., en adelante KPMG, realizó las actividades establecidas contractualmente como se describen en el gráfico 1, según la cláusula séptima, literal A del contrato No. 4.003-2019, y de acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2021 el cual se encuentra aprobado por parte la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.

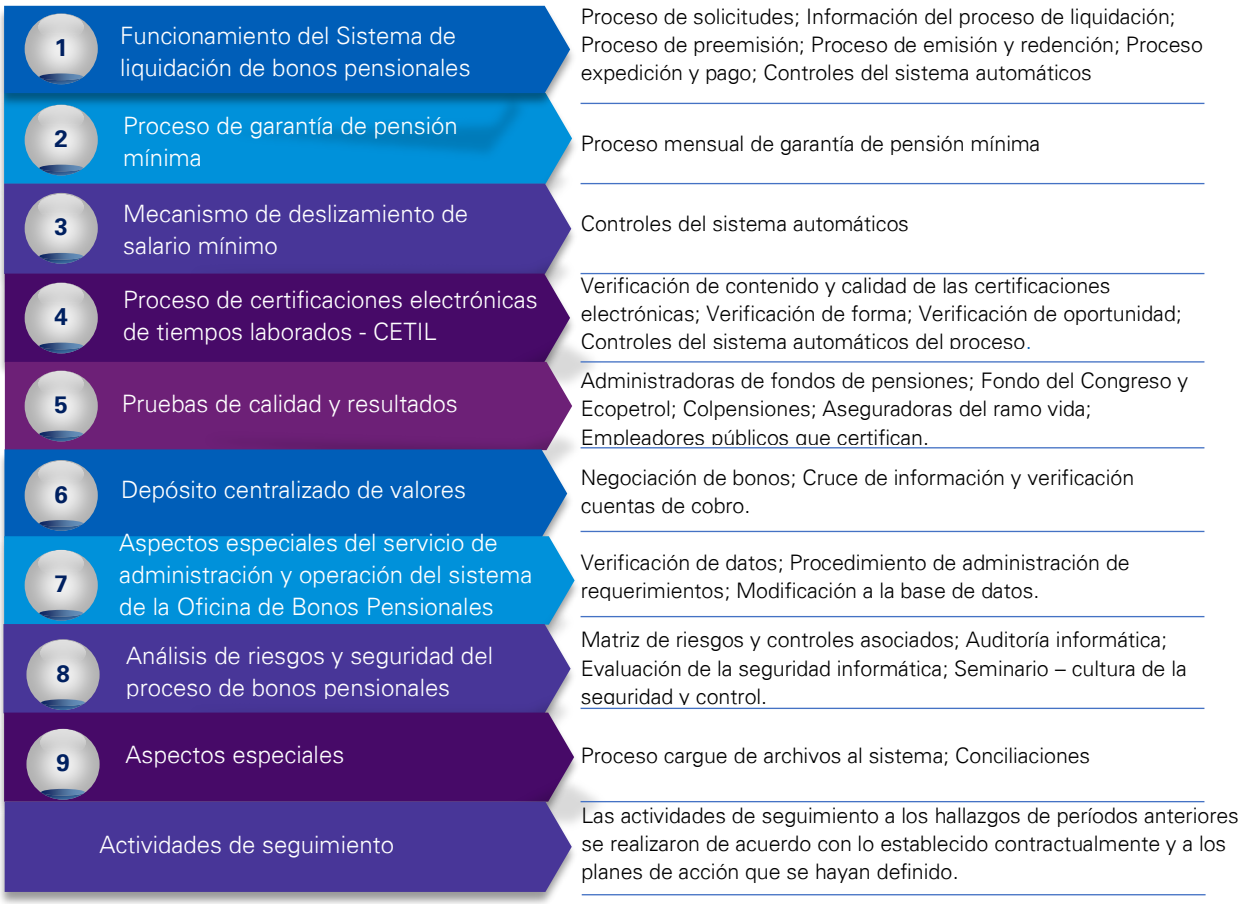

Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el contrato 4.003-2019.

Los criterios y procedimientos para realizar la revisión y verificación en cada una de las actividades establecidas contractualmente están definidos según la normatividad vigente, políticas y procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, circulares e instructivos sobre bonos pensionales y certificaciones electrónicas de tiempos laborados - CETIL, lo cual se suscribe, pero no se limita a lo detallado en la tabla 1.

Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

Normatividad vigente	
Ley 100 de 1993.	Instructivo No. 4 de la Oficina de Bonos Pensionales, del 30 de diciembre de 2002
Decreto 1158 del 3 de junio de 1994.	Decreto 3798 del 26 de diciembre de 2003
Decreto 1299 del 22 de junio de 1994.	Ley 999 del 25 de diciembre de 2005
Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995.	Circular conjunta No 13 del 2007 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social)
Decreto 832 del 8 de mayo de 1996.	Decreto 3995 de 2008
Decreto 1474 del 30 de mayo de 1997.	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, Resolución No. 3272 de septiembre 3 de 2015.

Normatividad vigente	
Decreto 1513 del 4 de agosto de 1998.	Decreto 726 del 26 de abril 2018 – CETIL.
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017.
Decreto No 1833 del 10 de noviembre de 2016.	Ley 1580 del 1 de octubre de 2012.
Decreto 1719 del 19 de septiembre de 2019.	Decreto 790 del 21 de julio de 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad vigente que rige a la Oficina de Bonos Pensionales y sobre la cual se realizará el encargo del aseguramiento.[1]

El período auditado corresponde a noviembre 1 al 30 de 2021.

La Firma aplica el estándar internacional de control de calidad 1 y en este sentido mantiene un sistema integral de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

El alcance de esta auditoría está enfocado a verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas, procedimientos e instructivos, que sobre la materia de bonos pensionales emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su verificación se hace bajo las condiciones inherentes de cualquier proceso de auditoría, por lo tanto, está limitado al muestreo seleccionado y a las situaciones identificadas en los procesos de revisión.

Las actividades a desarrollar están contenidas en el contrato 4.003-2019, y por tanto las pruebas no están orientadas a identificar situaciones de favorecimiento propios o a terceros o comportamientos no éticos en las actuaciones de quienes intervienen en los procesos, que puedan ocurrir o haber ocurrido y no sean detectados en la ejecución de las actividades de la auditoría, por lo tanto, no se expresa ninguna opinión sobre tales asuntos.

Este informe se constituye en una alerta, para análisis de variables de factores internos y externos que puedan afectar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en función del cumplimiento normativo, políticas, procedimientos e instructivos sobre la materia, con el fin de propender por un adecuado grado de control y seguridad de la información manejada por los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

La responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución física o electrónica del presente informe, así como el uso, presentación, entrega o distribución a terceros del mismo o parte de este, la conclusión o conclusiones, o la decisión o decisiones que se tomen con base en este informe, recaen sobre la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad sobre tales asuntos o sobre cualquier modificación realizada al presente informe.

Este informe está actualizado según la ejecución de los procesos de auditoría en el ambiente de producción con corte al 30 de noviembre de 2021, por lo tanto, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., no se hace responsable de cualquier evento subsecuente que posterior a esta fecha afecte el contenido de este informe.

[1] Este trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board.

II. Metodología.

La metodología planteada atiende los requerimientos contractuales y la dinámica de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en el entendido que la estructura jurídica del sistema general de pensiones está sujeta a procesos de cambio según la normatividad, por lo que el ambiente productivo del sistema de bonos pensionales que soporta la operación principal del proceso está supeditado a estos nuevos cambios, a las decisiones jurisprudenciales y a los reglamentos del Gobierno, por lo que la auditoría debe responder eficientemente a esta dinámica.

1. Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de los procesos a evaluar, según obligaciones contractuales y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales.

- Identificar los procesos y sus fechas de ejecución, con el fin de ejecutar las consultas al sistema de información para obtener los archivos fuente, o información necesaria e iniciar las actividades de revisión y análisis para establecer el alcance de la auditoría.

- Definir y diseñar las pruebas de auditoría, de acuerdo con el entendimiento de los procesos y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales, y determinar y extraer las muestras que serán objeto de revisión, según aplique.

- Informar sobre el inicio de las auditorías a las partes interesadas y solicitar la información o los documentos soporte objeto de revisión, al igual que informar y realizar seguimiento a situaciones identificadas en auditorías anteriores.

- Realizar el análisis, cálculos, comparativos y/o verificaciones necesarias para cada una de las revisiones previstas para la auditoría, según los aspectos y parámetros a revisar en cada proceso, utilizando rutinas de auditoría, análisis estadísticos, análisis de datos, matrices de control, métodos de verificación, entre otros.

- Validar y documentar los resultados de la revisión realizada con el fin de soportar los hallazgos identificados o las situaciones relevantes a reportar.

- Informar a los interesados sobre los resultados generados para su correspondiente análisis y/o definición de planes de acción.

- Documentar el informe final de resultados, junto con los planes de acción definidos y presentar y entregar a la Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Criterios de clasificación de los resultados.

El resultado de la auditoría se establece de acuerdo con el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en los procesos. Los hallazgos y/u observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, son calificadas según los criterios establecidos en el gráfico 2.

Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos definidos para la realización de la auditoría según actividades contractuales.

III. Resumen Ejecutivo.

En la tabla 2, se detallan las situaciones que se han identificado durante el contrato vigente No. 4.003-2019, los cuales fueron presentados mediante informe radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o informados a la Oficina de Bonos Pensionales.

Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).

Actividad: 1.4 Proceso de emisión y redención – seguimientos a planes de acción.

Bonos redimidos o negociados y presentan traslado de régimen: corte a junio de 2020.

La auditoría identificó 105 casos de la base total de bonos (todas las AFP´s), en donde el cupón de la nación se encuentra en estado redimido y no se evidencia registro del reintegro por parte de la Administradora por concepto del traslado de régimen del afiliado, por lo cual el estado del cupón Nación no ha cambiado a Reintegrado. Para el caso (uno) del negociado es necesario definir las acciones a seguir para subsanar la situación identificada.

Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión
Cupones nación con estado redimido	105	$ 17,920,928,000
Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	$29,076,000

Según la información reportada por la auditoría a la supervisión del contrato el 6 de julio de 2020, se recibió la siguiente información sobre los planes de acción:

- ✓ Se está ajustando el sistema de bonos pensionales para que la Oficina de Bonos Pensionales, las AFP y los otros emisores puedan registrar reintegros parciales o totales según el caso.
- ✓ De acuerdo con las mesas de trabajo que se realizan con la Superintendencia Financiera, Colpensiones, Asofondos y la Oficina de Bonos Pensionales, se envía informes mensuales con los bonos que se deben reintegrar, incluidos traslados de régimen.
- ✓ Para el caso del bono con estado NEGOCIADO, la Oficina de Bonos Pensionales definirá las acciones a seguir.

La auditoría envió correo electrónico de seguimiento a la Oficina de Bonos Pensionales el 4 de septiembre y 21 de octubre de 2020, pendiente procedimiento para los casos en estado NEGOCIADO, seguimiento en las reuniones con la supervisión a partir de noviembre de 2020 hasta la fecha del período del presente informe.
La Oficina de Bonos Pensionales entregó el 27 de julio de 2021 a la auditoría el decreto 790 del 21 de julio de 2021 donde las entidades administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad deberán reintegrar a la entidad pagadora que corresponda, el valor pagado por el bono pensional actualizado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.16.1.9 y 2.2.16.1.11 de este Decreto,

Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:

Pendiente instructivo para notificar el proceso de reintegro a las Administradoras por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO) Porvenir – Seguimientos a planes de acción.		
Auditoría realizada entre el 9 al 19 de agosto de 2021. Período evaluado: enero 1 a junio 30 de 2021		
Principales hallazgos	**Riesgo**	**Resultado**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 470; 462 satisfactorios 98.30% y ocho (8) insatisfactorios 1.70%. **Seguimiento a casos auditorías anteriores:** Hallazgos identificados en pasadas auditorías 111; presentó un avance de gestión y solución del 10.81% correspondiente a 12 casos, quedando pendientes de resolver 99 casos y se incluyen los ocho (8) casos inconsistentes en la visita de auditoría de agosto de 2021, para un total de 107 casos en seguimiento.	Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
✓ La Oficina de Bonos Pensionales notificará a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitará gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como la gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores.		
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Radicar ante la administradora informe de resultado de la auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 29 de septiembre de 2021.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, no se ha realizado la marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de los dos (2) casos inconsistentes que afectan la liquidación del bono pensional.		Abierto
Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, para un total de una (1) cédula, no ha realizó el levantamiento de la detención 186 "Visita de Auditoría".		Abierto

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO) Colfondos. – Seguimientos a planes de acción.		
Auditoría realizada entre el 12 al 16 de julio de 2021. Período evaluado: enero 1 a junio 30 de 2021		
Principales hallazgos	**Riesgo**	**Resultado**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 347; 324 satisfactorios 93.37% y 23 insatisfactorios 6.63%. **Seguimiento a casos auditorías anteriores:** Hallazgos identificados en pasadas auditorías 61; presentó un avance de gestión y solución del 30.43% correspondiente a 21 casos, quedando pendientes de resolver 48 casos y se incluyen los 21 casos inconsistentes en la visita de auditoría de julio de 2021, para un total de 71 casos en seguimiento.	Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
✓ La Oficina de Bonos Pensionales notificará a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitará gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como la gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores.		
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Radicar ante la administradora informe de resultado de la auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 17 de septiembre de 2021.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, el 28 de septiembre de 2021 se realizó la marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de los tres (3) casos inconsistentes que afectan la liquidación del bono pensional.		Cerrado
Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, para un total de ocho (8) cédulas, no ha realizó el levantamiento de la detención 186 "Visita de Auditoría".		Abierto

Actividad: 5.5 Visita a empleadores públicos y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones (AO), complementado con los numerales 4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas – CETIL, 4.2 Verificación de forma y 4.3 Verificación de oportunidad, del contrato 4.003-2019

Riesgos identificados para el proceso de expedición de certificaciones laborales:

- Emitir certificaciones que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad.

- Emitir certificaciones a personas que no han laborado en la entidad, por inadecuado control y custodia de los expedientes físicos de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, lo cual puede conllevar a posibles pérdidas económicas y/o de imagen para la entidad.

- Generar certificaciones firmadas por personas no autorizadas por la entidad, que sean utilizadas para liquidaciones y cobros indebidos, por inadecuado control y custodia de los documentos soporte de los funcionarios autorizados como son los Actos Administrativos (inventario de los funcionarios autorizados, actas de posesión, relación de funciones asignadas, fechas de retiro, entre otras), lo cual puede conllevar a un incumplimiento a la normatividad vigente.

- Pérdida de documentación laboral de funcionarios o exfuncionarios por falta de organización, conservación y custodia de expedientes, que afecten la exactitud, pertinencia y oportunidad de la información requerida para la expedición de certificaciones con destino a bono pensional, incumpliendo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.
Fecha auditoría: 28 de septiembre de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 8 de enero de 2020 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 32; 32 casos satisfactorios 100%.	

Validación de oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 57 certificaciones expedidas; se generó el proceso de verificación de historia laboral a 12 certificaciones, para ocho (8) (66.67%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para cuatro (4) (33.33%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.

Período de revisión del 8 de enero de 2020 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 26 certificaciones expedidas, de las cuales 11 (42.31%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 15 (57.69%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 31 certificaciones expedidas, de las cuales 27 (87.10%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y cuatro (4) (12.90%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, que establece en el artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados y la expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios.

  Así mismo por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta y cumplir lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…" esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma un (1) mes, a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.
Fecha auditoría: 23 de septiembre de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 13 de abril de 2018 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 43; 33 casos satisfactorios 76.74% y diez (10) casos inconsistentes 23.26%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó de forma inconsistente el vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. Adicionalmente, para un (1) caso la entidad no presentó soporte para corroborar licencia no remunerada.	LIQ PROVIS, REDIMIDO FONPET, EMITIDO ENTIDAD, CNF EMI RED.	8
La entidad no presentó soporte para corroborar licencia no remuneradas y/o salario base registrado en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS, EMITIDO ENTIDAD.	2
Validación de forma		
Se evidenciaron 13 certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.		

La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.
Validación de oportunidad
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 106 certificaciones expedidas; se generó el proceso de verificación de historia laboral a diez (10) certificaciones, para cuatro (4) (40.00%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para seis (6) (60.00%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.
Período de revisión del 13 de abril de 2018 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 78 certificaciones expedidas, de las cuales 44 (56.41%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 34 (43.59%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 28 certificaciones expedidas, de las cuales 20 (71.43%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y ocho (8) (28.57%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana. ▪ Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento del vínculo laboral, de acuerdo con el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios. ▪ Incorporar tecnologías avanzadas en la administración y conservación del archivo; como la digitalización de los expedientes, con el fin de tener un respaldo de la información y conservación de los archivos, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, entre el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en cuanto a la integridad y autenticidad de los expedientes. ▪ De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función. ▪ Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional. ▪ Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, que establece en el artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles

para el diligenciamiento del Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados y la expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios.

Así mismo por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta y cumplir lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…" esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma un (1) mes, a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Instituto de Seguros Sociales.
Fecha auditoría: 1 y 2 de septiembre de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 1 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 42; 13 casos satisfactorios 30.95% y 29 casos inconsistentes 69.05%.	✗

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
Inconsistencias evidenciadas durante la revisión de auditoría a la entidad, que pueden tener algunas de las siguientes inconsistencias: • Error en el vínculo laboral y/o Licencias no remuneradas. • La entidad no certificó vínculo laboral y/o licencias no remuneradas.	LIQ PROVIS, PRE LIQ, EMITIDO EXPEDIDO, EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, CNF EMI RED, PND EMI RED, PND EMISION, EMITIDO.	28
La Entidad certificó de manera inconsistente el fondo de aporte para pensión, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1

Validación de forma
Se evidenciaron 14 certificaciones registradas y revisadas por los mismos funcionarios.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Instituto de Seguros Sociales.

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento del vínculo laboral y licencias no remuneradas, de acuerdo con el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

- Verificar en los sistemas de información y en los expedientes, el fondo de aportes para pensión correcto de los exfuncionarios, esto con el fin de ser registrados en la certificación CETIL que posteriormente será cargada en el sistema de bonos pensionales para suministro de las liquidaciones, emisiones y redenciones de los bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Departamento del Cauca en Restructuración.
Fecha auditoría: 24 de septiembre de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 21 de diciembre de 2017 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos inconsistentes 28%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CEMI RED,EMITIDO, EMITIDO ENTIDAD, EN REDENCION FONPET, REDIMIDO FONPET.	7

Validación de forma

Se evidenciaron nueve (9) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.

La entidad cuenta con procedimiento para realizar las certificaciones a través de CETIL con destino a bono pensional código TH-02-P01 V1 del 31 de marzo de 2017 "Expedición de Certificaciones de Bonos Pensionales", el cual se encuentra en proceso de actualización.

Se evidenció de forma virtual dos (2) expedientes (carpetas), donde se observaron documentos en mal estado, carpetas con ganchos metálicos.

De acuerdo con lo informado por la entidad existe documentos en mal estado, historias laborales incompletas, documentos mal organizados en el expediente laboral		
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 182 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 30 certificaciones, para ocho (8) (26.67%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para 22 (73.33%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.		
Período de revisión del 21 de diciembre de 2017 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 154 certificaciones expedidas, 117 (75.97%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 37 (24.03%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 28 certificaciones expedidas, 17 (60.71%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 11 (39.29%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Abierto
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. **Fecha auditoría: 14 de septiembre de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 8 de noviembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 52; 38 casos satisfactorios 73.08% y 14 casos inconsistentes 26.92%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO CNF EMI RED	3
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		12
De acuerdo con la revisión se evidenciaron 14 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales		

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Fecha auditoría: 6 y 7 de septiembre de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 20 de octubre de 2017 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 53; 51 casos satisfactorios 96.23% y dos (2) casos inconsistentes 3.77%.	✗

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2

Validación de oportunidad

Periodo de revisión del 20 de octubre de 2017 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron 156 certificaciones expedidas, 155 (99.36%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (0.64%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.

Cédula 9.457.327

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…"* esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Municipio de Manizales **Fecha auditoría: 6 de septiembre de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 31 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021.**	
Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 25 casos satisfactorios 100%	
Validación de forma	
Se evidenciaron 16 certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.	
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.	
Validación de oportunidad	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 46 certificaciones expedidas, se generó el proceso de verificación de historia laboral a 11 certificaciones, para 10 (90.91%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para una (1) (9.09%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos, (Cédula: 30.282.498).	
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 20 certificaciones expedidas, 16 (80%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes a su recepción y cuatro (4) (20%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. (Cédulas 1.329.181, 10.251.066, 24.328.513, 30.272.461)	

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. Municipio de Manizales. ▪ Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…", con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control. ▪ De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función. ▪ Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales. ▪ Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. **Fecha auditoría: 1 de septiembre de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.**	
Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 36; 36 casos satisfactorios 100%.	
Validación de forma	

Se evidenciaron 17 certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.

Validación de oportunidad

Período de revisión del 16 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 22 certificaciones expedidas, 16 (72.73%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y seis (6) (27.27%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido para las siguientes cédulas

16.473.604
16.591.364
16.608.181
41.761.875
51.577.154
51.629.431

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 14 certificaciones expedidas, 13 (92.86%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y una (1) (7.14%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido para la siguiente cédula.

31.937.409

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…"* esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto

Beneficencia de Cundinamarca. **Fecha auditoría: 30 y 31 de agosto de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 50; 40 casos satisfactorios 80% y diez (10) casos inconsistentes 20%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROV EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD CNF EMI RED	4
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROV EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD EMITIDO ENTIDAD PRE LIQUIDACIÓN	7
(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron 10 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones.		
Validación de forma		
Se evidenciaron cinco (5) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.		
La entidad no cuenta con procedimiento para realizar las certificaciones a través de CETIL con destino a bono pensional.		
Se evidenció de forma virtual tres (3) expedientes (carpetas), donde se observaron documentos en mal estado, de acuerdo con lo informado por la entidad existe documentos en mal estado, historias laborales incompletas, las nóminas en algunas ocasiones ya no son legibles por la constante manipulación.		
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 155 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 12 certificaciones, para ocho (8) (66.67%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para cuatro (4) (33.33%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos, para las siguientes cédulas: 11.375.785 41.706.357 41.760.472 41.774.788		
Período de revisión del 26 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 60 certificaciones expedidas, 35 (58.33%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 25 (41.67%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021.		

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 95 certificaciones expedidas, 38 (40%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 57 (60%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Beneficencia de Cundinamarca.

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…"* esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., se recomienda a la entidad documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función.

- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

- Incorporar tecnologías avanzadas en la administración y conservación del archivo; como la digitalización de los expedientes, con el fin de tener un respaldo de la información y conservación de los archivos, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, entre el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en cuanto a la integridad y autenticidad de los expedientes.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Abierto
Hospital Militar Central **Fecha auditoría: 30 de agosto de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 18 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 48; 44 casos satisfactorios 91,67% y cuatro (4) casos inconsistentes 8,33%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROV	3
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	1
Validación de forma		
Se evidenciaron 19 certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.		
Validación de oportunidad		
Período de revisión del 18 de febrero de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 79 certificaciones expedidas, 66 (83.54%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 13 (16.46%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 60 certificaciones expedidas, 58 (96,67%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y dos (2) (3,33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. Hospital Militar Central.		

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…", con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.
- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Empresa Social del Estado Hospital de Caldas – seguimiento a planes de acción.
Fecha auditoría: 25 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 6 de diciembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 21 casos satisfactorios 84.00% y cuatro (4) casos inconsistentes 16.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó de forma inconsistente el vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, EMITIDO ENTIDAD	2
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, REDIMIDO ENTIDAD	2
Validación de forma		
Se evidenció 17 certificaciones registradas y revisadas por la misma funcionaria.		

La entidad se encuentra en proceso de elaboración de un procedimiento para la expedición de certificación a través de CETIL de acuerdo a la normatividad vigente, aún no se encuentra registrado y formalizado dentro de un proceso escrito (caracterización, manual, instructivo) basados en el Sistema de Gestión de Calidad, que permita fortalecer los controles para el proceso de expedición de certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.	
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.	
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 26 de octubre de 2021.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado
Dirección Territorial de Salud de Caldas – <u>seguimiento a planes de acción.</u> Fecha auditoría: 24 de agosto de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 6 de diciembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.	
Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 25 casos satisfactorios 100%.	
Validación de forma	
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.	
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.	

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 8 de octubre de 2021.	Abierto

Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación.
Fecha auditoría: 23 y 24 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 16 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 47; 28 casos satisfactorios 59.57% y 19 casos inconsistentes 40.43%.	

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD LIQ PROV CNF EMI RED	14
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD LIQ PROV	6

(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron 19 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones.

Validación de forma
Se evidenciaron tres (3) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.

Validación de oportunidad
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 135 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 27 certificaciones, para 14(51.85%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para 13(48.15%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos
Período de revisión del 16 de enero de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron 106 certificaciones expedidas,90 (84.91%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 16 (15.09%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron 32 certificaciones expedidas, 30(93.75%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 2(6.25%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido para las cédulas.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación. ▪ Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios. ▪ Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…"* esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control. ▪ Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales. ▪ Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Departamento de Caldas - <u>seguimiento a planes de acción.</u> Fecha auditoría: 23 de agosto de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 21 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.	
Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos inconsistentes 8.00%.	✗

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET, PRE LIQUIDACION	2
Validación de forma		
Se evidenció 25 certificaciones registradas y revisadas por la misma funcionaria.		
La entidad se encuentra en proceso de actualización de un procedimiento establecido para la expedición de certificación a través de CETIL de acuerdo con la normatividad vigente, que permita fortalecer los controles para el proceso de expedición de certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función.		
Validación de oportunidad		
Para 49 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 44 (89.80%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cinco (5) (10.20%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión del 21 de agosto de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 209 certificaciones expedidas, de las cuales 191 (91.39%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 18 (8.61%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 127 certificaciones expedidas, de las cuales 125 (98.43%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y dos (2) (1.57%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> La Oficina de Bonos Pensionales se encuentra en proceso de revisión y verificación del informe entregado por la auditoría el 7 de octubre de 2021.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado

Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	

Universidad de Caldas. - seguimiento a planes de acción.
Fecha auditoría: 27 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 17 casos satisfactorios 68% y ocho (8) casos inconsistentes 32%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS PRELIQUIDACIÓN	3
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS PRE LIQUIDACIÓN EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD CNF LIQUIDACIÓN	6

(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron 8 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones de inconsistencia.

Validación de oportunidad

Período de revisión del 9 de agosto de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 29 certificaciones expedidas, 25 (86.21%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y cuatro (4) (13.79%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: La Oficina de Bonos Pensionales no ha enviado el informe de resultados a la Universidad de Caldas	Abierto

Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Superintendencia de Notariado y Registro
Fecha auditoría: 23 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 24 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 50; 45 casos satisfactorios 90% y cinco (5) casos inconsistentes 10%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	2
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS CNF EMI RED EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	3

Validación de oportunidad

Para 35 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 32 (91.43%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para tres (3) (8.57%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.

Período de revisión del 24 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020.
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 69 certificaciones expedidas, de las cuales 62 (89.86%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y siete (7) (10.14%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021.
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 88 certificaciones expedidas, de las cuales 46 (52.27%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 42 (47.73%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Superintendencia de Notariado y Registro:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "…Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción…", con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Seguimiento a planes de acción.
Fecha auditoría: 4 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 2 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 52; 48 casos satisfactorios 7.69% y cuatro (4) casos inconsistentes 7.69%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED EMITIDO	3
Validación de oportunidad		
Para 79 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 47 (59.49%) certificaciones se recibió la verificación de la información por		

parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 32 (40.51%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión del 2 de agosto de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 81 certificaciones expedidas, de las cuales 43 (53.09%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 38 (46.91%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 97 certificaciones expedidas, de las cuales 91 (93.81%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y seis (6) (6.19%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: La Oficina de Bonos Pensionales no ha enviado el informe de resultados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Concejo de Bogotá. seguimientos a planes de acción.
Fecha auditoría: 2 y 3 de agosto de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 31 de mayo de 2018 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 46; 42 casos satisfactorios 91.30% y cuatro (4) casos inconsistentes 8.70%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1

Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	3
Validación de forma		
Se evidenciaron ocho (8) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.		
Validación de oportunidad		
Período de revisión del 31 de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 101 certificaciones expedidas, 82 (81.19%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 19 (18.81%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Armada Nacional - seguimientos a planes de acción. **Fecha auditoría: 29 de julio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de diciembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 40; 39 casos satisfactorios 97.50% y un (1) caso inconsistente 2.50%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó el salario base de forma inconsistente en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
Validación de forma		
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.		
Validación de oportunidad		

Período de revisión del 26 de diciembre de 2018 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 137 certificaciones expedidas, de las cuales 136 (99.27%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (0.73%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 66 certificaciones expedidas, de las cuales 61 (92.42%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y cinco (5) (7.58%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para el caso insatisfactorio, el 16 de noviembre de 2021.		Cerrado
Secretaría de Educación Departamento de Boyacá - <u>seguimientos a planes de acción</u>. **Fecha auditoría: 23 de julio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 6 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 17 casos satisfactorios 68.00% y ocho (8) casos inconsistentes 32.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. Adicionalmente, para dos (2) casos, la entidad certificó de forma inconsistente los períodos de licencias no remuneradas.	LIQ PROVIS, PRE LIQUIDACION, PND EMI RED, CNF EMI RED, CNF LIQUIDACION.	7
La entidad no presentó soportes para corroborar el salario base registrado en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
Validación de forma		
Se evidenciaron diez (10) certificaciones registradas y revisadas por los mismos funcionarios.		
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.		

Validación de oportunidad
Para seis (6) certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para tres (3) (50.00%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para tres (3) (50.00%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión del 6 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 32 certificaciones expedidas, de las cuales 23 (71.88%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y nueve (9) (28.13%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 13 certificaciones expedidas, de las cuales cuatro (4) (30.77%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y nueve (9) (69.23%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - seguimientos a planes de acción.
Fecha auditoría: 16 de julio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 11 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos inconsistentes 12.00%.	

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del salario base, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PND EMISION	3

Validación de forma
Se evidenciaron 20 certificaciones registradas y revisadas por los mismos funcionarios.
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.

Validación de oportunidad
Para nueve (9) certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para cuatro (4) (44.44%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cinco (5) (55.56%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión del 11 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 14 certificaciones expedidas, de las cuales cuatro (4) (28.57%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y diez (10) (71.43%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 37 certificaciones expedidas, de las cuales nueve (9) (24.32%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 28 (75.68%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado

Lotería de Boyacá - seguimientos a planes de acción.
Fecha auditoría: 14 de julio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 6 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 19 casos satisfactorios 76.00% y seis (6) casos inconsistentes 24.00%.	✗

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad no presentó soporte para corroborar vínculos laborales y/o salario base, reportados en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS, PRE LIQUIDACION, PND EMI RED.	3
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral y/o salario base, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS, PRE LIQUIDACION.	3

Validación de forma		
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.		
Validación de oportunidad		
Período de revisión del 6 de febrero de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 21 certificaciones expedidas, de las cuales 20 (95.24%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (4.76%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.		Cerrado
Empresa Social del Estado Hospital San Rafael - seguimientos a planes de acción. **Fecha auditoría: 13 de julio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de abril de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos inconsistentes 8.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente de un período de licencia no remunerada, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
La entidad certificó información inconsistente del salario base, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PND EMISION	1
Validación de forma		
Se evidenció una (1) certificación registrada y revisada por la misma funcionaria.		
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.		

Para el usuario (mhmapaez) con perfil de (consulta, registra, digita y revisa), las certificaciones son elaboradas por Rubiela Ramírez Ramírez – Profesional Administrativo, quien no cuenta con usuario activo en el sistema CETIL y utiliza el usuario de la funcionaria María Angélica Páez Páez - Coordinadora de Actividades de Talento Humano.		
Validación de oportunidad		
Período de revisión del 26 de abril de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 20 certificaciones expedidas, de las cuales 17 (85.00%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y tres (3) (15.00%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 39 certificaciones expedidas, de las cuales 18 (46.15%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 21 (53.85%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.		Cerrado
Departamento de Boyacá - seguimientos a planes de acción. **Fecha auditoría: 12 de julio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 30 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos inconsistentes 8.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. Adicionalmente, para un (1) caso, la entidad no certificó un período de licencia no remunerada.	LIQ PROVIS	2
Validación de forma		
Se evidenciaron seis (6) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario.		
Validación de oportunidad		

Para 30 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 21 (70.00%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para nueve (9) (30.00%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión del 30 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 127 certificaciones expedidas, de las cuales 85 (66.93%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 42 (33.07%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 138 certificaciones expedidas, de las cuales 113 (81.88%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 25 (18.12%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado

Cámara de Representantes - seguimientos a planes de acción.
Fecha auditoría: 1 de julio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 57; 56 casos satisfactorios 98.25% y un (1) caso inconsistente 1.75%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	1

Validación de forma
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificaciones a través de CETIL.
Validación de oportunidad
Para 73 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 52 (71.23%) certificaciones se recibió la verificación de la información por

parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 21 (28.77%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión del 9 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 128 certificaciones expedidas, de las cuales 114 (89.06%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 14 (10.94%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 135 certificaciones expedidas, de las cuales 103 (76.30%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 32 (23.70%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado

Entidad: Personería Distrital de Barranquilla - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 30 de junio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 28 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 16 casos satisfactorios 64.00% y nueve (9) casos inconsistentes 36.00%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	4
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED LIQ PROVIS LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5

Validación de forma
La entidad no cuenta con un procedimiento establecido para la expedición de certificación a través de CETIL de acuerdo con la normatividad vigente.

Validación de oportunidad		
Período de revisión de 28 de agosto de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 12 certificaciones expedidas, de las cuales 11 (91.67%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (8.33%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 17 certificaciones expedidas, de las cuales 14 (82.35%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y tres (3) (17.65%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Entidad: Dirección Seccional de Administración Judicial del Atlántico - Seguimiento a planes de acción **Fecha auditoría: 29 de junio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 28 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 13 casos satisfactorios 52.00% y 12 casos inconsistentes 48.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. Adicionalmente, la entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. (CNF EMI RED)	CNF EMI RED LIQ PROVIS	2
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED EMITIDO LIQ PROVIS PND EMI RED	10
Validación de forma		

Durante la auditoría se evidenció que las certificaciones son elaboradas por la funcionaria Sandra Milena Chico Pinzón – Asistente Administrativo Grado 5 quien no cuenta con usuario activo y utiliza el usuario de la Dra. Melina de los Ángeles Robledo de la Hoz. La entidad no cuenta con un procedimiento establecido para la expedición de certificación a través de CETIL de acuerdo con la normatividad vigente.		
Validación de oportunidad		
Para 14 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 10 (71.43%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cuatro (4) (28.57%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión de 28 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 12 certificaciones expedidas, de las cuales 10 (83.33%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y dos (2) (16.67%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 18 certificaciones expedidas, de las cuales seis (6) (33.33%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 12 (66.67%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - <u>seguimientos a planes de acción.</u> Fecha auditoría: 23 y 24 de junio de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 29 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 55; 29 casos satisfactorios 52.73% y 26 casos inconsistentes 47.27%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**

Inconsistencias evidenciadas durante la revisión de auditoría a la entidad, que pueden tener algunas de las siguientes inconsistencias: • Error en vínculo laboral y/o salario base. • La entidad no presentó soportes para corroborar vínculo laboral y/o licencias no remuneradas. • La entidad no certificó vínculo laboral y/o licencias no remuneradas.	CNF EMI RED, PND EMISION, EMITIDO, PND EMI RED, NEGOC EXP PND RED.	25
La Entidad certificó de manera inconsistente el fondo de aporte para pensión, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1
Validación de forma		
Se evidenciaron 43 certificaciones registradas y revisada por las mismas funcionarias.		
Validación de oportunidad		
Para 86 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 83 (96.51%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para tres (3) (3.49%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión del 29 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 98 certificaciones expedidas, de las cuales 82 (83.67%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 16 (16.33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 03 de marzo de 2021. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 127 certificaciones expedidas, de las cuales 98 (77.17%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 29 (22.83%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.		Cerrado

Entidad: Instituto de Transito del Atlántico - Seguimiento a planes de acción **Fecha auditoría: 23 de junio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 21 de mayo de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos inconsistentes 12.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
Se certificó información inconsistente en el vínculo de historia laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. Adicionalmente, la entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL. (EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD)	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	1
La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL	LIQ PROVIS	2
Validación de oportunidad		
Período de revisión 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 45 certificaciones expedidas, 43 (95.56%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes de su recepción y dos (2) (4.44%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Entidad: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Seguimiento a planes de acción **Fecha auditoría: 22 de junio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 27 de abril de 2018 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**

Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 18 casos satisfactorios 72.00% y siete (7) casos inconsistentes 28.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET EMITIDO ENTIDAD	2
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED REDIMIDO FONPET EMITIDO	5
Validación de forma		
Se evidenciaron siete (7) certificaciones registradas y revisadas por el mismo funcionario. La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la certificación a través de CETIL.		
Validación de oportunidad		
Para 69 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 31 (44.93%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 38 (55.07%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión de 27 de abril de 2018 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 61 certificaciones expedidas, 60 (98.36%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (1.64%) fuer expedida por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Entidad: Departamento del Atlántico - <u>Seguimiento a planes de acción</u> Fecha auditoría: 21 de junio de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		**Resultados**

Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos inconsistentes 8.00%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET LIQ PROVIS	2
Validación de oportunidad		
Para 13 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para nueve (9) (69.23%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cuatro (4) (30.77%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión de 26 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 44 certificaciones expedidas, 22 (50%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 22 (50%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 58 certificaciones expedidas, 46 (79,31%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 12 (20,66%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A E.S.P. - CORELCA - seguimientos a planes de acción. **Fecha auditoría: 21 de junio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 30 de julio de 2018 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 50; 48 casos satisfactorios 96.00% y dos (2) casos inconsistentes 4.00%.		

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente de licencias no remuneradas en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.		Cerrado
Entidad: Secretaría de Educación de Bogotá - Seguimiento a planes de acción **Fecha auditoría: 16 de junio de 2021.** **Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.**		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 49; 38 casos satisfactorios 77.55% y 11 casos inconsistentes 22.45%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET, CNF EMI RED, PND EMI RED, LIQ PROVIS, EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	6
La Entidad no presentó soporte para corroborar el vínculo laboral y salario en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET, CNF EMI RED, PND EMI RED, LIQ PROVIS, EMITIDO ENTIDAD	5
Validación de oportunidad		
Para 22 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para diez (10) (45.45%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 12 (54.55%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión 16 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.		

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 101 certificaciones expedidas, 63 (62.38%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 38 (37.62%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 112 certificaciones expedidas, 91 (81.25%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 21(18.75%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios, el 16 de noviembre de 2021.	Cerrado

Entidad: Administración Judicial Seccional Cali - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 16 de junio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 17 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos inconsistentes 12%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1

Validación de oportunidad
Para 46 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 17 (36.96%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 29 (63.04%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 17 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 61 certificaciones expedidas, 13 (21.31%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 48 (78.69%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 49 certificaciones expedidas, 20 (40.82%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 29 (59.18%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 8 y 9 de junio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 2 de noviembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 57; 48 casos satisfactorios 84.21% y nueve (9) casos inconsistentes 15.79%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	2
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD EMITIDO ENTIDAD	6
La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	1

Validación de forma
La entidad no cuenta con un procedimiento establecido para la expedición de certificación a través de CETIL de acuerdo con la normatividad vigente.
Validación de oportunidad

Para 47 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 26 (55.32%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 21 (44.68%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 22 de noviembre de 2017 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 187 certificaciones expedidas, 131 (70,05%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 56 (29,95%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 81 certificaciones expedidas, 58 (71,60%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 23 (28,40%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: I.C.B.F. Regional Valle - <u>Seguimiento a planes de acción</u> Fecha auditoría: 1 y 2 de junio de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos inconsistentes 20%.		✗
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS CNF EMI RED PRE LIQUIDACION	3

Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
La entidad no presentó soportes de la fecha del vínculo laboral.		1

Validación de oportunidad
Para 12 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 11 (91.67%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para una (1) (8.33%) certificación la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 9 de abril de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 12 certificaciones expedidas, 10 (83.33%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y dos (2) (16.67%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 18 certificaciones expedidas, 12 (66.67%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y seis (6) (33.33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Abierto

Entidad: I.C.B.F. Regional Antioquia - <u>Seguimiento a planes de acción</u> Fecha auditoría: 1 de junio de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 22 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 24; 17 casos satisfactorios 70.83% y siete (7) casos inconsistentes 29.17%.		✗
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**

La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS EMITIDO PND EMI RED PND EMISIÓN	6
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS EMITIDO	2

Verificación de oportunidad
Para ocho (8) certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para siete (7) (87.50%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para una (1) (12.50%) certificación la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 22 de abril de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron nueve (9) certificaciones expedidas, seis (6) (66.67%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y tres (3) (33.33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Departamento del Valle del Cauca - <u>Seguimiento a planes de acción</u> Fecha auditoría: 31 de mayo de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos inconsistentes 8%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2

Validación de oportunidad
Para 46 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 18 (39.13%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 28 (60.87%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 26 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron 176 certificaciones expedidas, 121 (68.75%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 55 (31.25%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el periodo objeto de revisión se evidenciaron 149 certificaciones expedidas, 76 (51.01%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 73 (48.99%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 28 y 31 de mayo de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 22 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos inconsistentes 20%.	

Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PRE LIQUIDACION LIQ PROVIS	2

La entidad no presentó soportes de la fecha inicial del vínculo laboral y salario base.	CNF LIQUIDACION PRE LIQUIDACION LIQ PROVIS	4

(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron cinco (5) certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones

Validación de oportunidad

Para tres (3) certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para las tres (3) (100%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.

Período de revisión 22 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 14 certificaciones expedidas, tres (3) (21.43%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 11(78.57%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 22 certificaciones expedidas, seis (6) (27.27%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 16 (72.73%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 19 de mayo de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 30 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; : 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos inconsistentes 12%.	

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1

Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		2

Validación de oportunidad
Para 63 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 58 (92.06%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cinco (5) (7.94%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.
Período de revisión 30 de enero de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 81 certificaciones expedidas, 80 (98.77%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (1.23%) fue expedida por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 70 certificaciones expedidas, 66 (94.29%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y cuatro (4) (5.71%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Instituto Colombiano Agropecuario - <u>Seguimiento a planes de acción</u>
Fecha auditoría: 18 de mayo de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 22 de junio de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 62: 54 casos satisfactorios 87.10% y ocho (8) casos inconsistentes 12.90%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1

Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED, CNF EXP REDENCIÓN	5
La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	CNF EMI RED	2

Validación de oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 397 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 205 certificaciones, para 111 (54.15%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para 94 (45.85%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.

Período de revisión 22 de junio de 2018 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 294 certificaciones expedidas, 246 (83,67%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 48 (16,33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 103 certificaciones expedidas, 74 (71,84%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 29 (28,16%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021: De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.	Cerrado

Entidad: Empresa Social del Estado - Metrosalud - Seguimiento a planes de acción
Fecha auditoría: 12 de mayo de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		**Resultados**
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 32: 26 casos satisfactorios 81.25% y seis (6) casos inconsistentes 18.75%.		
Descripción del hallazgo	**Estado del bono**	**No. de casos**

La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	2
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, PRE LIQUIDACIÓN	4
Validación de forma		
La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificación a través de CETIL**.**		
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 151 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 11 certificaciones, para cuatro (4) (36.36%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para siete (7) (63.64%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.		
Período de revisión 9 de enero de 2019 al 27 marzo de 2020. De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 86 certificaciones expedidas, 81 (94,19%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y cinco (5) (5,81%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. **Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.** De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 65 certificaciones expedidas, 45 (69,23%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 20 (30,77%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales: ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		**Estado**
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 30 de noviembre de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 16 de noviembre de 2021, la auditoría evidenció marcación de detención y/o investigación 186 para los casos insatisfactorios.		Cerrado

Fuente: Elaboración propia a partir de las situaciones identificadas por la auditoría durante la vigencia del Contrato 4.003-2019.

IV. Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo.

En la tabla 3 se presentan las convenciones para determinar el estado general de las auditorías realizadas, las cuales deben ser consideradas durante la lectura del presente informe.

Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe.

Convenciones	
Actividad programada y ejecutada, según cronograma de trabajo en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para el año 2021.	✓
Actividad reprogramada, con aprobación de los supervisores del contrato.	☞
Actividad en ejecución o documentación de resultados.	→
Informes aprobados en proceso de emisión y radicación.	🗍
Informes radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	☑
Actividad no programada según cronograma de trabajo - No aplica la ejecución para el período.	**N/A**

Las obligaciones contractuales se relacionan en la tabla 4 y se presenta el resultado de las actividades de auditoría realizadas durante el período señalado, según los criterios relacionados en el gráfico 2, indicando el numeral asociado en el contrato.

Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales.		
1.1 Proceso de solicitudes. Verificar por muestreo, la efectividad de los controles automáticos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las administradoras. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
1.2 Información del proceso de liquidación. Evaluar la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
1.3 Proceso de preemisión. En la fase de preemisión, verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y formales, según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
mes respectivo, de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales. Para lo anterior deberá realizar las siguientes actividades: a) Mediante muestreo verificar los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso. b) Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual. c) Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como entidades asumidas. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.		
Identificar bonos pensionales redimidos y pagados con detenciones activas en el sistema de bonos pensionales período noviembre de 2021. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
1.4 Proceso de emisión y redención. a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos. b) Verificar que las anulaciones de bonos determinadas por la Oficina de Bonos Pensionales correspondan a las causales de anulación definidas en el proceso. En proceso definición de alcance. c) Verificar los bonos detenidos y las detenciones automáticas realizadas por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales. d) Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso en relación con los resultados del mismo, en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenidas y en relación con la realidad del caso particular. e) Realizar la auditoría sobre la totalidad o las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine de los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos. f) Presentar las inconsistencias o errores encontrados y las recomendaciones respectivas de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bono Pensionales. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
1.5 Proceso de expedición y pago. Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación. Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del Depósito Centralizado de Valores respecto a los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
1.6 Controles automáticos del sistema. Mensualmente, sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes y a los instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.		
Período objeto de revisión: noviembre 1 al 30 de 2021. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima.		
2.1 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima. Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones. La actividad se desarrollará mensualmente.		
Período objeto de revisión: noviembre 1 al 30 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	→	
2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No otorgadas. Validar en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales que el resultado de la verificación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para Garantías de Pensión Mínima NO otorgadas, se haya realizado de manera correcta de acuerdo con los soportes registrados por la administradora de fondo de pensiones. La actividad se desarrollará mensualmente.		
Período objeto de revisión: noviembre 1 al 30 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
2.3 Proceso de Garantía de Pensión Mínima. Validar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley 100 de 1993, Decreto 142 de 2006 y Decreto 832 de 1996, según la documentación soporte que permitió a la Administradora de Fondos de Pensiones realizar la solicitud de la garantía ante la Oficina de Bonos Pensionales. Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones.	**N/A**	
3. Mecanismo de Deslizamiento de salario mínimo.		
3.1 Controles del sistema automáticos. Sobre muestras selectivas representativas, y durante los términos establecidos en el Decreto 036 de 2015 analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales. Se deben revisar los controles inhibidos manualmente y automáticos.		
Período objeto de revisión: noviembre 1 al 30 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
4. Proceso de certificaciones electrónicas de tiempos laborados – CETIL.		
4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas. Verificar por muestreo la efectividad de la forma, contenido, calidad y oportunidad de la información registrada en las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL, por parte de las entidades empleadoras. Así como, la oportunidad en la atención de las solicitudes realizadas. El Contratista deberá tener en cuenta la ubicación y dirección de cada una de las entidades empleadoras, para efectos de las visitas en cuanto a la determinación de sus costos, pues el Ministerio no reconocerá de manera adicional al valor del	**N/A**	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
contrato ninguna suma al contratista por concepto de pasajes aéreos o terrestres, gastos de viaje, alojamiento, viáticos ni expensas de ese tipo. Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.		
4.2 Verificación de forma. Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades: Validar que las firmas autorizadas de los funcionarios competentes para la expedición de las certificaciones cumplan con lo establecido en la normatividad vigente. a) Validar que los funcionarios que registran revisan y firman las certificaciones electrónicas de tiempos laborados correspondan a los usuarios solicitados ante la OBP. b) Validar que la entidad certificadora expida las certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, sin necesidad de que medie una solicitud. c) Validar que el suministro de las certificaciones no esté sujeto al pago de un tributo, tarifa o costo alguno para las entidades solicitantes o interesados. d) Validar que el Cetil sea el único medio a través del cual las entidades empleadoras, expidan las certificaciones electrónicas de tiempos laborados. e) El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría. Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.	**N/A**	
4.3 Verificación de la oportunidad. Verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo indicado en el Decreto 491 de marzo de 2020. Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades: a) Validar que la expedición de las certificaciones electrónicas de tiempos laborados se haga dentro de los tiempos establecidos. b) Determinar y calcular un indicador de oportunidad de las entidades auditadas. c) Realizar recomendaciones de oportunidad a las entidades auditadas y registrar los hallazgos correspondientes. Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.		
Se obtuvo del ambiente de producción del sistema de certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL, la información registrada en la tabla TABL_CETIL_Solicitudes del período noviembre 1 al 30 de 2021, con el fin de determinar el número de solicitudes por mes, así como determinar la oportunidad de expedición de las certificaciones dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
4.4 Controles del sistema automáticos del proceso. • Del sistema: a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo del Cetil, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervengan en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados. • Del proceso: a) Verificar la existencia y correcto diligenciamiento de los formatos de solicitud de creación de usuarios. b) Validar que las solicitudes de creación de usuarios cuenten con los soportes correspondientes y estén ajustados a la normatividad.	**N/A**	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
c) Validar que los formatos de solicitud de usuarios no tengan tachaduras ni enmendaduras. La actividad se desarrollará mensualmente.		
Controles automáticos del sistema.		
Verificación de las reglas de operación establecidas para el módulo de CETIL. La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de operación parametrizadas. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
5. Pruebas de calidad y resultados. A partir del inicio y durante ejecución del Contrato y con el propósito de verificar la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso, se deberán efectuar visitas de auditoría a las entidades. Las visitas se harán de acuerdo con la programación que para tal fin entregue la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La verificación de la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso informático del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, se hará sobre una base de muestreo y presentación de indicadores. La Oficina de Bonos Pensionales determinará la cobertura de cada aspecto verificable en las visitas, en el sentido de si se hace sobre la totalidad de casos, sobre un porcentaje o se determinarán las bases para hacerlas por muestreo.		
5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones. Se refiere a los procedimientos e información necesaria para solicitar el reconocimiento, liquidación, emisión y pago de bonos, y lo relacionado con los procesos de otros emisores, devolución de saldos, garantía de pensión mínima y aquellos otros que llegare a determinar la Oficina de Bonos Pensionales según sus procesos. La actividad se desarrollará semestralmente.	✓	
Visita de auditoría AFP Protección: Actividad realizada entre el 19 al 29 de octubre de 2021. Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 10.815 de los cuales se tomaron 424 para revisión 3.92%. Resultados generales de la revisión: 386 casos satisfactorios 91.04% y 38 bonos insatisfactorios 8.96%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	
Visita de auditoría AFP Skandia: Actividad realizada entre el 13 al 16 de septiembre de 2021. Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 590 de los cuales se tomaron 226 para revisión 38.31%. Resultados generales de la revisión: 204 casos satisfactorios 90.27% y 22 bonos insatisfactorios 9.73%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	
5.2 Visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol. Realizar visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a ECOPETROL para validar que la información que estas entidades reportan al sistema de bonos pensionales para solicitar un bono tipo C o E, sea la correcta según documentación que se presente y que estén cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. La actividad se desarrollará anualmente.	**N/A**	
5.3 Visita de auditoría a Colpensiones. Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a COLPENSIONES, para verificar, con base en muestreo e indicadores, la calidad de la información que envían al actual proceso informático del sistema de bonos pensionales para solicitar el reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales.	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
La actividad se desarrollará semestralmente.		
Visita de auditoría a Colpensiones **Período evaluado: Compensación segundo semestre 2021** De acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Bonos Pensionales, los casos de la primera entrega corresponden a 733. **Resultado parcial:** A 26 de noviembre de 2021 se revisaron 398 casos de los cuales 290 (72.86%) casos se encuentran calificados como Satisfactorios y 108 (27.14%) se encuentran calificados como Inconsistentes. Actividad en ejecución por parte de la auditoría.	→	✗
5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida. Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a cada Compañía Aseguradora de Vida que haya inscrito rentas vitalicias al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo. Durante una única vez, al inicio de la ejecución del contrato y antes del 31 de marzo de 2020, la auditoría deberá revisar el 100% de las rentas inscritas al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo (Actualmente se tienen 22.868 rentas inscritas). Para los años 2020 y siguientes de ejecución del contrato, solo se deberán revisar las rentas inscritas en cada proceso anual conforme el Decreto 036 de 2015, modificado por el decreto 446 de 2017. A través de la verificación de los documentos físicos o electrónicos del expediente pensional, determinar si la renta vitalicia inmediata o diferida que fue inscrita ante la OBP se presentó en los términos establecidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 036 de 2015 y modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, con la documentación correcta. La actividad se desarrollará anualmente. Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubre con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución de pago de acuerdo con lo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales, actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.	**N/A**	
5.5 Visita a empleadores públicos que certifican y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones. Para el caso de los empleadores públicos, en las visitas se verificará el procedimiento de expedición de las certificaciones con destino a la emisión de bonos pensionales a partir del inicio de la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación que determine la Oficina de Bonos Pensionales. Generar los informes respectivos generando las recomendaciones del caso, para cada una de las entidades auditadas. Estas visitas se realizarán sin que representen costo adicional para el Ministerio. En relación con el número de entidades a visitar de empleadores públicos, se tiene como máximo 36 entidades en la ciudad de Bogotá al año, y en cuanto a ciudades y municipios se tiene como máximo 10 ciudades y/o municipios al año y máximo 5 entidades por visitas a esas ciudades y/o municipios. Las visitas a entidades públicas se programarán en la medida que las entidades tengan la capacidad de atenderlas virtualmente, según restricciones por emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.	→	
Superintendencia de Notariado y Registro: actividad realizada el 23 de agosto de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 24 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.	☑	✗

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
• Casos identificados en el período: 157 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 32.85%. • Resultados generales de la revisión: 45 casos satisfactorios 90% y cinco (5) casos insatisfactorios 10%. Informe "KPMG 5.5 59 IA Supernotariado ago 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-104734		
Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación: actividad realizada el 23 y 24 de agosto de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 135 certificaciones, de las cuales se tomaron 47 como muestra para revisión 34.81%. • Resultados generales de la revisión: 28 casos satisfactorios 59.57% y 19 casos insatisfactorios 40.43%. Informe "5.5 60 IA Fondo Pasivos Ferrocarriles VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104731	☑	
Hospital Militar Central: actividad realizada el 30 de agosto de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 18 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 139 certificaciones, de las cuales se tomaron 48 como muestra para revisión 34.53%. • Resultados generales de la revisión: 44 casos satisfactorios 91.67% y cuatro (4) casos insatisfactorios 8.33%. Informe "5.5 61 IA Hospital Militar ago 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102727.	☑	
Beneficencia de Cundinamarca: actividad realizada el 30 y 31 de agosto de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 155 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 32.36%. • Resultados generales de la revisión: 40 casos satisfactorios 80% y diez (10) casos insatisfactorios 20%. Informe "5.5 66 IA Beneficencia de Cundinamarca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104662.	☑	
Ministerio de Comercio Industria y Turismo: actividad realizada el 1 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 36 certificaciones, de las cuales se tomaron 36 como muestra para revisión 100%. • Resultados generales de la revisión: 36 casos satisfactorios 100% Informe "5.5 68 IA Min Ind Comer Tur VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102724	☑	
Instituto de Seguros Sociales: actividad realizada el 1 y 2 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 1 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 97 certificaciones, de las cuales se tomaron 42 como muestra para revisión 43.30%.	☑	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
• Resultados generales de la revisión: 13 casos satisfactorios 30.95% y 29 casos insatisfactorios 69.05%. Informe "5.5 68 IA ISS Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104705.		
Municipio de Manizales: actividad realizada el 6 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 31 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 46 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 54.35%. • Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100%. Informe "5.5 61 IA Municipio Manizales sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021: Radicado No. 1-2021-108452.	☑	
Ministerio de Relaciones Exteriores: actividad realizada el 6 y 7 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 20 de octubre de 2017 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 135 certificaciones, de las cuales se tomaron 53 como muestra para revisión 26.63%. • Resultados generales de la revisión: 51 casos satisfactorios 96.23% y dos (2) casos insatisfactorios 3.77%. Informe "5.5 70 IA Min Relac Ext VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-102604.	☑	
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: actividad realizada el 14 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de noviembre de 2018 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 180 certificaciones, de las cuales se tomaron 52 como muestra para revisión 28.89%. • Resultados generales de la revisión: 38 casos satisfactorios 73.08% y 14 casos insatisfactorios 26.92%. Informe "5.5 71 IA Aeronáutica Civil VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104679.	☑	
Departamento del Cauca en Restructuración: actividad realizada el 20 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de diciembre de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 182 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 13.73%. • Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%. Informe "5.5 72 IA Dpto Cauca en Restructuración VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104724.	☑	
Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Del Cauca: actividad realizada el 22 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 35 certificaciones, de las cuales se tomaron 35 como muestra para revisión 100%.	❐	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
• Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 71.43% y diez (10) casos insatisfactorios 28.57%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana: actividad realizada el 23 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de abril de 2018 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 106 certificaciones, de las cuales se tomaron 43 como muestra para revisión 40.57%. • Resultados generales de la revisión: 33 casos satisfactorios 76.74% y diez (10) casos insatisfactorios 23.26%. Informe "5.5 78 IA E.S.E HospitalUniSamaritana Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-104683.	☑	
Secretaria de Educación del Cauca: actividad realizada el 23 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 13 de noviembre de 2018 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 55 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 45.45%. • Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68% y ocho (8) casos insatisfactorios 32%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	☐	
Universidad del Cauca: actividad realizada el 24 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 2 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 40 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 62.50%. • Resultados generales de la revisión: 24 casos satisfactorios 96% y un (1) caso insatisfactorio 6%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	☐	
Municipio de Popayán: actividad realizada el 27 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 20 de junio de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 34 certificaciones, de las cuales se tomaron 34 como muestra para revisión 100%. • Resultados generales de la revisión: 29 casos satisfactorios 85.29% y cinco (5) caso insatisfactorio 14.71%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	☐	
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: actividad realizada el 28 de septiembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de enero de 2020 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 57 certificaciones, de las cuales se tomaron 32 como muestra para revisión 56.14%. • Resultados generales de la revisión: 32 casos satisfactorios 100%. Informe "5.5 79 IA MINTIC Sep 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de noviembre de 2021. Radicado No. 1-2021-107342.	☑	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Contraloría de Cundinamarca: actividad realizada el 4 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de agosto de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 173 certificaciones, de las cuales se tomaron 51 como muestra para revisión 29.48%. • Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios 98.04% y un (1) caso insatisfactorio 1.96%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Departamento del Huila: actividad realizada el 25 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de septiembre de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 218 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 11.47%. • Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva: actividad realizada el 26 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 5 de junio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 59 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 42.37%. • Resultados generales de la revisión: 12 casos satisfactorios 48% y 13 casos insatisfactorios 52%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo: actividad realizada el 27 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 18 de junio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 47 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 53.19%. • Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Municipio de Neiva: actividad realizada el 28 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de agosto de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%. • Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76% y seis (6) casos insatisfactorios 24%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Universidad Sur Colombiana: actividad realizada el 29 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 25 de julio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 29 certificaciones, de las cuales se tomaron 29 como muestra para revisión 100%. • Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 79.31% y seis (6) casos insatisfactorios 20.69%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	🗍	⊗
Contraloría General del Departamento Norte de Santander: actividad realizada el 25 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 31 de julio de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021.	→	⊗

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
• Casos identificados en el período: 33 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 75.76%. • Resultados generales de la revisión: diez (10) casos satisfactorios 40.00% y 15 casos insatisfactorios 60.00%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
Departamento Norte de Santander: actividad realizada el 26 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 7 de septiembre de 2019 de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.78%. • Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz: actividad realizada el 27 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 44 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 56.82%. • Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos insatisfactorios 12.00%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Municipio de San José de Cúcuta: actividad realizada el 29 de octubre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 8 de agosto de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 68 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.76%. • Resultados generales de la revisión: 15 casos satisfactorios 60.00% y diez (10) casos insatisfactorios 40.00%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Ministerio del Interior: actividad realizada el 2 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 15 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 119 certificaciones, de las cuales se tomaron 45 como muestra para revisión 37.85%. • Resultados generales de la revisión: 41 casos satisfactorios 91.11% y cuatro (4) casos insatisfactorios 8.89%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E: actividad realizada el 4 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 25 de julio de 2019 al 30 de septiembre 2021. • Casos identificados en el período: 122 certificaciones, de las cuales se tomaron 46 como muestra para revisión 37.70%. • Resultados generales de la revisión: 36 casos satisfactorios 78.26% y diez (10) casos insatisfactorios 21.74%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Departamento de Risaralda: actividad realizada el 22 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre 2021. • Casos identificados en el período: 210 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 11.90%. • Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%.	→	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.		
Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge: actividad realizada el 23 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021. • Casos identificados en el período: 207 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 12.07%. • Resultados generales de la revisión: 18 casos satisfactorios 72% y siete (7) casos insatisfactorios 28%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Municipio de Pereira: actividad realizada el 24 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 5 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2021. • Casos identificados en el período: 200 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 12.50%. • Resultados generales de la revisión: 14 casos satisfactorios 56% y 11 casos insatisfactorios 44%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Rama Judicial Dir. Secc. De Admón. Judicial Risaralda: actividad realizada el 25 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2021. • Casos identificados en el período: 104 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 24.03%. • Resultados generales de la revisión: 16 casos satisfactorios 64% y nueve (9) casos insatisfactorios 36%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda: actividad realizada el 26 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021. • Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.33%. • Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76% y seis (6) casos insatisfactorios 24%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander: actividad realizada el 29 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2019 al 3 de marzo de 2021. • Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%. • Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68% y ocho (8) casos insatisfactorios 32%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP: actividad realizada el 30 de noviembre de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 24 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021. • Casos identificados en el período: 125 certificaciones, de las cuales se tomaron 46 como muestra para revisión 36.80%. • Resultados generales de la revisión: 45 casos satisfactorios 97.83% y un (1) caso insatisfactorio 2.17%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.	→	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
6. Depósito centralizado de valores Se deberán verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan el (o los) depósito(s) centralizados de valores con los cuales se mantengan contratos para la custodia desmaterializada de bonos pensionales y/o cuotas partes de los mismos. (Actualmente se encuentra vigente el Contrato 3.201-2019 con DECEVAL. S.A.). El contratista podrá indicar a la Oficina de Bonos Pensionales otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.		
6.1 Negociación bonos Verificar la oportunidad y exactitud con que se reportan las operaciones en bolsa de las negociaciones de bonos al sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, por la entidad o entidades que tengan la custodia de los bonos desmaterializados. La actividad se desarrollará mensualmente.		
Período evaluado: noviembre de 2021. Actividad en proceso por parte de la auditoría.	✓	
Período evaluado: octubre de 2021. Informe 6.1 24 IA Negociación Bonos Oct 2021 V1. Informe pendiente de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.		
Período evaluado: septiembre de 2021. Informe 6.1 23 IA Negociación Bonos Sep 2021. Informe entregado a la Oficina de Bonos el Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021- 105069.	☑	
6.2 Cruce de información y verificación de cuentas de cobro. Efectuar cruces de información entre las emisiones, redenciones, pagos y anulaciones de bonos pensionales enviados por la Oficina de Bonos Pensionales y los bonos expedidos que han sido bloqueados en la(s) Entidad(es) encargada(s) de la custodia desmaterializada de los bonos y lo facturado por esta(s) Entidad(es) en las cuentas de cobro (dichas entidades se denominan depósitos centralizados de valores). Verificar que las cuentas de cobro o facturas emitidas por las entidades que tengan a cargo la custodia de los bonos pensiónales, correspondan a lo previsto en los contratos celebrados entre el Ministerio y dichas entidades. Para el efecto expedirá las respectivas comunicaciones del resultado de la verificación dentro de los plazos que indiquen la OBP y/o el Supervisor del Contrato. La actividad se desarrollará mensualmente.		
Se verificó la factura FV113376 y FV113630 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 8 y 22 de noviembre respectivamente de 2021, para el período de octubre 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 12 y 23 de noviembre de 2021. Informe "6.2 23 Info Fact Deceval Sep 2021 VF". entregado el 30 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No1-2021-107791.	☑	
7. Aspectos especiales del servicio de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales. Se deberán realizar las siguientes actividades, tendientes a verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan: a) El contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales. b) El Depósito Centralizado de Valores según Contrato vigente con DECEVAL S.A. c) Entidades que participan en los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.		
7.1 Verificación de datos. Se aplica para todas las entidades públicas y privadas que participen en los diferentes procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de los datos, soportes e informes generados a terceros por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, como resultado de los procesos informáticos, como son: a) Liquidación, Emisión, redención y pago de Bonos Pensionales: Entidades responsables de cuotas partes o cupones en bonos pensionales emitidos por la Nación, a las entidades emisoras de bonos pensionales en las cuales la Nación es contribuyente e informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. b) Proceso de Garantía de Pensión Mínima. c) Confirmación de Información utilizada para bono pensional y/o entidades certificadoras de información soporte del bono pensional. d) Mecanismo de Cobertura de deslizamiento del salario mínimo. e) Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados. f) Y los demás procesos que normativamente se definan a cargo de la Oficina de Bonos Pensionales. La actividad se desarrollará trimestralmente.	✓	
Período objeto de revisión: julio 1 a septiembre 30 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
Confirmación de Historia Laboral - actividad desarrollada mensualmente y no requiere de seguimiento por parte de la auditoría. Se ejecutó la rutina de auditoría que tiene como objetivo identificar las comunicaciones no entregadas a los cuotapartistas relacionadas con Confirmaciones de Historia Laboral. El resultado fue enviado a la Oficina de Bonos Pensionales para su gestión. Ver resultados en el Anexo No. 1 confirmación HL Oct 2021, enviado el 2 de diciembre de 2021 a los supervisores del contrato. Nota: Por medio de correo electrónico del 20 de agosto de 2021 la auditoría acordó con los supervisores del contrato, que la fecha de envió del reporte sería los primeros días de cada mes, fecha en que el Consorcio ASD-Cromasoft ejecuta las consultas en el ambiente de producción del sistema de bonos pensionales.	✓	
7.2 Verificar los procedimientos de administración de requerimientos. Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto. Reportar los hallazgos y las recomendaciones a la Oficina de Bonos Pensionales. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.		
Período evaluado: noviembre 1 al 30 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
7.3 Modificaciones a la base de datos. Cuando de manera excepcional el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiera hacer una intervención directa sobre la base de datos del sistema de bonos pensionales, el Contratista de auditoría deberá acompañar en dicho proceso al Contratista de administración, operación y mantenimiento del sistema de la		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
oficina de bonos pensionales y a la OBP, verificando la aplicación del proceso desde el punto de vista de la auditoría, verificando la consistencia de dichas intervenciones, comprobando los soportes y emitiendo el informe al respecto. La actividad se desarrolla cada vez que sea necesario de acuerdo con lo que requiera la Oficina de Bonos Pensionales.		
• Modificación a base de datos realizada el 8 de noviembre de 2021. Solicitud de acompañamiento en proceso de modificación a la base de datos, debido a que *"…Se recibió el reporte del caso C. 38230861, donde el funcionario de la OBP indica que no puede activar el usuario. Se verificó lo ocurrido y se encontró que el inconveniente se debe a que en el momento de habilitar la entidad para poder crearle usuarios se le asignó un código de entidad errado…".* Informe preliminar 7.3 3 IA Prel Modificaciones a Base de datos 08112021 en proceso de documentación por parte de la auditoría.	✓	
• Modificación a base de datos realizada el 20 de septiembre de 2021. Informe 7.3 3 IA Modificaciones a la base de datos 20092021 VF entregado a la Oficina de Bonos Pensionales el 24 de noviembre de 2021 en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105081.	☑	
8. Análisis de riesgos y seguridad del proceso de bonos pensionales. El contratista deberá realizar las siguientes actividades tendientes a identificar los riesgos, posibles causas y controles asociados del proceso de bonos pensionales en sus diferentes aspectos.		
8.1 Matriz de riesgos y controles asociados. Evaluar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, basado en los principios de administración de riesgos y controles asociados a cada uno, según la matriz de riesgos y controles definidos para los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales realizando una evaluación sobre el diseño y efectividad operacional de los controles e identificando nuevos riesgos. Elaboración y presentación anual.		
Inscripción de rentas en el mecanismo de cobertura del riesgo del deslizamiento del salario mínimo. **Riesgo:** Inscripción de rentas en el mecanismo de cobertura del riesgo del deslizamiento del salario mínimo de forma indebida en beneficio propio o de un tercero. • Se realizó entendimiento del proceso con la Oficina de Bonos Pensionales y la auditoría el 26 de octubre de 2021. En proceso de resultados definitivos por parte de la Auditoría.	→	
8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales. Realizar una auditoría integral a los procesos y aspectos informáticos de las obligaciones del contrato vigente de "administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con estándares internacionales como COBIT, ITL, ISO 27001, entre otros, y atendiendo a los lineamientos de las "POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", identificando riesgos, valorando la probabilidad de ocurrencia de éstos e impacto que causaría su ocurrencia en cualquiera de los componentes del sistema de la oficina de Bonos Pensionales (programa aplicativo, bases de datos, archivos, transmisión de datos, autenticaciones de usuarios), incluido el ambiente tecnológico (hardware, software, comunicaciones). Presentar informes sobre la materia que incluya las recomendaciones que permitan elevar el grado de control y seguridad requerido para obtener confiabilidad y oportunidad de la información manejada en los procesos de la oficina de Bonos Pensionales La actividad se desarrollará anualmente.	**N/A**	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Prueba de contingencia a sitio alterno realizadas el 26 de noviembre de 2021. • La Oficina de Bonos Pensionales el 19 de noviembre de 2021, solicitó a la auditoría acompañamiento a la ejecución de la prueba de contingencia a sitio alterno para el 26 de noviembre de 2021. • El 25 de noviembre de 2021, se efectuó reunión previa a la prueba con la Oficina de Bonos Pensionales, el Consorcio ASD-Cromasoft, la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la auditoría, donde se definieron las actividades a ejecutarse el 26 de noviembre de 2021. • La ejecución de la prueba de contingencia a sitio alterno se realizó el 26 de noviembre de 2021 a partir de las 7:00 a.m. y finalizó a las 12:30 p.m. • Informe 8.2 7 IA Prel Prueba contingencia a sitio alterno 26112021 en proceso por parte de la auditoría.	✓	
8.3 Evaluación de la seguridad informática. Evaluar la robustez, fortalezas y debilidades del sistema de seguridad informática del sistema de la oficina de bonos pensionales frente a ataques malintencionados, fraudulentos o procesos erróneos, de acuerdo con las políticas, estándares y normas de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la materia, para lo cual hará pruebas de vulnerabilidad o ataques éticos sobre el mismo, acceso no autorizado al sistema o de violación a cualquiera de las seguridades y componentes del mismo, determinará los riesgos, el potencial impacto de los mismos y formulará las recomendaciones, para mitigar o eliminar el riesgo. En el mismo sentido deberá verificarse el ambiente de control de los WEB SERVICE que implemente la Oficina de Bonos Pensionales con otras dependencias del MHCP o con entidades externas. Como parte de la evaluación, el contratista deberá determinar junto con la OBP, escenarios de riesgo asociados a los procesos de bonos pensionales para diseñar y ejecutar las pruebas de seguridad informática de manera puntual sobre esos escenarios, deberá tener en cuenta la "Metodología de Administración de Riesgos Tecnológicos" y en el documento "Políticas y estándares de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público". La Oficina de Bonos Pensionales a su vez comunicará y coordinará con la Dirección de Tecnología sobre la realización de tales pruebas de vulnerabilidad. El informe de seguridad tendrá carácter de confidencial y será entregado en medio impreso y en medio magnético exclusivamente al jefe de la Oficina de Bonos Pensionales, quien determinará las acciones a seguir y cuando lo considere necesario lo enviará a la Dirección de Tecnología para que se evalúen e implementen cuando sea el caso, las recomendaciones allí formuladas. Las pruebas de evaluación de la seguridad informática se realizarán así: • Durante la vigencia del año 2019 una (1) prueba. • Durante la vigencia del año 2020 dos (2) pruebas. • Durante la vigencia del año 2021 dos (2) pruebas. Durante la vigencia del año 2022 una (1) prueba.		
La Oficina de Bonos Pensionales coordinó socialización de los informes de seguimiento de las pruebas de seguridad informática para el día 6 de diciembre de 2021 con la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio ASD-Cromasoft, de los siguientes informes: • 8.3 4 IA Prel Evaluación Ciberseguridad Sistema de Bonos Pensionales 20211022 V2 • 8.3 5 IA Prel Evaluación Ciberseg Interna 20211207 V2 Informes pendientes de comentarios, observaciones y/o aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su emisión.		
8.4 Seminario – Cultura de la seguridad y el control. Promover la cultura de la seguridad y el control en los usuarios del proceso informático del sistema de bonos pensionales.		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Para ello, el jefe de la Oficina de Bonos Pensionales podrá, de manera discrecional y de acuerdo con la conveniencia y oportunidad de la Oficina de Bonos Pensionales, solicitar al contratista dictar, durante la vigencia del contrato, a los funcionarios y/o contratistas que la Oficina de Bonos Pensionales determine, una vez al año, un seminario-taller de hasta ocho (8) horas de duración. El seminario taller se dictará para un cupo máximo de 15 participantes en las instalaciones del contratista o en las del Ministerio. Los temas, contenidos y duración de la actividad se determinarán de común acuerdo con la Oficina de Bonos Pensionales. La actividad se desarrollará anualmente, a partir del año 2020.		
De acuerdo con lo establecido en la reunión de seguimiento del 19 de noviembre de 2021, se generó el Acta de Reunión No. 029 Seminario – Cultura de la seguridad y control año 2021, donde se estableció como compromiso la definición por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, una vez se normalicen las actividades propias de la Oficina, para realizar dicha actividad durante la vigencia del año 2022.	→	
9. Aspectos especiales. • El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de verificación y auditoría relacionadas con el proceso de bonos pensionales.		
9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos del sistema. Cada vez que ocurra y/o cuando la OBP lo indique, el contratista deberá realizar verificaciones de consistencia sobre los procesos de cargue a la base de datos del sistema de la oficina de bonos pensionales de los siguientes archivos provenientes de las entidades que se relacionan a continuación: a) REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: Archivo de cédulas de identidad y tarjetas de identificación. b) MIGRACIÓN COLOMBIA: Cédulas de extranjería. c) DIAN: Archivos de NIT. d) COLPENSIONES: Archivos de historia laboral y sus actualizaciones. e) AFP y/o ASOFONDOS: Archivos de afiliaciones, pensionados e historia laboral. f) ENTIDADES QUE RECONOCEN Y/O PAGAN PENSIONES: Archivos de pensionados. g) ENTIDADES ASUMIDAS POR LA NACION: Cálculos actuariales, archivos de personal activo, personal retirado, pensionados. h) Otros archivos relacionados con el proceso que indique la OBP. i) Afiliados. j) Cetil – Cargue Masivos de entidades certificantes. Se verificarán aspectos tales como procedimientos, completitud, cifras de control, estructuras y demás aspectos relacionados aplicables a estos eventos. La actividad se desarrollará mensualmente sobre los archivos que se hubieren cargado durante el mes.		
Período evaluado: noviembre de 2021. Estructuras a evaluar a través de Power Bi: • Asofondos (período comprendido de agosto a noviembre de 2021). • Colpensiones (octubre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). Actividad en proceso por parte de la auditoría.	✓	
Período evaluado: octubre de 2021. Estructuras a evaluar a través de Power Bi: • Colpensiones (octubre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). • Min Salud, para el período comprendido de julio a octubre de 2021. Estructura: CRUCE NDDF MINSALUD. • Registraduría Nacional del Estado Civil (octubre de 2021) Estructura: Registraduría_202101	🗍	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Informe 9.1 24 IA Cargue Archivos Oct 2021 V1 remitido el 19 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.		
Período evaluado: septiembre de 2021. Estructuras a evaluar a través de Power Bi: • Afiliados Otras Entidades para el período comprendido de julio a septiembre de 2021. • Colpensiones (septiembre de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). • Migración Colombia para el período comprendido de agosto a septiembre de 2021. Informe 9.1 23 IA Cargue Archivos Sep 2021 VF entregado el 24 de noviembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-105076.	☑	
9.2 Conciliaciones. Evaluar el procedimiento creación referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados, anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema. Para efectos de esta actividad, deberá implementar procedimientos y rutinas sistematizados orientados a determinar el cumplimiento del procedimiento, la información obtenida y la efectividad de los controles asociados. La actividad se desarrollará mensualmente.		

Período evaluado: noviembre de 2021.
• Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.
  • La auditoría identificó diferencias en la referencia 6-3-6 (Cuotas pagos no anulados de bonos emitidos por la Nación a favor Nación capital facturado).
  • Se envió correo electrónico al Consorcio ASD-Cromasoft el 6 de diciembre de 2021. La auditoría se encuentra a la espera de la respuesta.
  • Se presentaron dos (2) referencias nuevas 93-7-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros) y 93-8-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros fallo en contra), para el período objeto de revisión, por lo cual se reiteró solicitud a Cromasoft el 7 de diciembre de 2021 el procedimiento actualizado, quien dio respuesta informando que "La documentación y la generación automática del informe se encuentran en proceso de actualización".
Ver resultados de la revisión en el presente informe.
	✓	

10. Programa y herramienta de auditoría – Cálculo de mecanismo de Deslizamiento y liquidación masiva de bonos A, B, C, E y T. • Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar la liquidación masiva de Bonos A, Bonos B, Bonos C, Bonos E y BONOS T. Acta No 01 (09/12/ 2019), la cual fue entregada el 1 de noviembre de 2019 a la Oficina de Bonos Pensionales. • Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar el cálculo del mecanismo de deslizamiento de salario mínimo. Acta No.06 (14/02/ 2020, entregada el 17 de enero de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales.	☑	
12. Cronograma. El Contratista deberá presentar para aprobación del Ministerio a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario, posteriores al inicio de la ejecución contractual un cronograma de actividades que desarrollará en cada vigencia así:		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
• A partir de la firma del contrato para la vigencia 2019. • En enero del año 2020 o antes de finalizar el año anterior. • En enero del año 2021 o antes de finalizar el año anterior. • En enero del año 2022 o antes de finalizar el año anterior.		
Período enero a diciembre de 2021. La auditoría remitió cronograma de trabajo para el año 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales el 14 de enero de 2021 para su revisión, comentarios y/o aprobación. Aprobaciones de la supervisión el 12 y 18 de febrero de 2021.	☑	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

En la tabla 5 se describen otras actividades u obligaciones contractuales que no generan una calificación de resultado por no corresponder a un proceso de auditoría.

Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.

Actividades contrato 4.003-2019	Cumplida por la auditoría
13. Productos y resultados entregables	✓
14. Reuniones	✓
15. Actas	✓
16. Empalme	**N/A**
17. Modificación de funciones	**N/A**
18. Recurso humano	✓
19. Lugar de prestación del servicio	✓
20. Elementos de trabajo	✓
21. Relaciones y aspectos organizacionales	✓
22. Punto de inicio de la auditoría	✓
23. Acuerdo de confidencialidad	✓

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

Notas:

El presente informe se entregará en copia magnética (Formato PDF) de acuerdo con el direccionamiento de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social); los informes emitidos es únicamente para el uso y beneficio del cliente, la responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución electrónica o física de este informe recae sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad si el informe es alterado de cualquier manera por alguna persona. Este reporte es realizado con base en información de las rutinas de auditoría ejecutadas en producción el 2 de diciembre de 2021, y disponibles para la auditoría en el área de pruebas del sistema de bonos pensionales el 2 de diciembre de 2021, por lo que KPMG Advisory, Tax

& Legal S.A.S, no se hace responsable por ningún evento subsecuente que, posterior a esta fecha afecte este informe.

El presente informe tiene corte al 30 de noviembre de 2021 para efectos de entregables radicados ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo requerido por esta Oficina.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.

V. Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales

1. Proceso de Solicitudes (1.1).

1.1 Objetivo.

Verificar por muestreo la efectividad de los controles automáticos, diseñados e implementados en el sistema de Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las Administradoras.

1.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES), del ambiente de producción en el período noviembre 1 al 30 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 6 se relacionan los controles automáticos revisados (129) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.

#	No.	Descripción de controles
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.
9	3056	Existe más de un registro tipo uno en el archivo remitido por Deceval, se rechaza el archivo.
10	3060	Género del beneficiario no es válido.
11	3601	Falta verificación de información por parte de la AFP.
12	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.
13	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.
14	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.
15	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.
16	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
17	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.

#	No.	Descripción de controles
18	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
19	3613	No se pudo determinar el salario base.
20	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.
21	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.
22	3622	Beneficiario registrado con pensión incompatible con bono pensional.
23	3625	No existe liquidación provisional del bono.
24	3626	Existe bono previo de otro tipo.
25	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.
26	3634	No emitible. Historia laboral en archivos masivos reportados por empleadores no aportantes al Iss/Colpensiones no certificada.
27	3637	No puede solicitar emisión. Existe historia en archivos laborales masivos reportados por empleadores no aportantes al Iss/Colpensiones sin certificar.
28	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.
29	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido.
30	3641	No puede solicitar emisión - se han reportado dos salarios en fecha base para el mismo empleador.
31	3642	No puede solicitar emisión el archivo laboral masivo del Iss/Colpensiones reporta dos salarios en la misma fecha el mismo empleador con tipo de aportante diferente.
32	3643	No puede solicitar emisión. El salario base reportado por el masivo del Iss/Colpensiones presenta inconsistencia.
33	3644	No puede solicitar emisión. El salario reportado por el masivo del Iss/Colpensiones presenta.
34	3646	No puede solicitar emisión, la fecha corte difiere de fecha selección de régimen.
35	3647	No puede solicitar emisión. Entidad no asumida por la Nación.
36	3648	No existe versión emitida o expedida.
37	3649	Valor de la versión a anular difiere del valor del bono a fecha de emisión o del cupón Nación a fecha de reconocimiento.
38	3650	No existe versión emitida.
39	3651	No esta redimida la versión.
40	3653	Salario base no registrado en base datos máxima categoría
41	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.
42	3657	Cupón indicado en solicitud de expedición no se encuentra reconocido.
43	3658	Valor de cupón a fecha de emisión en solicitud de expedición no corresponde al valor emitido o reconocido.
44	3659	No existe cupón.
45	3660	No se expide bono. El bono se redime antes de 45 días.
46	3661	Valor reintegro inferior al proyectado por el sistema.
47	**(*)** 3663	Existen dos o más salarios simultáneos del mismo empleados en fecha base.
48	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.
49	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.
50	3673	Nombres o apellidos con documento alterno no coinciden con RNEC o Migración Colombia.
51	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.
52	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.
53	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la Nación.
54	3681	No debe solicitar reconocimiento. El emisor es la Nación.
55	3682	Cupón a expedir no es Nación o Iss/Colpensiones.
56	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.

#	No.	Descripción de controles
57	**(*)** 3684	Sin confirmación de que el beneficiario no se tiene prensión que impida la emisión del bono o se encuentra tramitando pensión.
58	3685	No hay cupón nación a reconocer.
59	3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.
60	3719	Beneficiario registrado con indicio pensión no Iss/Colpensiones incompatible con bono pensional.
61	3720	Valor al corte y valor de los cupones no cambian desde la última versión emitida.
62	3734	Tipo o modalidad de bono cambia desde la última versión emitida. se deben anular o reintegrar las versiones anteriores.
63	3736	Fecha de corte cambia desde la última versión emitida.
64	3737	Tipo de redención cambia desde la última versión emitida.
65	3738	Fecha de siniestro o de última cotización cambia desde la última versión emitida.
66	3741	Emisor cambia desde la última versión emitida. Versiones anteriores deben ser anuladas o reintegradas.
67	3742	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha de la primera afiliación al RAI, Iss/Colpensiones, Fonprecon o Ecopetrol.
68	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.
69	3744	Existe versión posterior que no ha sido reintegrada.
70	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.
71	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.
72	3748	Cambia liquidación.
73	3752	En nueva versión hay cupón negativo.
74	3755	No puede solicitar emisión. Entidad no asumida por la Nación en todo el periodo de historia laboral indicado.
75	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.
76	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.
77	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. se debe solicitar redención anticipada por invalidez.
78	3764	Fecha IPCP no valida.
79	3765	No se diligenció fecha de selección de régimen en la solicitud.
80	3766	No existe liquidación confirmada por el emisor.
81	3767	Existe información de certificaciones de pensión incompatibles en la solicitud.
82	3774	Fecha de resolución de pensión debe ser posterior a la fecha en que se cumplen los requisitos de pensión.
83	3775	No se indicó fecha de resolución de pensión.
84	3785	Bono tipo C modalidad 2. No se diligenció la fecha de solicitud de pensión.
85	3794	Existe indicio de pensión, se reporta transferencia de cuota parte.
86	3797	Versión complementaria en la que hay cambio en la fecha de referencia.
87	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.
88	3900	Género especificado no es correcto.
89	3903	No es posible validar la fecha de corte con la historia proporcionada.
90	3905	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.
91	3909	Fecha de resolución pensión reportada es diferente a la reportada en la versión original.
92	3913	Según concepto Nro. 2007033453-000 de la Superintendencia Financiera la fecha de corte debe corresponder a la fecha de firma de formulario de la primera afiliación al RAI.
93	3922	El cupón de la Nación no varía con respecto a la versión anterior.

#	No.	Descripción de controles
94	3932	El valor a pagar proyectado es negativo.
95	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.
96	3938	Bono no emitible: beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del ANCORA, debe ser reportado por la OBP al Ministerio de Agricultura para que realicen el respectivo cálculo.
97	3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
98	3955	Existe cupón negativo que en su versión anterior fue emitido por la Nación y que no ha sido negociado.
99	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
100	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
101	3963	Fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida.
102	3966	Género cambia desde la última versión emitida.
103	3969	Beneficiario se encuentra incluido en el cálculo actuarial entregado por la entidad al Ministerio de Hacienda.
104	3975	El beneficiario no cumple con la edad requerida para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.
105	3977	El beneficiario no cumple con el tiempo de servicio requerido para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.
106	3980	No se encontró salario base certificado para el empleador.
107	3982	Hay derecho a bono B. No aplica bono T.
108	4017	El último periodo cotizado al RAI no puede ser anterior a la fecha de la primera afiliación al RAI.
109	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.
110	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
111	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
112	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iss/Colpensiones con el documento alterno.
113	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Fondo del Congreso con el documento alterno.
114	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
115	4044	Existen cupones emitidos por la Nación en la versión original que pueden ser anulados.
116	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.
117	4050	Existe cupón negativo que en su versión anterior fue emitido por la Nación y que puede ser anulado.
118	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
119	4065	El beneficiario tendría saldo suficiente para una pensión en el RAIS a la fecha de redención del bono.
120	4067	No se puede anular el cupón negativo. el cupón positivo fue expedido y negociado por el valor neto de los cupones de la Nación y Colpensiones.
121	4097	Existe bono en trámite de anulación o reintegro.
122	4150	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC y la AFP no reporta el fallecimiento del afiliado.
123	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono.
124	4318	Se solicita devolución de saldos indicando fecha de solicitud de prestación posterior a la entrada en vigencia de la Resolución 3099 de 2015 para un bono causado antes de dicha fecha.
125	4319	No se puede solicitar el bono por devolución de saldos debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV.

#	No.	Descripción de controles
126	4321	No se puede solicitar el bono por devolución de saldos para pensión familiar debido a que el cónyuge no se encuentra entre los beneficiarios.
127	4337	Por lo menos uno de los cupones que se están reintegrando había sido negociado.
128	**(*)** 4339	Se detectó cambio de salario correspondiente a un reporte de sistema ALA.
129	4427	Existen campos inválidos en la solicitud de renta.
130	4428	El valor consignado supera el valor esperado en un porcentaje superior al máximo permitido.
131	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.
132	4440	Existe reporte de pago realizado por una entidad que no ha sido aplicado en el bono pensional.
133	**(*)** 4445	No hay consignaciones verificadas para poder procesar el reintegro.
134	**(*)** 4447	El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAIS.
135	**(*)** 6024	Certificación ingresada por la AFP, no válida para bono.
136	**(*)** 6027	Aportes efectuados en fondos privados o ISS.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (7).

1.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

1.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

1.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 3, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría (136), y la muestra aleatoria de (1136) controles determinados para la verificación que representan el 100% del total.

Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.

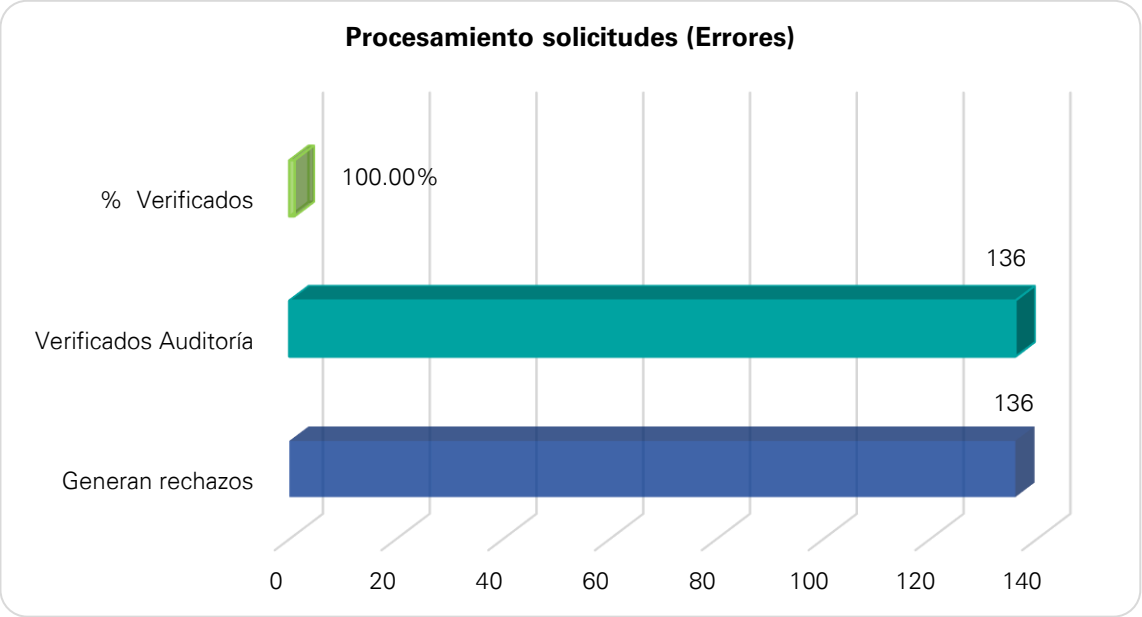

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021 y del resultado de la auditoría.

1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 7 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	No.	Descripción de controles	Resultado
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.	
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.	
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.	
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.	
9	3056	Existe más de un registro tipo uno en el archivo remitido por Deceval, se rechaza el archivo.	
10	3060	Género del beneficiario no es válido.	
11	3601	Falta verificación de información por parte de la AFP.	
12	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.	
13	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.	

#	No.	Descripción de controles	Resultado
14	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.	
15	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.	
16	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
17	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
18	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
19	3613	No se pudo determinar el salario base.	
20	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.	
21	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.	
22	3622	Beneficiario registrado con pensión incompatible con bono pensional.	
23	3625	No existe liquidación provisional del bono.	
24	3626	Existe bono previo de otro tipo.	
25	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.	
26	3634	No emitible. Historia laboral en archivos masivos reportados por empleadores no aportantes al Iss/Colpensiones no certificada.	
27	3637	No puede solicitar emisión. Existe historia en archivos laborales masivos reportados por empleadores no aportantes al Iss/Colpensiones sin certificar.	
28	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.	
29	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido.	
30	3641	No puede solicitar emisión - se han reportado dos salarios en fecha base para el mismo empleador.	
31	3642	No puede solicitar emisión el archivo laboral masivo del Iss/Colpensiones reporta dos salarios en la misma fecha el mismo empleador con tipo de aportante diferente.	
32	3643	No puede solicitar emisión. El salario base reportado por el masivo del Iss/Colpensiones presenta inconsistencia.	
33	3644	No puede solicitar emisión. El salario reportado por el masivo del Iss/Colpensiones presenta.	
34	3646	No puede solicitar emisión, la fecha corte difiere de fecha selección de régimen.	
35	3647	No puede solicitar emisión. Entidad no asumida por la Nación.	
36	3648	No existe versión emitida o expedida.	
37	3649	Valor de la versión a anular difiere del valor del bono a fecha de emisión o del cupón Nación a fecha de reconocimiento.	
38	3650	No existe versión emitida.	
39	3651	No esta redimida la versión.	
40	3653	Salario base no registrado en base datos máxima categoría	
41	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.	
42	3657	Cupón indicado en solicitud de expedición no se encuentra reconocido.	
43	3658	Valor de cupón a fecha de emisión en solicitud de expedición no corresponde al valor emitido o reconocido.	
44	3659	No existe cupón.	
45	3660	No se expide bono. El bono se redime antes de 45 días.	
46	3661	Valor reintegro inferior al proyectado por el sistema.	
47	**(*)** 3663	Existen dos o más salarios simultáneos del mismo empleados en fecha base.	
48	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.	
49	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.	

#	No.	Descripción de controles	Resultado
50	3673	Nombres o apellidos con documento alterno no coinciden con RNEC o Migración Colombia.	
51	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.	
52	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.	
53	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la Nación.	
54	3681	No debe solicitar reconocimiento. El emisor es la Nación.	
55	3682	Cupón a expedir no es Nación o Iss/Colpensiones.	
56	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.	
57	**(*)** 3684	Sin confirmación de que el beneficiario no se tiene prensión que impida la emisión del bono o se encuentra tramitando pensión.	
58	3685	No hay cupón nación a reconocer.	
59	3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.	
60	3719	Beneficiario registrado con indicio pensión no Iss/Colpensiones incompatible con bono pensional.	
61	3720	Valor al corte y valor de los cupones no cambian desde la última versión emitida.	
62	3734	Tipo o modalidad de bono cambia desde la última versión emitida. se deben anular o reintegrar las versiones anteriores.	
63	3736	Fecha de corte cambia desde la última versión emitida.	
64	3737	Tipo de redención cambia desde la última versión emitida.	
65	3738	Fecha de siniestro o de última cotización cambia desde la última versión emitida.	
66	3741	Emisor cambia desde la última versión emitida. Versiones anteriores deben ser anuladas o reintegradas.	
67	3742	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha de la primera afiliación al RAI, Iss/Colpensiones, Fonprecon o Ecopetrol.	
68	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.	
69	3744	Existe versión posterior que no ha sido reintegrada.	
70	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.	
71	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.	
72	3748	Cambia liquidación.	
73	3752	En nueva versión hay cupón negativo.	
74	3755	No puede solicitar emisión. Entidad no asumida por la Nación en todo el periodo de historia laboral indicado.	
75	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.	
76	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.	
77	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. se debe solicitar redención anticipada por invalidez.	
78	3764	Fecha IPCP no válida.	
79	3765	No se diligenció fecha de selección de régimen en la solicitud.	
80	3766	No existe liquidación confirmada por el emisor.	
81	3767	Existe información de certificaciones de pensión incompatibles en la solicitud.	
82	3774	Fecha de resolución de pensión debe ser posterior a la fecha en que se cumplen los requisitos de pensión.	
83	3775	No se indicó fecha de resolución de pensión.	
84	3785	Bono tipo C modalidad 2. No se diligenció la fecha de solicitud de pensión.	

#	No.	Descripción de controles	Resultado
85	3794	Existe indicio de pensión, se reporta transferencia de cuota parte.	
86	3797	Versión complementaria en la que hay cambio en la fecha de referencia.	
87	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.	
88	3900	Género especificado no es correcto.	
89	3903	No es posible validar la fecha de corte con la historia proporcionada.	
90	3905	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.	
91	3909	Fecha de resolución pensión reportada es diferente a la reportada en la versión original.	
92	3913	Según concepto Nro. 2007033453-000 de la Superintendencia Financiera la fecha de corte debe corresponder a la fecha de firma de formulario de la primera afiliación al RAI.	
93	3922	El cupón de la Nación no varía con respecto a la versión anterior.	
94	3932	El valor a pagar proyectado es negativo.	
95	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.	
96	3938	Bono no emitible: beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del ANCORA, debe ser reportado por la OBP al Ministerio de Agricultura para que realicen el respectivo cálculo.	
97	3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
98	3955	Existe cupón negativo que en su versión anterior fue emitido por la Nación y que no ha sido negociado.	
99	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
100	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
101	3963	Fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida.	
102	3966	Género cambia desde la última versión emitida.	
103	3969	Beneficiario se encuentra incluido en el cálculo actuarial entregado por la entidad al Ministerio de Hacienda.	
104	3975	El beneficiario no cumple con la edad requerida para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.	
105	3977	El beneficiario no cumple con el tiempo de servicio requerido para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.	
106	3980	No se encontró salario base certificado para el empleador.	
107	3982	Hay derecho a bono B. No aplica bono T.	
108	4017	El último periodo cotizado al RAI no puede ser anterior a la fecha de la primera afiliación al RAI.	
109	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.	
110	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
111	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
112	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iss/Colpensiones con el documento alterno.	
113	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Fondo del Congreso con el documento alterno.	
114	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
115	4044	Existen cupones emitidos por la Nación en la versión original que pueden ser anulados.	
116	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.	

#	No.	Descripción de controles	Resultado
117	4050	Existe cupón negativo que en su versión anterior fue emitido por la Nación y que puede ser anulado.	
118	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
119	4065	El beneficiario tendría saldo suficiente para una pensión en el RAIS a la fecha de redención del bono.	
120	4067	No se puede anular el cupón negativo. el cupón positivo fue expedido y negociado por el valor neto de los cupones de la Nación y Colpensiones.	
121	4097	Existe bono en trámite de anulación o reintegro.	
122	4150	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC y la AFP no reporta el fallecimiento del afiliado.	
123	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono.	
124	4318	Se solicita devolución de saldos indicando fecha de solicitud de prestación posterior a la entrada en vigencia de la Resolución 3099 de 2015 para un bono causado antes de dicha fecha.	
125	4319	No se puede solicitar el bono por devolución de saldos debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV.	
126	4321	No se puede solicitar el bono por devolución de saldos para pensión familiar debido a que el cónyuge no se encuentra entre los beneficiarios.	
127	4337	Por lo menos uno de los cupones que se están reintegrando había sido negociado.	
128	**(*)** 4339	Se detectó cambio de salario correspondiente a un reporte de sistema ALA.	
129	4427	Existen campos inválidos en la solicitud de renta.	
130	4428	El valor consignado supera el valor esperado en un porcentaje superior al máximo permitido.	
131	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.	
132	4440	Existe reporte de pago realizado por una entidad que no ha sido aplicado en el bono pensional.	
133	**(*)** 4445	No hay consignaciones verificadas para poder procesar el reintegro.	
134	**(*)** 4447	El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAIS.	
135	**(*)** 6024	Certificación ingresada por la AFP, no válida para bono.	
136	**(*)** 6027	Aportes efectuados en fondos privados o ISS.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021 y del resultado de la auditoría.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (7).

1.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, en el gráfico 4 se detallan los 136 controles automáticos seleccionados (TABL_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES), de los cuales cinco (5) controles se encuentran en proceso de validación de resultados por parte de la auditoría.

Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.

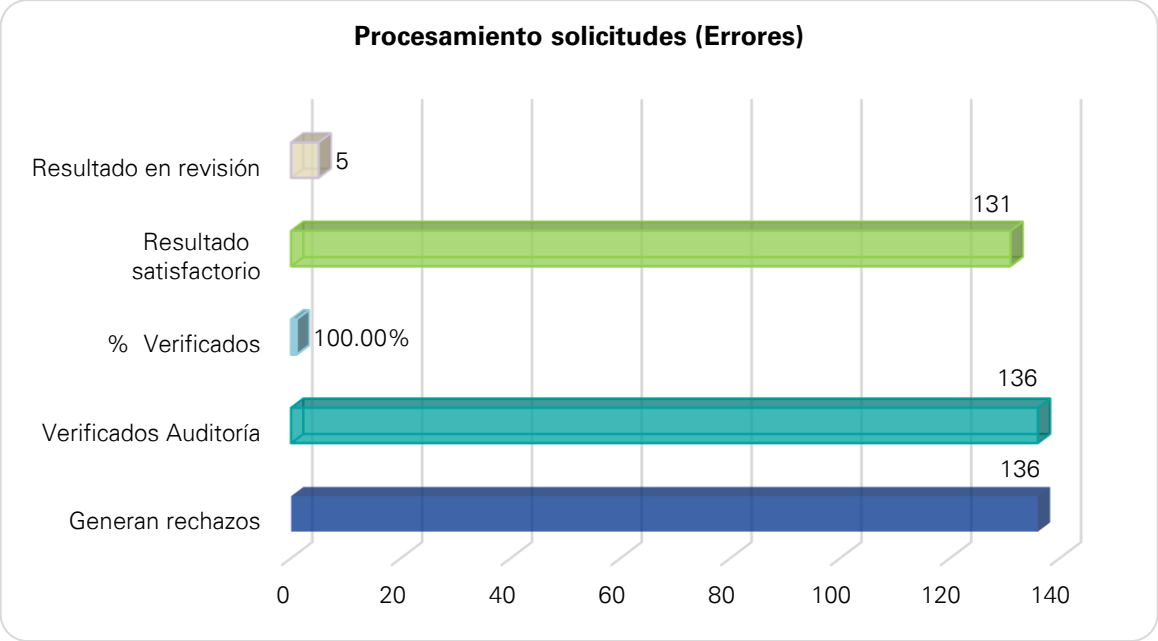

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021 y del resultado de la auditoría.

De acuerdo con el entendimiento de los rechazos detallados en la tabla 8, realizado el 23 de noviembre de 2021 con el Consorcio ASD-Cromasoft, se indicó que estos no hacen parte del proceso de bonos pensionales.

Tabla 8 Relación de códigos de rechazo que están siendo objeto de aclaración.

No. Rechazo	Descripción del Rechazo
4443	La fecha de última cotización reportada por la AFP no coincide con la información de la historia laboral y no hay aportes posteriores al traslado al RAI.
4452	Existe póliza anterior no inscrita al mecanismos de cobertura con fecha de vigencia diferente, para la cual ya ha pasado el período de inscripción.
6035	La fecha de inicio de afectación no es posterior a la fecha de agotamiento no es posterior a la fecha de agotamiento mínimo recursos.
6036	El número de mesadas solicitadas es posterior las mesadas otorgadas en la pensión.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del proceso de entendimiento de parametrización de los rechazos en el sistema de bonos pensionales al 23 de noviembre de 2021.

La auditoría el 7 de diciembre de 2021 remitió correo electrónico al Consorcio ASD-Cromasoft y a la Oficina de Bonos Pensionales, solicitando la aclaración de los cuatro (4) códigos de rechazo, los cuales, al ser consultados en el sistema de bonos pensionales en el ambiente de producción, solamente el rechazo 4452 está asociado al proceso de Rentas, los demás no están asociados ni a GPM ni a Rentas. Pendiente respuesta por parte del Consorcio ASD-Cromasoft.

Información del Proceso de Liquidación (1.2).

2.1 Objetivo.

Evaluar la oportunidad con que el sistema está informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.

2.2 Alcance.

- Evaluar la oportunidad con la cual el sistema está informando a las administradoras sobre la liquidación de sus bonos, para el período noviembre 1 al 30 de 2021.
- Establecer el nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes recibidas de las Administradoras.
- Establecer los tiempos de respuesta al procesar las solicitudes de liquidación de bonos pensionales, a través del sistema.

  Para realizar esta actividad, la auditoría incluyó las solicitudes enviadas y que no fueron reprocesadas por alguna actualización de información por cargue de archivos durante el período señalado, con el fin de evaluar la oportunidad de procesamiento de esas solicitudes.

  El proceso de verificación se realiza comparando el campo FECHA_SOLICITUD con el campo FECHA_PROCESO en la tabla TABL_SOLICITUDES y estableciendo el tiempo de respuesta en días para el mes objeto de revisión.
- Verificar la oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.3 Riesgos del proceso.

Inoportunidad en los tiempos de procesamiento de la información que impidan notificar a las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones sobre la liquidación de sus bonos, a través del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.

2.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a las solicitudes procesadas y el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud y la fecha del procesamiento.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique. Generar resultados y obtener consolidados por tipo de solicitudes recibidas, procesadas, rechazadas y canceladas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la oportunidad de notificación a las Administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes según período a evaluar.
- Solicitar al Consorcio Bonos 2019 ASD-Cromasoft, en adelante Consorcio ASD-Cromasoft la planilla de entrada y salida de archivos procesados, y comparar la información con los resultados de la rutina realizada por la auditoría.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado con sus archivos resultantes.
- Seleccionar la muestra a revisar de los archivos generados de la consulta, por medio del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011.
- Solicitar al Consorcio ASD-Cromasoft los archivos de salida, según la muestra obtenida.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

2.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión. En la tabla 9 se detallan los tipos de solicitudes consideradas.

Tabla 9 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.

Solicitud	Tipo de solicitud
A	Anulación
D	Emisión expedición
E	Emisión
H	Historia
L	Liq. Provisional
R	Redención
X	Expedición

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", noviembre de 2021.

2.5.1 Ejecución de las pruebas de auditoría.

2.5.1.1 Nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes.

Según los registros, el número total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas es de 293,023 para el período en revisión, los cuales se detallan en la tabla 10 por tipo de solicitud y por porcentaje de rechazo.

Tabla 10 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.

Solicitudes						
Tipo de solicitud	**Tipo**	**Total solicitudes (A)**	**Procesadas**	**Rechazadas (B)**	**% Rechazadas (B/A)**	**Canceladas**
Liq. Provisional	L	285,673	270,572	15,076	0.05	25
Emisión	E	3,879	3,478	292	0.08	109
Anulación	A	1,727	1,590	135	0.08	2
Redención	R	961	613	347	0.36	1
Historia	H	562	524	38	0.07	0
Expedición	X	149	129	17	0.11	3
Emisión expedición	D	72	68	4	0.06	0
	Total	**293,023**	**276,974**	**15,909**	**0.05**	**140**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, noviembre de 2021.

Las solicitudes de archivos que quedan sin fecha de proceso, es debido a que los archivos fueron enviados por las Administradoras con inconsistencias en su estructura y en el momento del cargue no se procesaron, por lo cual no se tienen en cuenta para revisión en el período evaluado. De acuerdo con lo anterior, se identificaron 264 casos con esta característica, por lo que el total a revisar corresponde a 292,759 solicitudes.

2.5.1.2 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, se estableció el detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud; con base en esta información se analiza la oportunidad de procesamiento de las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales.

2.5.1.3 Oportunidad en el procesamiento de solicitudes.

Según tabla de solicitudes, para las 385,343 solicitudes que presentaron fecha de proceso válida y el origen de su información proviene de "Archivos" y "En Línea", se establecen los "tiempos en ser atendidos". En la tabla 11 se presenta el resultado del análisis realizado.

Tabla 11 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.

	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		
Administradora	**0 días**	**Total**	**% Procesamiento de solicitudes procesadas**
2- Protección	196,245	196,245	67.033
3- Porvenir	61,984	61,984	21.172
10- Colfondos	14,108	14,108	4.819
19- Old Mutual S.A.	2,032	2,032	0.694
95- Fondo del Congreso	11	11	0.004

	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		
Administradora	**0 días**	**Total**	**% Procesamiento de solicitudes procesadas**
96- Ecopetrol	17	17	0.006
99- ISS/Colpensiones	18,362	18,362	6.272
Total	**292,759**	**292,759**	**93.73**
%	**100.0000%**		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", y del resultado de la auditoría, noviembre de 2021.

Según el análisis de la información anterior, se estableció que el 100% (292,759) se procesaron el mismo día de su recepción (cero días).

2.5.1.3.1 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, sobre la oportunidad con que el sistema está procesando las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales e informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

2.5.1.4 Oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.5.1.4.1 Validación de procesamiento de archivos de entrada y salida.

De acuerdo con las actividades descritas en el documento de *"Procesamiento de Archivos de Entrada y Salida V 1.0"*, del 1 de agosto de 2011, disponible en la Base de Datos del Conocimiento del sistema de bonos pensionales, una vez finalizado el proceso de validación de la información (proceso automático nocturno), enviada por las Administradoras y Colpensiones con información correspondiente a las solicitudes, el operador del Consorcio ASD-Cromasoft remite correo electrónico a cada una de las AFP´s y a Colpensiones, informando si se presentó alguna novedad durante el proceso de validación. En caso contrario, si el proceso de validación fue consistente, se remite un correo a cada una de las Administradoras y a Colpensiones, confirmando que se ha superado la etapa de validación y que la información se encuentra disponible y dispuesta para su correspondiente consulta en las carpetas configuradas en el servidor.

La auditoría mediante la ejecución de rutina de validación y verificación de los archivos de notificación de las solicitudes que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (SA) y Colpensiones (SB) para el período noviembre de 2021, la cual fue ejecutada en el ambiente de producción se obtuvo archivo de respuesta de la relación de los archivos de entrada por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.

KPMG solicitó al Consorcio ASD-Cromasoft mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2021, la planilla de entrada y salida del procesamiento de las solicitudes del período correspondiente a noviembre de 2021, con el fin de validar la oportunidad en la recepción y procesamiento de los archivos de solicitudes remitidos por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.

La muestra fue establecida mediante la aplicación del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, y los casos seleccionados de manera aleatoria según muestra por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Colpensiones.

El resultado del análisis de la muestra seleccionada frente a las solicitudes totales reportadas durante el período de noviembre de 2021, se detallan en la tabla 12.

Tabla 12 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.

Entidades	Total archivos de solicitudes de entrada	Muestra de archivos a revisar por la auditoría	% Muestra / Total de archivos de entrada	Número de archivos de salida de la muestra verificados por la auditoría	Total registros de los archivos de salida, verificados por la auditoría
2- Protección	23	8	6.25%	37	5,105,334
3- Porvenir	27	10	7.81%	34	539,045
10- Colfondos	6	2	1.56%	8	37,800
19- Old Mutual S.A.	1	1	0.78%	3	247
99- ISS/Colpensiones	71	25	19.53%	78	113,111
Total	**128**	**46**	**35.94%**	**160**	**5,795,537**

Fuente: Información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes suministrada por Consorcio ASD-Cromasoft, noviembre de 2021.

Según resultado de la consulta generada por la auditoría, se observó que los archivos resultantes del proceso de validación del cargue de los archivos, así como el procesamiento de las solicitudes (Salida), corresponden con los archivos que remiten las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones (Entrada-cuyo nombre no necesariamente corresponde a la fecha en que son efectivamente radicados para su procesamiento), y se evidenció que los resultados fueron notificados a cada una de las administradoras mediante correos electrónicos, como se detalla en la tabla 13.

Tabla 13 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la auditoria	Total registros procesados y de salida, verificados por la auditoria
2- Protección	23	04/11/2021	SA02000220211104.009911	1	5	771,411
		11/11/2021	SA02000220211110.009915	1	5	1,113,294
		12/11/2021	SA02000220211112.009918	1	5	40,519
			SA02000220211112.009919	1	2	12
		17/11/2021	SA02000220211117.009921	1	5	1,506,009
		19/11/2021	SA02000220211119.009923	1	5	575,483
		23/11/2021	SA02000220211123.009926	1	5	530,179
		30/11/2021	SA02000220211130.009931	1	5	568,427
			Subtotal	**8**	**37**	**5,105,334**
3 - Porvenir	27	02/11/2021	SA03219120211102.002191	1	4	15,189
		09/11/2021	SA03219920211109.002199	1	4	19,369
		11/11/2021	SA03220320211111.002203	1	4	303,138
		11/11/2021	SA03220420211111.002204	1	4	20,775

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la auditoria	Total registros procesados y de salida, verificados por la auditoria
		12/11/2021	SA032205202111112.002205	1	4	148,412
		18/11/2021	SA032210202111118.002210	1	4	14,923
		22/11/2021	SA032211202111119.002211	1	2	48
		22/11/2021	SA032213202111122.002213	1	2	29
		24/11/2021	SA032215202111124.002215	1	4	13,291
		29/11/2021	SA032218202111129.002218	1	2	3,871
			Subtotal	**10**	**34**	**539,045**
10 - Colfondos	6	05/11/2021	SA10A43120211105.003005	1	5	36,743
		24/11/2021	SA10A43120211122.003007	1	3	1,057
			Subtotal	**2**	**8**	**37,800**
10 - Colfondos	1	22/11/2021	SA19010020211122.190314	1	3	247
			Subtotal	**1**	**3**	**247**
19 - Colpensiones	71	04/11/2021	SB99COLP20211103.010455	1	5	94,732
			SB99COLP20211103.010456	1	2	3
		05/11/2021	SB99COLP20211104.010458	1	2	3
		07/11/2021	SB99COLP20211106.010461	1	3	371
			SB99COLP20211106.010462	1	3	20
		12/11/2021	SB99COLP20211110.010470	1	3	20
			SB99COLP20211111.010471	1	3	271
			SB99COLP20211111.010473	1	3	20
		13/11/2021	SB99COLP20211112.010474	1	3	288
			SB99COLP20211112.010475	1	3	29
		14/11/2021	SB99COLP20211113.010477	1	3	288
		15/11/2021	SB99COLP20211114.010481	1	3	531
		16/11/2021	SB99COLP20211115.010483	1	3	531
		17/11/2021	SB99COLP20211116.010484	1	3	347
			SB99COLP20211116.010485	1	3	531
		18/11/2021	SB99COLP20211117.010486	1	3	389
		19/11/2021	SB99COLP20211118.010488	1	3	419
			SB99COLP20211118.010490	1	3	789
		20/11/2021	SB99COLP20211119.010493	1	3	793
		22/11/2021	SB99COLP20211121.010496	1	3	200
			SB99COLP20211122.010499	1	3	340
		24/11/2021	SB99COLP20211123.010501	1	3	103
			SB99COLP20211123.010503	1	3	1,042
		25/11/2021	SB99COLP20211125.010507	1	5	10,073
		26/11/2021	SB99COLP20211126.010509	1	4	978
			Subtotal	**25**	**78**	**113,111**
			Total	**46**	**160**	**5,795,537**

Fuente: Elaboración propia a partir de información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes: "TABL_ARCHIVOS", y del resultado de la auditoría, período noviembre de 2021.

Dichos archivos de salida son relacionados en los correos electrónicos, y quedan disponibles en las rutas del servidor de producción, preestablecidas por el Consorcio ASD-Cromasoft, para que sean consultadas por cada Administradora de Fondo de Pensiones y/o Colpensiones.
En el Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Nov 2021, se detalla la muestra seleccionada por Administradora de Fondos de Pensiones y Colpensiones, con el número de archivos generados, las fechas de verificación, los archivos de salida y el total de registros verificados por la auditoría, para el período noviembre 1 al 30 de 2021.

2.5.1.4.2 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, en cuanto a la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos mediante la generación de los archivos de salida para las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

3. Proceso de Preemisión (1.3) – Noviembre de 2021.

3.1 Objetivo.

Verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y de manera formal según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.

3.2 Alcance.

Validar que las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre de 2021, sean consistentes con la información almacenada en las tablas del sistema de bonos pensionales, según validación y cruces de información realizados teniendo en cuenta los controles definidos en el procesamiento que generan una detención automática del bono (causales de rechazo).

Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre. En la tabla 14 se describe la aplicación automática de controles – causales (145) verificadas por la auditoría.

Tabla 14 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.

#	Causal	Descripción
1	0	Causal - migración IBM.
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pagó.
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones.
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base (bonos A, B, C, E).
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.
15	14	Otras inconsistencias.
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados.
17	16	Solicitud de detención por AFP.
18	17	Reporte de traslados entre regímenes.
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados.
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte.

#	Causal	Descripción
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.
27	26	Valor del bono negativo.
28	27	Cambia liquidación (genérico).
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.
32	31	Cambia liquidación por salario base.
33	32	Control difiere solicitud.
34	33	Control no conforme.
35	34	Inconsistencia de datos.
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.
37	36	Hay negación de historia.
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.
39	38	Cupón negativo.
40	39	Investigación Manual.
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.
43	42	Máxima categoría.
44	43	Cambia el emisor.
45	44	Verificación responsable de cuota parte.
46	45	Pensión compartida.
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.
50	49	Existe multiafiliación sin resolver.
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a Ecopetrol.
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior.
57	56	Fecha de corte no valida.
58	57	Varios.
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.
61	60	No se encontró certificación de salario base.
62	61	Verificación tasa de rendimiento.
63	62	Varios bonos B.
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.

#	Causal	Descripción
65	64	Detención manual.
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del FONPET.
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.
70	69	Cambio en la fecha de corte.
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.
72	71	Se detectaron tiempos de un empleador certificados por el ISS/Colpensiones y por el empleador en el mismo período.
73	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.
74	73	Existe GPM no otorgada debido a que existe saldo suficiente hasta la redención normal del bono.
75	74	Información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.
76	75	El beneficiario tendría saldo suficiente para una pensión en el RAIS a la fecha de redención del bono.
77	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.
78	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.
79	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.
80	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
81	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
82	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
83	82	El tiempo cotizado en el RAI más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.
84	83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.
85	84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.
86	85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.
87	86	Existen aportes del beneficiario realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.
88	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).
89	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).
90	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).
91	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).
92	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).
93	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).
94	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).
95	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).
96	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).
97	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).
98	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).
99	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).
100	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).
101	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).

#	Causal	Descripción
102	102	La Nación no participa en el bono pensional.
103	103	Entidad no asumida por la Nación.
104	104	Cambio en fecha de referencia
105	105	Cambio tipo de bono.
106	106	Cambio fecha primera afiliación al RAIS reporte Asofondos.
107	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.
108	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
109	109	Los nombres o apellidos del beneficiario reportados por la AFP no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia
110	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.
111	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.
112	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.
113	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.
114	114	No se indicó fecha de Resolución de pensión.
115	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.
116	116	Valor a pagar proyectado es negativo.
117	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.
118	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
119	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
120	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
121	121	Beneficiario se encuentra incluido en el cálculo actuarial entregado por la entidad al ministerio de hacienda.
122	122	El beneficiario no cumple con la edad requerida para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.
123	123	El beneficiario no cumple con el tiempo de servicio requerido para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.
124	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.
125	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
126	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
127	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.
128	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
129	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
130	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
131	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.
132	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior.
133	145	Cambio de salario base correspondiente a sistema ALA.
134	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
135	147	Beneficiario reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.

#	Causal	Descripción
136	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.
137	150	Potencial cambio base en el masivo sistema ALA.
138	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).
139	182	No se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la devolución de saldos.
140	184	Tipo o modalidad de bono cambia desde la última versión emitida o pagada.
141	185	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades. (manual).
142	186	Visita auditoria.
143	187	Afiliación al RAIS con edad de pensión causada al día de la firma del formulario.
144	188	Visita auditoria AFP por GPM.
145	190	No se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la redención anticipada causal padre madre cabeza de familia no se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la redención anticipada causal padre madre cabeza de familia.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", noviembre de 2021.

- Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.

- Identificar los bonos que según su estado se encuentren pendiente de un proceso (PND) y establecer su inclusión en el resultado del proceso de preemisión del período evaluado o evaluar su exclusión, según criterios definidos en el proceso.

- Identificar y validar cuotas partes a cargo de Entidades asumidas por la Nación. Verificar si efectivamente la cuota parte generada debe estar a cargo de la entidad, en principio asumida por la Nación, ya sea total o parcialmente según los períodos señalados o si existe alguna inconsistencia.

- Verificar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

3.3 Riesgos del proceso.

- No procesar bonos por errores en la aplicación de los procesos automáticos o por falta de información en el sistema de bonos, que genere reprocesos y/o posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.
- Procesar bonos que presentan alguna situación inconsistente o no acorde con la normatividad vigente por no aplicarse el control automático definido en el sistema de bonos para su validación que genere posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.

3.4 Actividades realizadas.

- Extraer información del sistema de bonos pensionales de acuerdo con las consultas diseñadas por la auditoría para la verificación de cada una de las causales, para el período evaluado.

- Obtener los archivos generados por las consultas diseñadas por la auditoría, como resultado de su ejecución en el ambiente de pruebas del sistema de bonos pensionales.

- Verificar mediante muestreo, los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema, para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.

- Analizar y establecer si se trata de casos de inconsistencias reales, los indicios según verificación presentados para cada una de las causales.

- Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.

- Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como "Entidades Asumidas".

- Identificar y validar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

- Realizar las validaciones del caso, describir los hallazgos, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento identificados.

3.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se identificó la totalidad de los cupones registrados en el informe de la preemisión No. 3763 del 16 de noviembre del 2021, correspondiente a noviembre de 2021.

En el gráfico 5 se presenta la totalidad de los controles/causales que generan detenciones e investigaciones y la muestra determinada de 145 causales para la verificación correspondiente, la cual representa el 100% del total.

Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.

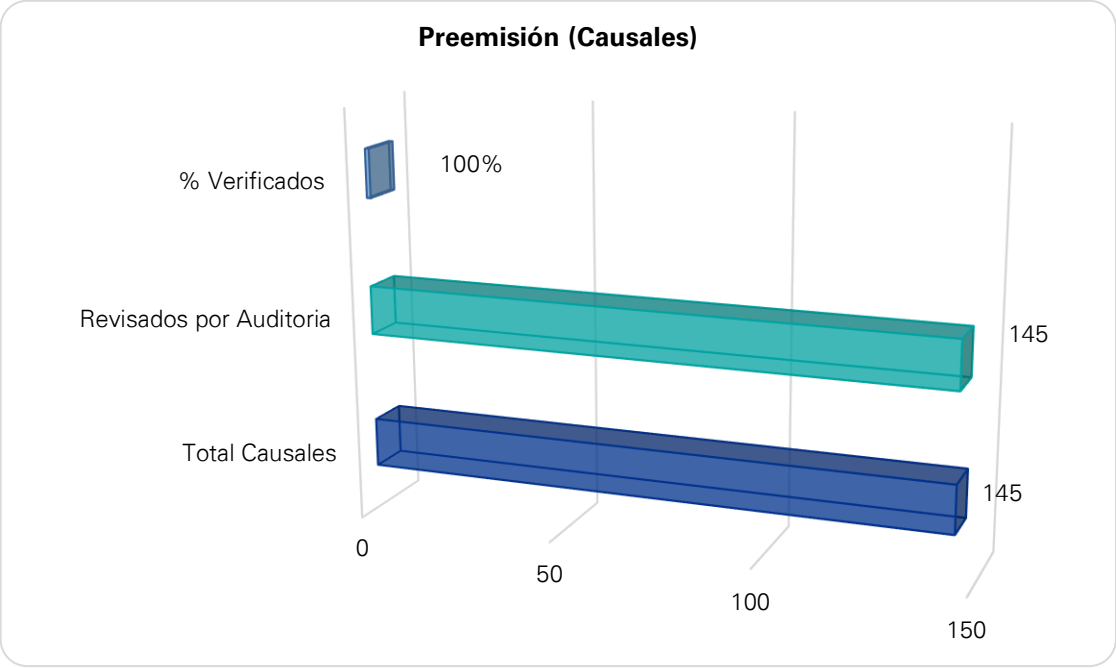

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_CAUSALES", noviembre de 2021 y resultados de la auditoría.

3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

3.6.1 Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre del 2021, validando la aplicación de las causales objeto de revisión (145).

En la tabla 15 se detalla el resultado de la revisión realizada por la auditoría a los controles/causales verificadas durante el mes de noviembre de 2021.

Tabla 15 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado.

#	Causal	Descripción	Resultado
1	0	Causal - migración IBM.	
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.	
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.	
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.	
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.	
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.	
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.	
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pagó.	
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.	

#	Causal	Descripción	Resultado
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.	
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones.	
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base (bonos A, B,C, E).	
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.	
15	14	Otras inconsistencias.	
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados.	
17	16	Solicitud de detención por AFP.	
18	17	Reporte de traslados entre regímenes.	
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados	
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.	
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.	
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte.	
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.	
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.	
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.	
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.	
27	26	Valor del bono negativo.	
28	27	Cambia liquidación (genérico).	
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.	
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.	
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.	
32	31	Cambia liquidación por salario base.	
33	32	Control difiere solicitud.	
34	33	Control no conforme.	
35	34	Inconsistencia de datos.	
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
37	36	Hay negación de historia.	
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.	
39	38	Cupón negativo.	
40	39	Investigación Manual.	
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.	
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.	
43	42	Máxima categoría.	
44	43	Cambia el emisor.	
45	44	Verificación responsable de cuota parte.	
46	45	Pensión compartida.	
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.	
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.	
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.	
50	49	Existe multiafiliación sin resolver.	
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.	
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.	
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.	
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a Ecopetrol.	
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.	

#	Causal	Descripción	Resultado
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior.	
57	56	Fecha de corte no valida.	
58	57	Varios.	
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.	
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.	
61	60	No se encontró certificación de salario base.	
62	61	Verificación tasa de rendimiento.	
63	62	Varios bonos B.	
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.	
65	64	Detención manual.	
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del Fonpet.	
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.	
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.	
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.	
70	69	Cambio en la fecha de corte.	
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.	
72	71	Se detectaron tiempos de un empleador certificados por el ISS/Colpensiones y por el empleador en el mismo período.	
73	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.	
74	73	Existe GPM no otorgada debido a que existe saldo suficiente hasta la redención normal del bono.	
75	74	Información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.	
76	75	El beneficiario tendría saldo suficiente para una pensión en el RAIS a la fecha de redención del bono.	
77	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.	
78	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.	
79	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.	
80	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
81	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido	
82	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
83	82	El tiempo cotizado en el RAI más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.	
84	83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.	
85	84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.	
86	85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.	
87	86	Existen aportes del beneficiario realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.	
88	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).	
89	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).	
90	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).	
91	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).	
92	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).	

#	Causal	Descripción	Resultado
93	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).	
94	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).	
95	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).	
96	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).	
97	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).	
98	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).	
99	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).	
100	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).	
101	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).	
102	102	La Nación no participa en el bono pensional.	
103	103	Entidad no asumida por la Nación.	
104	104	Cambio en fecha de referencia.	
105	105	Cambio tipo de bono.	
106	106	Cambio fecha primera afiliación al RAIS reporte Asofondos.	
107	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.	
108	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
109	109	Los nombres o apellidos del beneficiario reportados por la AFP no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia	
110	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.	
111	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el beneficiario.	
112	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.	
113	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.	
114	114	No se indicó fecha de resolución de pensión.	
115	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.	
116	116	Valor a pagar proyectado es negativo.	
117	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.	
118	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
119	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
120	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
121	121	Beneficiario se encuentra incluido en el cálculo actuarial entregado por la entidad al Ministerio de Hacienda.	
122	122	El beneficiario no cumple con la edad requerida para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.	
123	123	El beneficiario no cumple con el tiempo de servicio requerido para recibir la pensión por el régimen de transición indicado.	
124	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.	
125	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
126	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
127	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.	
128	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.	
129	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
130	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	

#	Causal	Descripción	Resultado
131	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.	
132	135	La AFP solicita redención normal, pero existe solicitud de redención anticipada anterior	
133	145	Cambio de salario base correspondiente a sistema ALA.	
134	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud	
135	147	Beneficiario reportado como fallecido por el ministerio de salud.	
136	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.	
137	150	Potencial cambio base en el masivo sistema ALA.	
138	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).	
139	182	No se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la devolución de saldos.	
140	184	Tipo o modalidad de bono cambia desde la última versión emitida o pagada.	
141	185	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades. (manual).	
142	186	Visita auditoria.	
143	187	Afiliación al RAIS con edad de pensión causada al día de la firma del formulario.	
144	188	Visita auditoria AFP por GPM.	
145	190	No se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la redención anticipada causal padre madre cabeza de familia no se han enviado o validado la totalidad de los soportes requeridos para la redención anticipada causal padre madre cabeza de familia.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", noviembre de 2021 y del resultado de la auditoría.

3.6.2 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, se estableció que los 145 controles automáticos evaluados de acuerdo con las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre del 2021, están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

3.7 Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.

En el gráfico 6 se presenta el comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión (24,631) y los que no fueron incluidos en la preemisión (5,192), correspondientes al período de noviembre de 2021, los cuales corresponden al 21.08% del total de los cupones.

Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.

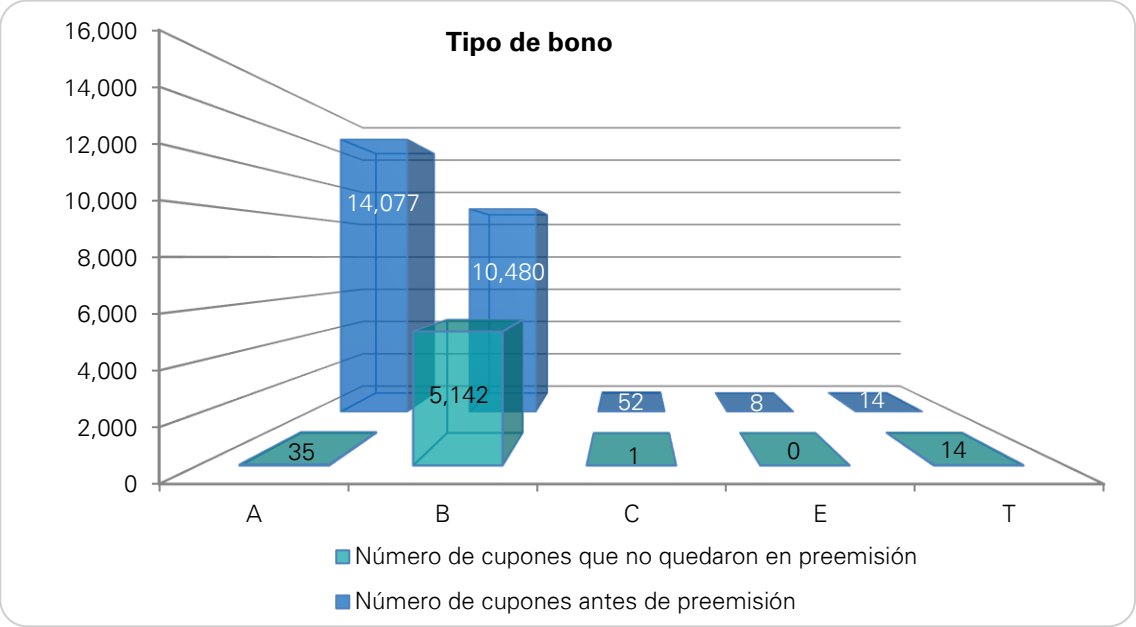

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", noviembre de 2021.

Se verificó que los cupones que se encontraban en estado pendiente (PND) antes de la ejecución del proceso de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre del 2021 quedaron registrados en el reporte generado, salvo los que cumplan algunos de los criterios de control para su exclusión, para lo cual se generaron los registros directamente del sistema de bonos pensionales y se compararon con los del informe de dicha preemisión.

En la tabla 16 se presentan los 5,192 registros de cupones con estado pendiente (PND) que no fueron incluidos en el proceso de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre del 2021, indicando los criterios de control para su exclusión.

Tabla 16 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
A	Colpensiones	PND EMI RED	30	2. Cupones Colpensiones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución.
		PND EMISION	3	
	Nación	PND RECON REDEN	1	4. Nación no registra valor a pagar
		PND REINTEGRO	1	
B	Nación	PND RECONOCIMIENTO	202	3. Nación no es emisor. Cupones Nación, con solicitud de solo LIQUIDACION. El cupón del emisor es CNF LIQUIDACION, PND CNF LIQUIDACION, PRE

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
				LIQUIDACION u OBJETADO, o el Emisor no sea Nación o Colpensiones.
		PND REDEN	4,712	1. Cupones Nación, hacen parte de compensación con Colpensiones.
		PND EMISION	3	
		RECO PND REDEN	225	
C	Nación	PND RECON REDEN	1	5. Cupones Nación, Emisor del bono tipo C no ha confirmado liquidación.
T	Nación	PND RECONOCIMIENTO	14	6. Cupones Nación, Emisor del bono tipo T diferente a Nación no ha confirmado liquidación.
Total			**5,192**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", y del resultado de auditoría, noviembre de 2021.

La validación de los registros excluidos se relaciona a continuación, de acuerdo con los criterios de control definidos en el proceso, indicando en detalle la situación identificada:

1. Los bonos tipo B en estado PND REDEN, PDN EMISION y RECO PND REDEN no son incluidos en el proceso de emisión, ya que estos hacen parte de una compensación con ISS - Colpensiones.

2. Los cupones del ISS en los estados PND EMI RED y PND EMISION corresponden a cupones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución, según análisis y compensación.

3. Para los bonos tipo B, en donde participa la Nación (Nación no es emisor) y en los que se encuentre PND RECONOCIMIENTO, debe verificarse el estado del cupón del emisor, y el tipo de solicitud debe ser superior a "Solicitud de Liquidación".

Se verificaron los estados de los bonos, confirmando que registran los estados: LIQ PROVIS (6), PND CNF LIQUIDACION (68), PND RECONOCIMIENTO (6), PND REIN PARCIAL ENTIDAD (1), PRE LIQUIDACION (74) y REEMPLAZADA (47); luego no deben incluirse en el proceso de emisión.

4. Los bonos identificados no registran valor a pagar por parte de la Nación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.

5. En el bono tipo C, en donde participa la Nación y que se encuentre PND RECON REDEN, debe verificarse el estado del cupón del emisor. El estado en que se debe encontrar el cupón del emisor es CNF LIQUIDACIÓN. Se verifican los estados de los bonos para estos cupones confirmando que cuentan con el estado PND CNF LIQUIDACIÓN, luego no debe incluirse en el proceso de emisión.

6. Para 14 casos, los bonos tipo T identificados, el cupón de la Nación presenta estado PND RECONOCIMIENTO y por parte del emisor (diferente a la Nación) el estado es PND CNF LIQUIDACIÓN (9) y REEMPLAZADA (5); para los 14 casos identificados, el valor a pagar por parte de la Nación es cero o la Nación no lo paga hasta que sea relacionado para la compensación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.

3.7.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, para los 5,192 cupones que no pasaron al proceso de emisión se determinó que la exclusión se ajusta a los controles y criterios definidos para este proceso.

3.7.2 Validación cuotas partes a cargo de Nits asumidos por la Nación.

En este procedimiento se verificó si la Nación asume su cuota parte de los bonos, de acuerdo con los períodos de tiempo y las premisas establecidas para ello.

Para realizar esta actividad, se relacionan los bonos, cupones, historia laboral de las solicitudes y las entidades cotizantes, verificando los casos donde el Nit empleador de la historia laboral es igual al Nit cotizante de la entidad cotizante y es igual al Nit responsable del cupón correspondiente, excluyendo los casos donde la entidad responsable sea Nación (Nit: 1), Colpensiones (Nit: 900336004) o ISS (Nit: 860013816).

Mediante consulta a la base de datos, se verificó que los casos estén relacionados con novedades de tipo historia, que el estado de la entidad cotizante esté activo y que las fechas de inicio y fin de la novedad se encuentren dentro de los períodos que asume la entidad cotizante.

Según verificación de la información obtenida de la preemisión No. 3763 del 16 de noviembre de 2021, se identificaron 818 Nits de "Otras Entidades", de los cuales 271 Nits (1,646 cupones) corresponden a entidades relacionadas en la tabla "TABL_ENTIDADES_COTIZANTES". Según resultados de las validaciones realizadas por la auditoría, las cuotas-partes proceden a cargo de las entidades definidas según proceso de preemisión.

3.7.3 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, se estableció que las cuotas partes generadas a entidades que según su Nit son asumidas por la Nación, son correctas por cuanto corresponden a los períodos de tiempo a cargo de las entidades, según la información existente en el sistema de bonos pensionales.

3.8 Validar que un bono que se vaya a pagar no tenga asociada una detención activa en alguna de sus solicitudes, sin importar su estado.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, para el período objeto de revisión se generaron 1,296bonos con su respectiva resolución de pago, los cuales no tenían detenciones activas a la fecha de pago.

3.8.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para noviembre de 2021, se estableció que los bonos pensionales pagados no tienen detenciones activas.

Nota: El resultado de la verificación del proceso de preemisión No. 3763 del 16 de noviembre de 2021, fue informado a la asesora de la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 19 de noviembre, como se observa en el Anexo No. 3 Preemisión 3763 Nov 2021.

4. Proceso de Emisión y Redención (1.4).

4.1 Reliquidación de bonos.

4.1.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.1.2 Alcance.

Realizar pruebas de liquidación de bonos con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas establecidas para la liquidación de bonos tipo A, B, C, E y T.

Realizar la liquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período noviembre de 2021.

4.1.3 Riesgos del proceso.

Realizar pagos indebidos por error en la aplicación de la fórmula establecida, según la normatividad vigente para calcular el valor del bono pensional.

4.1.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos emitidos y/o redimidos en el período evaluado.
- Realizar pruebas de liquidación de los bonos identificados utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin.
- Realizar análisis de los resultados, con el fin de establecer si se trata de diferencias reales según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos.
- Realizar la reliquidación de casos particulares según la contextualización identificada.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones de casos con la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft, documentar resultados y oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.1.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos del período a reliquidar según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones y criterios:

- Se excluyen cupones cuyo estado sea alguno de los descritos en la tabla 17.

Tabla 17 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISION
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACION
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACION
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente*:* Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", noviembre de 2021.

- Se excluyen procesos cancelados o suspendidos.
- Se excluyen cuotas de contribuyentes diferentes a la Nación, a excepción de los cupones ISS reconocidos por la Nación.
- Se excluyen bonos detenidos y/o en investigación.
- Se excluyen bonos complementarios o de ajuste (se utiliza una herramienta diferente para reliquidar este tipo de bonos).
- Se excluyen bonos emitidos en períodos anteriores y expedidos en el período de evaluación.
- Se excluyen reintegros.

4.1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Criterios para presentación de resultados.

En la tabla 18 se describen los rangos para evaluar los resultados generados por la herramienta de liquidación de bonos, según cálculos realizados y comparados con la información identificada en el sistema de bonos pensionales.

Tabla 18 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

Rango de resultados	Descripción
CERO	No se establece diferencia entre el valor calculado por el sistema de bonos y el calculado por la herramienta de auditoría.
ENTRE $1 y $2,000	Diferencias no relevantes. Se asocian a cifras decimales.
MAYOR A $2,000	Casos que deben ser revisados particularmente para determinar la causa de la diferencia.

Fuente: Elaboración propia según criterios de evaluación considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

4.1.7 Reliquidación de bonos.

Se efectuó consulta directa a la base de datos de producción, para extracción de información de los procesos ejecutados en noviembre 1 al 30 de 2021, los cuales se detallan en la tabla 19.

Tabla 19 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Estado	Labor realizada
3762	05/11/2021	08/11/2021	08/11/2021	08/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3763	16/11/2021	22/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3764	09/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3765	04/11/2021	04/11/2021	04/11/2021	04/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3766	05/11/2021	05/11/2021	10/11/2021	10/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3767	16/11/2021	16/11/2021	16/11/2021	16/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3769	17/11/2021	17/11/2021	17/11/2021	18/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3770	22/11/2021	23/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3771	22/11/2021	22/11/2021	22/11/2021	23/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3772	23/11/2021	23/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3773	23/11/2021	23/11/2021	23/11/2021	23/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3774	24/11/2021	24/11/2021	24/11/2021	24/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3775	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3776	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3777	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	EJECUTADO	EMISION
3778	29/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales, Procesos Especiales / Proceso Emisión, de noviembre de 2021.

En la tabla 20 se detallan los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, identificados para el período noviembre 1 al 30 de 2021.

Tabla 20 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.

Estado	A1	A2	B0	C1	C2	E2	Total
CNF EMI RED	90	2,410		3	1	1	2,505
EMITIDO	19	877	738				1,634
CNF EXP REDENCION	25	965					990
NEGOC EXP CNF RED	1	67					68
EMITIDO EXPEDIDO CNF RED		66					66

Estado	A1	A2	B0	C1	C2	E2	Total
EMITIDO EXPEDIDO		63					63
CNF EXP CNF RED		9					9
COMPENSADO			266				266
REDIMIDO						1	1
Total	**135**	**4,457**	**1,004**	**3**	**1**	**2**	**5,602**

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", de noviembre de 2021.

4.1.7.1 Resultados reliquidación por cupones Nación e ISS/Colpensiones:

- **Cupones Nación.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones Nación con valor superior a $2.000. En la tabla 21 se presenta el resultado de la liquidación de cupones Nación para el período señalado.

Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones Nación.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	5,184	92.54%
ENTRE $1 y $2,000	418	7.46%
Total	**5,602**	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, noviembre de 2021.

- **Cupones ISS.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones ISS-COLPENSIONES con valor superior a $2.000. En la tabla 22 se presenta el resultado de la liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES para el período señalado.

Tabla 22 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	2,822	95.95%
ENTRE $1 y $2,000	119	4.05%
Total	**2,941**	

Fuente*:* Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, noviembre de 2021.

4.1.7.2 Resultados generales de la auditoría.

De acuerdo con la reliquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período noviembre 1 al 30 de 2021, según las fórmulas establecidas en la normatividad vigente, no se registraron diferencias entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales.

4.2 Reliquidación de bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78).

4.2.1 Objetivo.

Verificar y auditar aleatoriamente el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.2.2 Alcance.

Realizar la reliquidación de los bonos complementarios tipo A, cupón Nación y Colpensiones (compensados Nación) o de ajuste, cuyo tipo de cálculo sea 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78 de los cupones identificados en el período noviembre 1 al 30 de 2021.

Realizar pruebas de reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas implementadas para la liquidación de cupones Nación y Colpensiones compensados, que tengan asignado el tipo de cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78, según lo descrito en el documento actualizado "DESCRIPCION TIPOS DE CALCULO BONOS PENSIONALES DEFINITIVA.xls", suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft al 26 de mayo de 2021, detallados en la tabla 23.

Tabla 23 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A, E / 9	**AC(FC,FREF)A(FREF,FRR)**	Redención normal. Emitido y redimido simultáneamente después del Decreto 3798, se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	Se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza desde la fecha de referencia hasta la fecha de la resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Cuando existe redención normal de bono que se emite y redime simultáneamente calculado después del decreto 3798.
A / 22	**VC AC(FC,FREF)**	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal de un bono emitido y se calculó después del decreto 3798.Para la versión complementaria se actualiza y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón de la versión complementaria desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión).	Cuando la primera versión es una redención normal de un emitido y calculado después del decreto 3798.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A / 23	**AC(FC,FS) A(FS,FRRV 1)**	Versión complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención anticipada y es calculada después del decreto 3798. Para la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.	El valor al corte de la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta fecha de siniestro y el resultado se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	La primera versión es una redención anticipada y calculada después del decreto 3798. Se actualiza hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.
A / 24	**VC AC(FC,FREF)A(FREF,FRRV1)**	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal y se emitió y redimió simultáneamente. Se calculó después del decreto 3798. La versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y se actualiza hasta la fecha en que se generó la resolución que ordenó el pago de la primera versión.	El valor del cupón de la versión complementaria al corte, utilizando el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso, se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordenó el pago de la primera versión y se resta el valor resultante de actualizar el valor de la primera versión desde fecha de corte hasta la nueva fecha de referencia y la posterior actualización hasta su fecha de resolución de redención. Y a este resultado se descuenta la diferencia del valor efectivamente pagado en la primera versión menos la proyección de su valor al corte con el mismo IPCP, pero con la nueva fecha de referencia.	Versión complementaria de redención normal con o sin cambio en fecha de referencia o corte en donde la primera versión se emitió y se redimió simultáneamente.
A/49	**VA AC(FC,FREF) A(FREF-FRRVA)**	Versión de ajuste. La versión original fue redención normal de bono emitido antes del Decreto 3798. No hay variación en el valor del bono, pero si en la distribución de las cuotas partes. El valor de la versión complementaria se actualiza y capitaliza, desde la fecha de corte hasta la fecha de redención normal y se actualiza hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago de la versión de ajuste.	Se actualiza y capitaliza el valor de la versión de ajuste desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordena el pago de la versión de ajuste. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso de emisión de la versión de ajuste.	Versión de ajuste de un bono que se emitió sin variación en el valor del bono, pero si en la distribución de las cuotas partes y la versión original fue redención normal de bono emitido.
A / 66	**CI AC (FC, FREF) A**	Cupón del ISS con redención normal. La Nación pagó sólo su	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al	Redención normal de cupones del ISS para

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
	(FREF, FRR)	cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde la fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior.
A / 67	**CI AC(FC,FS) A(FS,FRR)**	Cupón del ISS con redención anticipada por invalidez o muerte. La Nación pagó sólo su cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde la fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al corte desde fecha de corte hasta fecha de Siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago (Fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Redención anticipada de cupones del ISS por invalidez o muerte para bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior
A / 78	**VC AC (FC, FR)**	Versión complementaria. Redención normal de un cupón de otra entidad cuya versión original fue pagada directamente. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Versión complementaria de cupón de otra entidad de bono A con redención normal cuya primera versión la entidad pagó actualizando y capitalizando hasta fecha de referencia.

Fuente: Archivo "Descripción Tipos de Cálculo Bonos Pensionales Definitiva.xls" suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft, al 26 de mayo de 2021, se mantiene la misma versión según confirmación del Consorcio a corte de noviembre de 2021.

4.2.3 Riesgo del proceso.

Liquidar, emitir y/o redimir y expedir bonos complementarios que no cumplan con los criterios establecidos por cada tipo de cálculo, según la normatividad aplicable y documentación del sistema de bonos.

4.2.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos complementarios o de ajuste, según atributos establecidos del período evaluado.
- Analizar y diseñar consultas automáticas de auditoría, para realizar la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78), según documentación entregada por la Oficina de Bonos Pensionales.
- Realizar pruebas de liquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78), utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin y calculando los IPCP proyectados.

- Analizar los resultados para establecer si se trata de diferencias reales, según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos complementarios o de ajuste.

- Reliquidar los casos particulares, según la contextualización identificada cuando se presenten diferencias.

- Establecer hallazgos, realizar las validaciones del caso, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando apliquen e informar a la Oficina de Bonos Pensionales.

4.2.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos complementarios o de ajuste que se recalculan, se realiza consulta directa a la base de datos de producción para la extracción de datos de procesos ejecutados en el período noviembre 1 al 30 de 2021; según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Se reliquidan los cupones complementarios identificados/marcados como "C" o de ajuste "A" en TABL_BONOS PENSIONAL_BP, que tengan un cupón a cargo de la Nación o de Colpensiones (Compensados Nación).
- Que presenten un tipo de cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78 a excepción de bonos complementarios o de ajuste, que teniendo uno de estos tipos de cálculo corresponden a liquidaciones provisionales, canceladas, bonos anulados, otros emisores, reintegros o liquidaciones reemplazadas.
- Se excluyen todos los demás tipos de cálculo o que no relacionen un número de tipo de cálculo. En la tabla 24 se detallan los estados excluidos para el recalculo.

Tabla 24 Relación de los estados excluidos del recalculo de los bonos complementarios o de ajuste.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISIÓN
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACIÓN
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACIÓN
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO

Estado	Descripción
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", noviembre de 2021.

4.2.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.2.6.1 Reliquidación de Bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78).

Se validaron las variables y valores resultantes de la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, tipo de cálculo 9, 22, 23, 24, 49, 66, 67 y 78 usando la herramienta de auditoría diseñada para estas reliquidaciones. En la tabla 25 se detallan los tipos de cálculo generados para el período noviembre de 2021.

Tabla 25 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.

Tipo de cálculo	Bonos	
	Nación	Iss /Colpensiones
9	6	1
22	72	49
23	8	5
24	56	25
49	1	0
66	0	21
67	0	2
78	0	6
Total	**143**	**109**

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, noviembre de 2021.

Los 143 bonos identificados para reliquidar y los resultados generados según el cálculo de la auditoría y la información registrada en el sistema de bonos pensionales, se relacionan en el Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Nov 2021; los 143 bonos tienen cupón Nación y de éstos, 109 tienen cupón ISS/Colpensiones.

De acuerdo con el resultado de la verificación, en la tabla 26 se presenta el detalle de seis (6) cupones con seis (6) cédulas, que generaron inicialmente diferencias entre el valor obtenido por la auditoría y lo registrado en el sistema de bonos pensionales y el resultado de la revisión.

Tabla 26 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.

Documento	T doc.	Versión	Tipo cálculo	Nación / Colpensiones	Observaciones
8,399,979	C	3	24	Colpensiones	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
3,175,926	C	2	24	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Se consideró el cambio en las fechas de redención entre versiones. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
19,348,991	C	6	24	Colpensiones	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de referencia. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
40,008,490	C	3	22	Nación	
71,575,280	C	3	78	Colpensiones	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de referencia. Se consideró el cambio en las fechas de corte y de redención entre versiones. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
73,083,440	C	3	22	Nación	

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, período noviembre de 2021.

4.2.7 Resultado general de la auditoría.

Según el recalculo realizado por la auditoría para los períodos de noviembre de 2021, no se presentaron diferencias en los cupones Nación, ni en los cupones Colpensiones, entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales para los bonos complementarios, según tipo de cálculo aplicado.

4.3 Resoluciones del período noviembre de 2021.

4.3.1 Objetivo.

Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso con relación a los resultados en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenida con relación a la realidad del caso particular.

4.3.2 Alcance.

Para la realización de la auditoría, se tomó como base la información extraída del sistema de bonos pensionales sobre los bonos que se procesaron en el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021, y se realizaron las siguientes revisiones:

- Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).
- Verificar la consistencia de la información de las órdenes de pago generadas por el sistema de bonos pensionales a las administradoras de pensiones.
- Verificar la continuidad de numeración en resoluciones, desde el último número generado en el período anterior.
- Verificar los estados de bonos de acuerdo con las resoluciones de redención generadas por el sistema de bonos pensionales.

4.3.3 Riesgo del proceso.

Generación de resoluciones con información que no corresponda a los bonos o que no se generen las resoluciones de las operaciones que se realizan a los bonos pensionales, lo cual conlleve al incremento en la carga operativa del proceso por reprocesamiento de la información, posibles quejas, demandas, derechos de petición y/o demandas por emisión de resoluciones con información inconsistente.

4.3.4 Actividades realizadas.

- Identificar los procesos que se ejecutaron durante el período evaluado.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las resoluciones generadas durante el período a evaluar.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las órdenes de pago generadas durante el período evaluado.
- Extraer la información de los documentos en formato "Word" para evaluar su consistencia.
- Verificar la continuidad de los consecutivos de las resoluciones generadas en el período evaluado.

- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.3.5 Determinación de la muestra.

Para verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales, verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período noviembre de 2021, se toma el 100% de las resoluciones generadas en el período evaluado.

Para verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones físicas generadas, el número de la muestra se determinó con la aplicación del cálculo de muestreo aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, para una población total de 216 resoluciones, corresponde a una muestra de 55 resoluciones físicas para revisar.

4.3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.3.6.1 Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

De los 16 procesos generados durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021, se identificaron que 16 generaron 209 resoluciones con 15,272 registros. Por otro lado, se generaron siete (7) resoluciones manuales correspondientes a revocatoria de Garantía de Pensión Mínima con siete (7) registros, para un total de 2916 resoluciones. Se extractaron mediante consulta a la base de datos del sistema de bonos pensionales los cupones asociados a las resoluciones generadas por cada uno de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

En el gráfico 7 se presentan los números de resoluciones y cupones por proceso generado en el sistema de bonos pensionales, durante el período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2021.

Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.

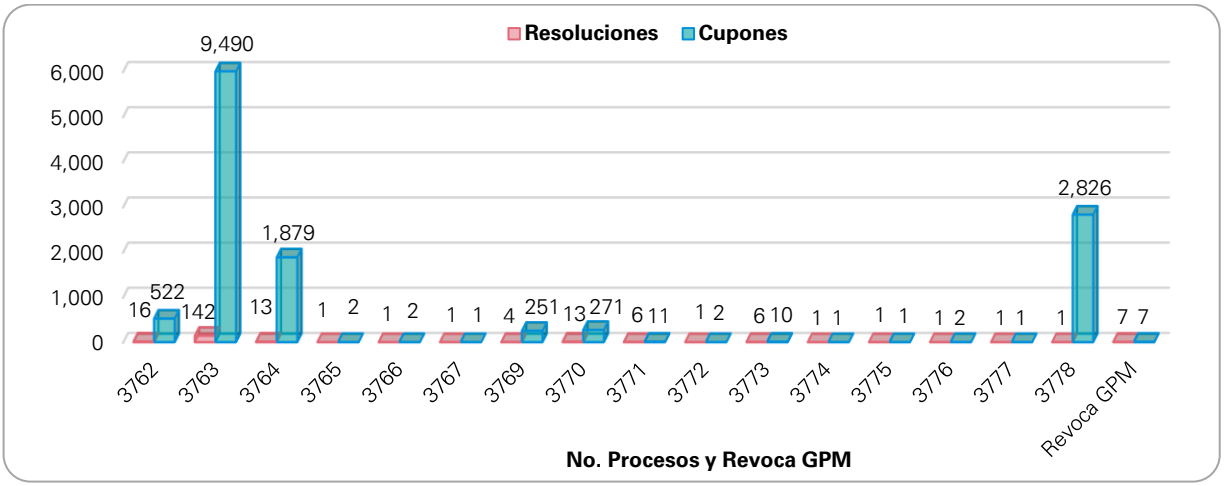

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", noviembre de 2021.

Nota: 216 resoluciones, de las cuales hay siete (7) resoluciones que corresponde a un proceso de revocatoria GPM - proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales.

Según los 16 procesos que generaron resoluciones, en la tabla 27 se presenta la información correspondiente a las 209 resoluciones y siete (7) resoluciones manuales de la Oficina de Bonos Pensionales "revocatoria Garantía de Pensión Mínima" generadas durante el período noviembre 1 al 30 de 2021, y el número de cupones por cada una, para un total de 15,279.

Tabla 27 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
25800	2	25844	1	25888	2	25932	18	25976	1
25801	2	25845	15	25889	288	25933	50	25977	2
25802	62	25846	2	25890	214	25934	9	25978	4
25803	180	25847	12	25891	94	25935	5	25979	2
25804	2	25848	1	25892	6	25936	2	25980	1
25805	24	25849	1	25893	660	25937	4	25981	1
25806	4	25850	4	25894	950	25938	2	25982	1
25807	54	25851	1	25895	340	25939	2	25983	1
25808	2	25852	1	25896	20	25940	1	25984	2
25809	121	25853	1	25897	14	25941	1	25985	120
25810	18	25854	12	25898	4	25942	1	25986	68
25811	2	25855	1	25899	2	25943	492	25987	8
25812	29	25856	161	25900	2	25944	640	25988	6
25813	9	25857	1	25901	8	25945	289	25989	2
25814	11	25858	237	25902	12	25946	45	25990	31
25815	2	25859	1,404	25903	2	25947	6	25991	23
25816	1	25860	4	25904	249	25948	2	25992	2
25817	1	25861	4	25905	381	25949	75	25993	4
25818	(*)1	25862	40	25906	102	25950	130	25994	2
25819	(*)1	25863	2	25907	5	25951	61	25995	2
25820	(*)1	25864	2	25908	2	25952	7	25996	1
25821	(*)1	25865	2	25909	1	25953	1	25997	1
25822	(*)1	25866	15	25910	3	25954	1	25998	1
25823	1	25867	1,011	25911	3	25955	4	25999	2
25824	68	25868	45	25912	30	25956	16	26000	1
25825	75	25869	1	25913	68	25957	10	26001	2,826
25826	106	25870	66	25914	28	25958	2	26002	(*)1
25827	2	25871	138	25915	2	25959	16	26003	30
25828	(*)1	25872	2	25916	2	25960	5	26004	36
25829	4	25873	4	25917	2	25961	2	26005	22
25830	2	25874	1	25918	2	25962	2	26006	105
25831	1	25875	1	25919	1	25963	6	26007	461

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
25832	1	25876	32	25920	18	25964	5	26008	109
25833	1	25877	46	25921	40	25965	1	26009	804
25834	2	25878	7	25922	15	25966	20	26010	43
25835	74	25879	2	25923	1	25967	34	26011	246
25836	156	25880	1	25924	1	25968	13	26012	5
25837	2	25881	2	25925	2	25969	1	26013	10
25838	2	25882	2	25926	1	25970	5	26014	3
25839	16	25883	4	25927	1	25971	2	26015	5
25840	2	25884	105	25928	1	25972	1	**Total**	**15,272**
25841	26	25885	92	25929	1	25973	2		
25842	4	25886	28	25930	2	25974	6		
25843	100	25887	1	25931	12	25975	1		

Fuente*:* Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", noviembre de 2021.

(**) La auditoría identificó siete (7) resoluciones que corresponden a "Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales.

Se verificó que los cupones registrados en las resoluciones generadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales. Por lo cual la auditoría revisó el 100% de los registros generados (15,272) para el período objeto de revisión.

4.3.6.1.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para noviembre de 2021, se estableció que los 15,272 cupones de las 216 resoluciones generadas en el período de noviembre de 2021 corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

4.3.6.2 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.

Según la información del sistema de bonos, se generaron 15,272 registros de los cuales se seleccionó una muestra de registros correspondiente a 55 resoluciones, para revisión de los cupones generados durante el período de noviembre de 2021, correspondiente al 23.80%; la muestra determinada se relaciona en la tabla 28.

Tabla 28 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
25801	2	25841	26	25880	1	25929	1	25957	10
25803	180	25842	4	25885	92	25930	2	25958	2
25807	54	25848	1	25888	2	25932	18	25959	16
25812	29	25852	1	25889	288	25933	50	25966	20
25813	9	25859	1,404	25896	20	25939	2	25969	1
25817	1	25862	40	25899	2	25943	492	25971	2
25823	1	25864	2	25908	2	25944	640	25976	1
25824	68	25865	2	25909	1	25947	6	25993	4

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
25831	1	25869	1	25911	3	25951	61	25994	2
25832	1	25873	4	25915	2	25953	1	26000	1
25839	16	25878	7	25922	15	25954	1	26005	22
								Total	**3,637**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", noviembre de 2021.

Se validó en los 3,637 registros, la coincidencia de la siguiente información:

- Número de documento.
- Versión del bono.
- Número de resolución.
- Nit responsable.
- Valor del cupón en fecha de emisión, valor del cupón en fecha de redención o valor del reintegro, según el caso.

4.3.6.2.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, para los 3,637 cupones de las 55 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.3 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales, se verifican los valores totales por resoluciones para cupones tanto Nación como ISS/Colpensiones en los dos tipos de fuente, como se muestra en la tabla 29.

Tabla 29 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
25801	2	45,747,000	45,747,000
25803	180	5,777,439,000	5,777,439,000
25807	54	843,244,000	843,244,000
25812	29	599,930,000	599,930,000
25813	9	672,878,000	672,878,000
25817	1	10,403,000	10,403,000
25823	1	11,336,000	11,336,000
25824	68	2,765,089,000	2,765,089,000
25831	1	4,108,000	4,108,000
25832	1	20,301,000	20,301,000
25839	16	367,780,000	367,780,000
25841	26	309,178,000	309,178,000
25842	4	51,716,000	51,716,000
25848	1	33,753,000	33,753,000
25852	1	7,412,000	7,412,000

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
25859	1,404	67,656,575,000	67,656,575,000
25862	40	1,837,951,000	1,837,951,000
25864	2	10,436,000	10,436,000
25865	2	453,122,000	453,122,000
25869	1	2,709,000	2,709,000
25873	4	10,446,000	10,446,000
25878	7	17,245,000	17,245,000
25880	1	149,169,000	149,169,000
25885	92	3,006,907,000	3,006,907,000
25888	2	116,607,000	116,607,000
25889	288	4,578,711,000	4,578,711,000
25896	20	2,827,479,000	2,827,479,000
25899	2	1,290,832,000	1,290,832,000
25908	2	6,014,000	6,014,000
25909	1	2,135,000	2,135,000
25911	3	13,375,000	13,375,000
25915	2	5,335,000	5,335,000
25922	15	954,863,000	954,863,000
25929	1	366,589,000	366,589,000
25930	2	870,995,000	870,995,000
25932	18	4,835,910,000	4,835,910,000
25933	50	7,481,114,000	7,481,114,000
25939	2	74,825,000	74,825,000
25943	492	30,581,782,000	30,581,782,000
25944	640	37,359,103,000	37,359,103,000
25947	6	2,002,372,000	2,002,372,000
25951	61	3,743,673,000	3,743,673,000
25953	1	1,050,018,000	1,050,018,000
25954	1	1,211,874,000	1,211,874,000
25957	10	650,823,000	650,823,000
25958	2	699,270,000	699,270,000
25959	16	2,482,474,000	2,482,474,000
25966	20	348,815,000	348,815,000
25969	1	113,431,000	113,431,000
25971	2	19,990,000	19,990,000
25976	1	36,639,000	36,639,000
25993	4	365,397,000	365,397,000
25994	2	70,155,000	70,155,000
26000	1	203,182,740	203,182,740
26005	22	4,955,699,327	4,955,699,327
Total	**3,637**	**193,984,356,067**	**193,984,356,067**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", noviembre de 2021.

4.3.6.3.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, para los 3,637 cupones de las 55 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia y exactitud contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.4 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período.

Se verificó la correcta generación de las órdenes de pago a cada una de las entidades, validando que los bonos correspondan a las mismas.

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en las órdenes de pago físicas y la información relacionada en el sistema de bonos pensionales, se verificó la administradora correspondiente y los valores totales por orden de pago generada en el período evaluado, como se muestra en la tabla 30.

Se verificó que cada orden de pago dirigida a las administradoras contenga exclusivamente los cupones correspondientes de la administradora registrada en el sistema de bonos pensionales. Muestra revisada, de un total 6,198 cupones se revisó el 100%.

Se validó que el valor total de las órdenes de pago (físicas) corresponda con el valor obtenido del sistema de bonos pensionales de los cupones correspondientes. Muestra revisada, de un total 6,198 cupones se revisó el 100%.

Se verificó que las órdenes de pago pertenezcan a una resolución y a un proceso ejecutado en el período. Muestra revisada, de un total 6,198 cupones se revisó el 100%.

Tabla 30 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.

Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202111128	5/11/2021	3766	$ 45,747,000	COLFONDOS
202111129	22/11/2021	3763	$ 25,883,144,000	DECEVAL
202111130	22/11/2021	3763	$ 99,889,618,000	PROTECCIÓN
202111131	22/11/2021	3763	$ 132,841,780,000	PORVENIR
202111132	22/11/2021	3763	$ 50,439,568,000	COLFONDOS
202111133	22/11/2021	3763	$ 1,006,738,000	SKANDIA
202111134	22/11/2021	3763	$ 11,850,785,000	OLD MUTUAL
202111135	22/11/2021	3763	$ 2,596,435,000	FONPRECON
202111136	22/11/2021	3763	$ 850,397,000	ECOPETROL
202111137	23/11/2021	3772	$ 106,810,000	PROTECCIÓN
202111138	23/11/2021	3770	$ 12,903,540,000	PROTECCIÓN
202111139	23/11/2021	3770	$ 6,760,918,000	PORVENIR
202111140	23/11/2021	3770	$ 382,388,000	COLFONDOS
202111141	23/11/2021	3770	$ 1,029,690,000	OLD MUTUAL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, noviembre de 2021.

La auditoría evidenció la siguiente novedad:

- En el archivo CUP_DIPS (órdenes de pago), ejecutado en producción no aparece diligenciado el código (96) Ecopetrol, en el campo CP.AFP_RED del documento 12111885C V3 correspondiente al DIP 202111136, por lo cual la auditoría remitió correo electrónico el 9 de diciembre al Consorcio ASD-Cromasoft, solicitando la aclaración de la novedad.

4.3.6.4.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión de la auditoría se presenta consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el mes de noviembre de 2021 y lo validado en el sistema de bonos pensionales para los 6,198 cupones de las 14 órdenes de pago generadas en el período.

4.3.6.5 Verificar la continuidad en el número de las resoluciones generadas.

Se verificó la correcta numeración de resoluciones, identificando que no presentaran vacíos durante el mes y que mantuvieran continuidad entre octubre de 2021 y diciembre de 2021.

- Verificación continuidad en numeración respecto al mes anterior.
- Se verificó que no presentaron saltos en el consecutivo de las resoluciones de noviembre de 2021.

La auditoría evidenció las siguientes novedades:

- La auditoría identificó siete (7) resoluciones que corresponden a "Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales.

- Se verificó la continuidad en la numeración de las resoluciones respecto al mes siguiente.

En la tabla 31 se relaciona la continuidad de los consecutivos de las resoluciones para el mes de noviembre de 2021.

Tabla 31 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.

Fecha resolución	No. Resolución
Última resolución octubre 29 de 2021	25799
Primera resolución noviembre 4 de 2021	25800
Última resolución noviembre 30 de 2021	26015
Primera resolución diciembre 3 de 2021	26016

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, noviembre de 2021.

4.3.6.5.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, como resultado se presentó continuidad en la numeración de las resoluciones para el período de revisión, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

4.3.6.6 Verificar los estados de bonos de acuerdo con las resoluciones de redención generadas por el sistema de bonos pensionales.

Para las 216 resoluciones generadas en el período noviembre de 2021 se aplicó los siguientes controles:

- Resolución de pago Deceval: bonos pensionales que tengan el tipo operación "R" (redención) y el estado del bono sea diferente a negociado.

- Resolución de pago AFP: bonos pensionales que tengan el tipo operación "R" (redención) y el estado del bono pensional sea diferente a redención de negociado u otro estado diferente a redimido.

4.3.6.6.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con los resultados de los controles implementados por la auditoría en noviembre de 2021, se evidenció la correcta relación de entre los estados de los bonos pensionales y las diferentes resoluciones para los procesos de redención, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

5. Proceso de Expedición y Pago (1.5).

5.1 Objetivo.

Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían directamente al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.

Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del depósito centralizado de valores respecto de los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.

5.2 Alcance.

Validar que la información suministrada a Deceval por medio de los registros de la tabla TABL_OPERACIONES DECEVAL, estén acorde con los resultados de los procesos de emisión del período noviembre 1 al 30 de 2021.

En la tabla 32 se detallan los ocho (8) procesos generados en el sistema de bonos pensionales durante el mes de noviembre de 2021 y marcados con (*) los cuatro (4) procesos que generaron información para Deceval.

Tabla 32 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Tipo proceso	Estado	Labor realizada
(*) 3762	05/11/2021	08/11/2021	08/11/2021	08/11/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3763	16/11/2021	22/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3764	09/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3765	04/11/2021	04/11/2021	04/11/2021	04/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3766	05/11/2021	05/11/2021	10/11/2021	10/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3767	16/11/2021	16/11/2021	16/11/2021	16/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3769	17/11/2021	17/11/2021	17/11/2021	18/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3770	22/11/2021	23/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3771	22/11/2021	22/11/2021	22/11/2021	23/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3772	23/11/2021	23/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
(*) 3773	23/11/2021	23/11/2021	23/11/2021	23/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3774	24/11/2021	24/11/2021	24/11/2021	24/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3775	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3776	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3777	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3778	29/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	30/11/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: Procesos Especiales / Proceso Emisión, noviembre de 2021.

(*) Procesos que generaron información para Deceval.

5.3 Riesgos del proceso.

- Enviar a Deceval registros que no sean producto de un proceso de emisión válido del sistema de bonos pensionales o dejar de enviar registros sobre los cuales se deba realizar una acción posterior inmediata como es el caso de redenciones o negociaciones.

- La no actualización del sistema de bonos pensionales acorde con la situación real de los bonos en el Depósito Centralizado de Valores.

5.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos expedidos y pagados en el período y realizar la respectiva extracción de información incluyendo los siguientes registros, según confirmación de la Oficina de Bonos Pensionales:

  - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con REDENCIÓN.
  - Todos los cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con EXPEDICIÓN.
  - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con ANULACIÓN.

  Según los anteriores puntos se excluyen:

  - Estado ANULA EMITIDO: no se envía a Deceval, porque se anula un bono que no fue expedido.
  - Estado EMITIDO: no se envía a Deceval es solo una emisión, no se expide.
  - Estado REINTEGRO: no se envía a Deceval, es un bono pagado y ya no está en Deceval.
  - Bonos Tipo B, C o E: no se envían a Deceval en ningún estado.
  - Valor EMISIÓN NEGATIVO: no se envía a Deceval.

- Mediante la revisión de los registros de tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL), establecer por búsquedas al sistema de bonos pensionales, los documentos correspondientes a los códigos ANNA o ISIN Fungible de cada registro para su apropiada comparación.

- Realizar la comparación de los registros de la tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL) con el reporte de los procesos de emisión del período a revisar.

- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.

- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, si aplica.

5.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, de los ocho (8) procesos generados durante el mes de noviembre de 2021, la auditoría tomó los cuatro (4) procesos que generaron información para Deceval. Se obtuvo los registros de Anulaciones, Colocaciones y Redenciones de la tabla

TABL_OPERACIONES_ DECEVAL del sistema de bonos pensionales del mes de noviembre de 2021.

5.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Según la verificación realizada, se estableció que la información del período noviembre 1 al 30 de 2021, de la tabla TABL_OPERACIONES_DECEVAL, contiene 557 registros en relación con los bonos anulados, expedidos (colocaciones) y redimidos, detallados en la tabla 33.

Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.

Tipo operación	Fecha operación	No. Registros	Valor nominal	Valor pago
(*) Anulaciones y Retiros	08/11/2021	22	409,592,000	0
	18/11/2021	27	620,595,000	0
	23/11/2021	3	1,116,363,000	0
	30/11/2021	170	18,823,397,000	0
	Subtotal	**222**	**20,969,947,000**	**0**
Colocaciones	30/11/2021	227	27,675,735,000	0
	Subtotal	**227**	**27,675,735,000**	**0**
Redenciones	30/11/2021	108	16,681,942,000	25,883,144,000
	Subtotal	**108**	**16,681,942,000**	**25,883,144,000**
	Total	**557**	**65,327,624,000**	**25,883,144,000**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", noviembre de 2021.

(*) Se presentaron 222 operaciones de anulación y retiro: 75 bonos anulados y 147 operaciones de retiros, que corresponden a cupones que estaban en Deceval y se pagaron directamente a las administradoras; este procedimiento se hace para retirar los cupones que estando en Deceval se pagan directamente a las administradoras.

En la tabla 34 se detalla el número de registros agrupados por proceso, obtenidos del sistema de bonos pensionales enviados y recibidos de Deceval durante el período noviembre 1 al 30 de 2021.

Tabla 34 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.

Fecha emisión	Número proceso	Conteo	Labor realizada
08/11/2021	3762	22	EMISION
22/11/2021	3763	505	EMISION
17/11/2021	3769	27	EMISION
22/11/2021	3771	1	EMISION
23/11/2021	3773	2	EMISION
	Total	**557**	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", noviembre de 2021.

5.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021 en cuanto a la oportunidad y calidad de los registros enviados a Deceval frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales, se establece que están acorde con los resultados de los procesos de expedición y pago del sistema de bonos pensionales del período evaluado.

6 Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Noviembre de 2021.

6.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

6.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período noviembre 1 al 30 de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro en el sistema de bonos pensionales. En la tabla 35 y 36 se detalla la inhibición de controles registrados en el sistema de bonos pensionales para el período de noviembre de 2021.

Tabla 35 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.

Error	Inhibidos	Descripción
3616	Bonos	Rechazo: Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la Ley 100/93 excluido del régimen de ahorro individual.
3687	Bonos	Observación: No emitible no hay devolución de saldos ya se causó la redención normal del bono.
3719	Bonos	Rechazo: Beneficiario registrado con indicio pensión no ISS/Colpensiones incompatible con bono pensional..
3738	Bonos	Rechazo: Fecha de siniestro o de última cotización cambia desde la última versión.
3853	Bonos	Inconsistencia: No emitible, existe traslapo para el mismo empleador de certificación Ceniss e historia masiva ISS/Colpensiones..
3900	Bonos	Rechazo: género especificado no es correcto.
3963	Bonos	Rechazo: fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida
4065	Bonos	Rechazo: El beneficiario tendría saldo suficiente para una pensión en el RAIS a la fecha de redención del bono..
4331	Bonos	Rechazo: La fecha de fallecimiento del afiliado / causante reportada por el Ministerio de Salud no coincide con la reportada en la solicitud.
4447	Bonos	Rechazo: El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAI.
6044	Bonos	Rechazo: Vinculación laboral del sector público traslapada con otra vinculación del sector público por más de 180 días.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, Bonos/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, noviembre de 2021.

Tabla 36 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado.

Error	Inhibidos	Descripción
4069	GPM	Rechazo: el afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido
4129	GPM	Rechazo: Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.
4131	GPM	Rechazo: afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones

Error	Inhibidos	Descripción
4328	GPM	Rechazo: el afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, GPM/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, noviembre de 2021.

6.3 Riesgos del proceso.

- Acción de emisión o redención inapropiada de bonos pensionales u otorgamiento de garantía de pensión mínima por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, por inhibición de controles diseñados e implementados en el sistema de bonos, sin contar con soportes válidos, suficientes y con la claridad requerida, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones para la inhibición de los controles que permitan el pago de los bonos o el otorgamiento de garantías de pensión mínima que no cumplan con la normatividad vigente.

- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.

- Fallas en el sistema de bonos pensionales, lo que puede ocasionar que la información para la inhibición de un control no se encuentre completa.

6.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles inhibidos registrados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión.

- Verificar si el motivo de la inhibición relacionado en la certificación (documento físico) es consistente con lo que aparece ingresado en el sistema.

- Establecer si el concepto considerado para la inhibición o no del control es consistente con la normatividad vigente.

- Validar si los soportes analizados son suficientes para soportar la decisión tomada respecto a la inhibición de los controles, según la muestra seleccionada.

- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

6.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de noviembre de 2021, se identificaron los usuarios que ejecutaron una acción de inhibición de control y el código del control inhibido. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

6.6 Proceso de bonos pensionales.

Para noviembre de 2021, se identificaron 79 acciones de inhibición de control de bonos y se tomaron para revisión 38 casos, que corresponden al 48.10%, conforme el procedimiento para la determinación de la muestra. En el gráfico 8 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.

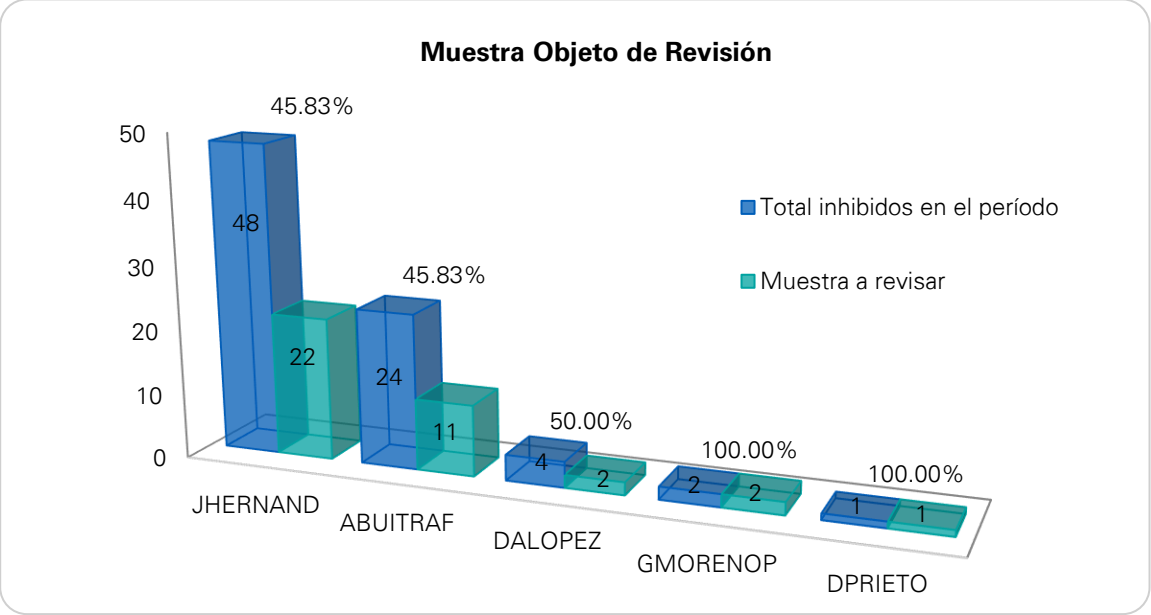

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS", noviembre de 2021.

6.7 Proceso de garantía de pensión mínima.

Para noviembre de 2021, se identificaron 13 acciones de inhibición de control de GPM los cuales se tomaron al 100% para revisión. En el gráfico 9 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 9. Relación de usuarios, casos inhibidos GPM y muestra seleccionada para el período evaluado.

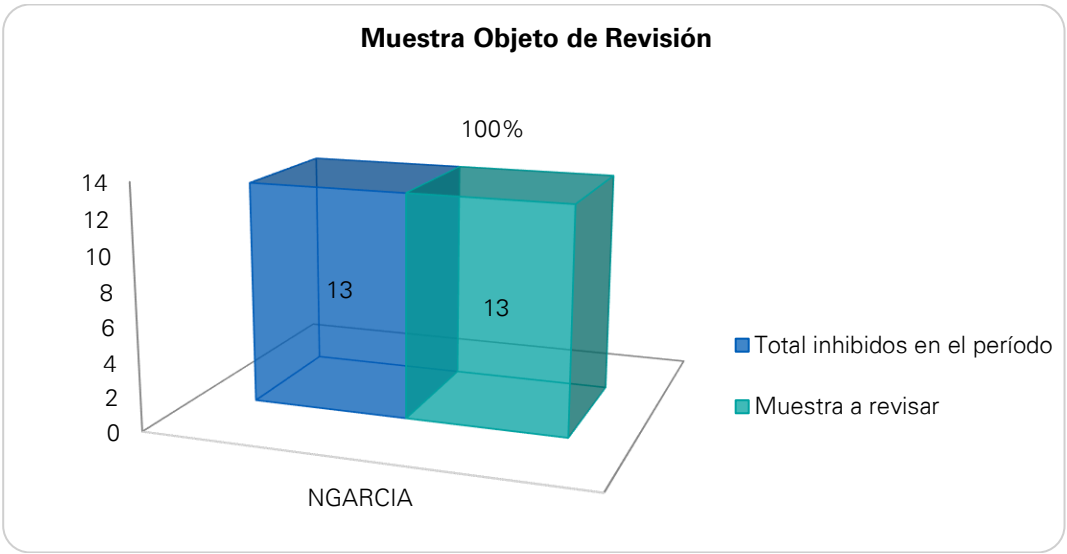

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS", noviembre de 2021.

6.8 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 5 Controles Inhibidos Nov 2021 se documentó el detalle de los mensajes de error seleccionados para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales y el entendimiento de la auditoría respecto de los errores, la documentación de las acciones que se deben seguir para subsanar la situación que se identificó en el sistema de bonos pensionales y los soportes que permiten inhibir el control, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

6.9 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación de los 51 controles inhibidos, de bonos (38) y garantía de pensión mínima (13) por parte de la auditoría para el período de noviembre de 2021, se estableció que la documentación soporte utilizada para la inhibición de los controles, está acorde con las normas vigentes, procedimientos e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

7 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Noviembre de 2021.

7.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

7.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM) en el período comprendido entre noviembre 1 al 30 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 37 se relacionan los controles automáticos revisados (133) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 37 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.
7	3920	Genero especificado no es correcto.
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
10	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14).
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedulación (22).
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23).
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24).
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25).
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26).

#	Control No.	Descripción del rechazo
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27).
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52).
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53).
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54).
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55).
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56).
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99).
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación.
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22).
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23).
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24).
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25).
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26).
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27).
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52).
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53).
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54).
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55).
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56).
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).

#	Control No.	Descripción del rechazo
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99).
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28).
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14).
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22).
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23).
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24).
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25).
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26).
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27).
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52).
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53).
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54).
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55).
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56).
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99).
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28).
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia.
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28),
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).

#	Control No.	Descripción del rechazo
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.
87	4200	El género del cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con el reportado en el bono pensional.
88	4111	Se indicó un numero de mesadas incorrecto de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos.
89	4159	Genero del cónyuge o compañero(a) permanente especificado no es correcto.
90	4187	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima en trámite de la OBP para el cónyuge o compañero(a) permanente.
91	4192	El bono del cónyuge o compañero(a) permanente fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
92	4194	El bono del cónyuge o compañero(a) permanente fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.
93	4073	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
94	4198	La fecha de nacimiento del cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con la reportada en el bono pensional.
95	4183	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que existe Garantía de Pensión Mínima otorgada para el cónyuge o compañero(a) permanente.
96	4210	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima que se encuentra detenida para el cónyuge o compañero(a) permanente.
97	4212	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima que se encuentra en investigación para el cónyuge o compañero(a) permanente.
98	4214	Existe bono detenido para el cónyuge o compañero(a) permanente.
99	4216	Existe bono en investigación para el cónyuge o compañero(a) permanente.
100	4226	Ya se otorgó una Garantía de Pensión Mínima temporal al afiliado.
101	4093	Se solicita garantía temporal y ya fue otorgada al afiliado.
102	4171	La fecha de última cotización reportada para el cónyuge o compañero(a) permanente es anterior a la fecha de afiliación al régimen reportada por Asofondos.
103	3745	El beneficiario tiene saldo suficiente para una pensión en el RAIS.
104	4063	El valor ingresado en el saldo RAIS y las semanas cotizadas no son consistentes
105	4077	El tiempo cotizado en el RAI más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.
106	4085	Se solicita Garantía temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.
107	4087	Se solicita Garantía temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.
108	4089	Se solicita Garantía definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.
109	4091	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que el afiliado no cumple con el requisito de edad.
110	4103	Existen aportes del beneficiario realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.

#	Control No.	Descripción del rechazo
111	4106	El valor del Saldo de Pensión Mínima calculado por el sistema no coincide con el reportado por la AFP.
112	4107	La fecha de agotamiento de recursos reportada por la AFP no se encuentra en el periodo esperado.
113	4108	El saldo a cargo del fondo GPM reportado por la AFP no se encuentra en el rango esperado.
114	4113	No puede haber retroactivo la fecha del retroactivo ingresada corresponde a un periodo posterior o igual al del primer pago proyectado.
115	4115	El valor del retroactivo calculado por el sistema difiere del valor reportado por la AFP.
116	4120	La AFP está solicitando Garantía de Pensión Mínima temporal y el bono se redime antes de 45 días.
117	4126	La fecha de última cotización reportada es anterior a la fecha de afiliación al régimen reportada por Asofondos.
118	4134	Las semanas cotizadas posteriores al bono pensional no coinciden con el detalle de las cotizaciones anexas.
119	4144	La fecha de última cotización reportada por la AFP no coincide con la información recibida en el archivo de cotizaciones.
120	4181	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que el cónyuge o compañero(a) permanente no cumple con el requisito de edad.
121	4185	No se puede solicitar Garantía Temporal para Pensión Familiar.
122	4196	Se solicita Garantía para Pensión Familiar y existen cupones sin redimir en su totalidad para el cónyuge o compañero(a) permanente.
123	4202	Existen aportes del cónyuge o compañero(a) permanente realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.
124	4206	Las semanas cotizadas posteriores al bono pensional del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con el detalle de las cotizaciones anexas.
125	4208	La fecha de última cotización reportada por la AFP para el cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con la información recibida en el archivo de cotizaciones.
126	4224	Se solicita Garantía temporal y ya se verifico que el afiliado tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono.
127	4228	El afiliado y su cónyuge o compañero(a) permanente tienen saldo suficiente para una pensión en el RAIS.
128	4230	Ya se verifico que el afiliado tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono. se está a la espera de la solicitud de GPM definitiva una vez se cause el bono pensional.
129	4232	Se solicita Garantía para Pensión Familiar y ya se verifico que el cónyuge o compañero(a) permanente tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono.
130	4323	No se puede solicitar Garantía de Pensión Mínima debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV para el causante.
131	4325	No se puede solicitar Garantía de Pensión Mínima para Pensión Familiar debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV para el cónyuge o compañero(a) permanente.
132	4436	El saldo del beneficiario en la cuenta de ahorro individual es suficiente hasta la fecha de redención normal del bono.
133	4136	Fecha de cumplimiento de las 1150 semanas cotizadas reportada por la AFP no coincide con la determinada por el sistema.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acordes con lo dispuesto por la normatividad vigente.

7.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

7.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 9, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 133 controles determinados para la verificación, la cual representa el 100.00% del total.

Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.

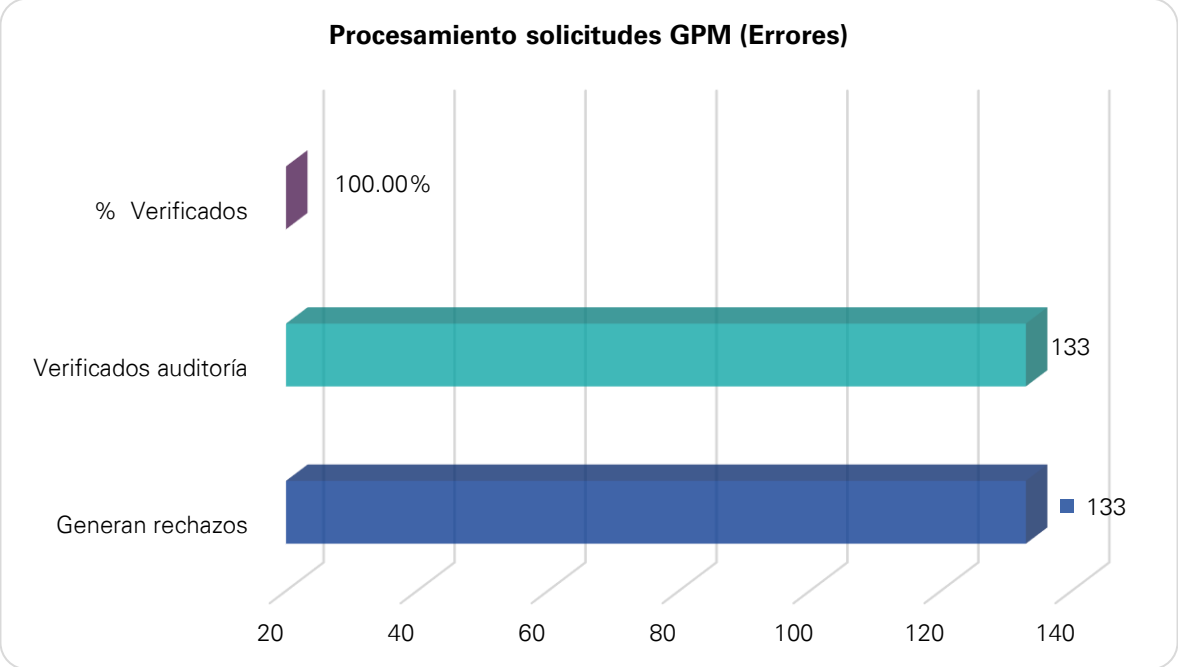

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021 y del análisis de la auditoría.

Nota: Según revisión la auditoría se encuentra en proceso de verificación para 11 controles, los cuales presentaron diferencias de acuerdo las consultas definidas (3745, 4063, 4077, 4106, 4115, 4134, 4144, 4171, 4206, 4208, 4228).

Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 38 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 38 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.	
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.	
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.	
7	3920	Genero especificado no es correcto.	
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.	
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
10	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14).	
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedulación (22).	
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23).	
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24).	
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25).	
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26).	
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27).	
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).	
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52).	
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53).	
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54).	
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55).	
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56).	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99).	
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.	
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.	
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.	
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación.	
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.	
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.	
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22).	
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23).	
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24).	
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25).	
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26).	
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27).	
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52).	
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53).	
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54).	
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55).	
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56).	
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).	
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99).	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28).	
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14).	
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22).	
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23).	
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24).	
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25).	
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26).	
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27).	
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52).	
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53).	
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54).	
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55).	
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56).	
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).	
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99).	
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28).	
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones	
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia.	
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.	
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.	
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.	
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.	
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28),	
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).	
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88).	
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.	
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.	
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.	
87	4200	El género del cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con el reportado en el bono pensional.	
88	4111	Se indicó un numero de mesadas incorrecto de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos.	
89	4159	Genero del cónyuge o compañero(a) permanente especificado no es correcto.	
90	4187	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima en trámite de la OBP para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
91	4192	El bono del cónyuge o compañero(a) permanente fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
92	4194	El bono del cónyuge o compañero(a) permanente fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.	
93	4073	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
94	4198	La fecha de nacimiento del cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con la reportada en el bono pensional.	
95	4183	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que existe Garantía de Pensión Mínima otorgada para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
96	4210	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima que se encuentra detenida para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
97	4212	Existe solicitud de Garantía de Pensión Mínima que se encuentra en investigación para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
98	4214	Existe bono detenido para el cónyuge o compañero(a) permanente.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
99	4216	Existe bono en investigación para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
100	4226	Ya se otorgó una Garantía de Pensión Mínima temporal al afiliado.	
101	4093	Se solicita garantía temporal y ya fue otorgada al afiliado.	
102	(*) 4171	La fecha de última cotización reportada para el cónyuge o compañero(a) permanente es anterior a la fecha de afiliación al régimen reportada por Asofondos.	
103	(*) 3745	El beneficiario tiene saldo suficiente para una pensión en el RAIS.	
104	(*) 4063	El valor ingresado en el saldo RAIS y las semanas cotizadas no son consistentes	
105	(*) 4077	El tiempo cotizado en el RAI más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.	
106	4085	Se solicita Garantía temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.	
107	4087	Se solicita Garantía temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.	
108	4089	Se solicita Garantía definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.	
109	4091	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que el afiliado no cumple con el requisito de edad.	
110	4103	Existen aportes del beneficiario realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.	
111	(*) 4106	El valor del Saldo de Pensión Mínima calculado por el sistema no coincide con el reportado por la AFP.	
112	4107	La fecha de agotamiento de recursos reportada por la AFP no se encuentra en el periodo esperado.	
113	4108	El saldo a cargo del fondo GPM reportado por la AFP no se encuentra en el rango esperado.	
114	4113	No puede haber retroactivo la fecha del retroactivo ingresada corresponde a un periodo posterior o igual al del primer pago proyectado.	
115	(*) 4115	El valor del retroactivo calculado por el sistema difiere del valor reportado por la AFP.	
116	4120	La AFP está solicitando Garantía de Pensión Mínima temporal y el bono se redime antes de 45 días.	
117	4126	La fecha de última cotización reportada es anterior a la fecha de afiliación al régimen reportada por Asofondos.	
118	(*) 4134	Las semanas cotizadas posteriores al bono pensional no coinciden con el detalle de las cotizaciones anexas.	
119	(*) 4144	La fecha de última cotización reportada por la AFP no coincide con la información recibida en el archivo de cotizaciones.	
120	4181	No se puede otorgar Garantía de Pensión Mínima debido a que el cónyuge o compañero(a) permanente no cumple con el requisito de edad.	
121	4185	No se puede solicitar Garantía Temporal para Pensión Familiar.	
122	4196	Se solicita Garantía para Pensión Familiar y existen cupones sin redimir en su totalidad para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
123	4202	Existen aportes del cónyuge o compañero(a) permanente realizados a Colpensiones que deben ser trasladados.	
124	(*) 4206	Las semanas cotizadas posteriores al bono pensional del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con el detalle de las cotizaciones anexas.	
125	(*) 4208	La fecha de última cotización reportada por la AFP para el cónyuge o compañero(a) permanente no coincide con la información recibida en el archivo de cotizaciones.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
126	4224	Se solicita Garantía temporal y ya se verifico que el afiliado tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono.	
127	(*) 4228	El afiliado y su cónyuge o compañero(a) permanente tienen saldo suficiente para una pensión en el RAIS.	
128	4230	Ya se verifico que el afiliado tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono. se está a la espera de la solicitud de GPM definitiva una vez se cause el bono pensional.	
129	4232	Se solicita Garantía para Pensión Familiar y ya se verifico que el cónyuge o compañero(a) permanente tiene capital suficiente para la mesada hasta la redención del bono.	
130	4323	No se puede solicitar Garantía de Pensión Mínima debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV para el causante.	
131	4325	No se puede solicitar Garantía de Pensión Mínima para Pensión Familiar debido a que existe una renta inscrita o en proceso de inscripción al mecanismo de cobertura del deslizamiento del SMMLV para el cónyuge o compañero(a) permanente.	
132	4436	El saldo del beneficiario en la cuenta de ahorro individual es suficiente hasta la fecha de redención normal del bono.	
133	4136	Fecha de cumplimiento de las 1150 semanas cotizadas reportada por la AFP no coincide con la determinada por el sistema.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", noviembre de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.7 Resultado general de la auditoría.

La auditoría remitió consulta al Consorcio ASD-Cromasoft el 2 de diciembre de 2021, los resultados salieron de forma incompleta, debido a lo anterior se envió nuevamente el 9 de diciembre de 2021 las consultas al Consorcio ASD-Cromasoft, con el fin que sean ejecutadas.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, a los 133 controles seleccionados (TABL_ERRORES), para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM), se identificaron diferencias.

La auditoría se encuentra en proceso de verificación para 11 controles, los cuales presentaron diferencias de acuerdo las consultas definidas (rechazos: 3745, 4063, 4077, 4106, 4115, 4134, 4144, 4171, 4206, 4208, 4228), con el fin de verificar si requieren ajustes adicionales a las consultas ya definidas por la auditoría o en caso contrario solicitar aclaraciones al Consorcio ASD-Cromasoft.

8 Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Noviembre de 2021.

8.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo la efectividad los controles de garantías de pensión mínima no otorgadas estén con la observación correcta de acuerdo con los soportes adjuntos de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

8.2 Alcance.

Realizar la verificación de las observaciones registradas por la Oficina de Bonos Pensionales en el sistema de bonos pensionales, respecto a las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas este acorde a los soportes registrados por la Administradora. En la tabla 39 se detalla los controles inhibidos que fueron verificados para el período de noviembre 1 al 30 de 2021.

Tabla 39 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.

Error	Descripción
4070	Observación: el afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
4095	Observación: Uno de los beneficiarios no existe en los archivos de la RNEC o Migración Colombia.
4096	Observación: Los nombres de un beneficiario no coincide con los reportados en la RNEC o Migración Colombia.
4105	Observación: Los valores reportados de semanas cotizadas posteriores a fecha de corte y saldo RAI deben incluir los apotres realizados por el beneficiario al ISS o Colpensiones.
4329	Observación: el afiliado ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
4405	Observación: La AFP debe agotar el saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado antes de afectar el fondo de garantía de pensión mínima.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", noviembre de 2021.

8.3 Riesgo del proceso.

Emitir una observación o concepto inapropiada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, en cuanto al rechazo de una solicitud de garantía de pensión mínima, que no coincida con los soportes registrados por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones tomadas por los usuarios de la Oficina de Bonos Pensionales para su otorgamiento.

8.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles para Garantías de Pensión Mínima no otorgadas en el sistema de bonos pensionales.
- Seleccionar la muestra a evaluar.

- Verificar que las observaciones sean coherentes con los documentos adjuntos por las Administradoras.

- Documentar y validar las situaciones identificadas.

8.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de noviembre de 2021, se identificaron los usuarios que realizan la inserción de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

Para noviembre de 2021, se identificaron 41 Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y se tomaron para revisión 23 (56.10%). En el gráfico 10 se detallan los usuarios, el número de Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y la muestra seleccionada.

Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.

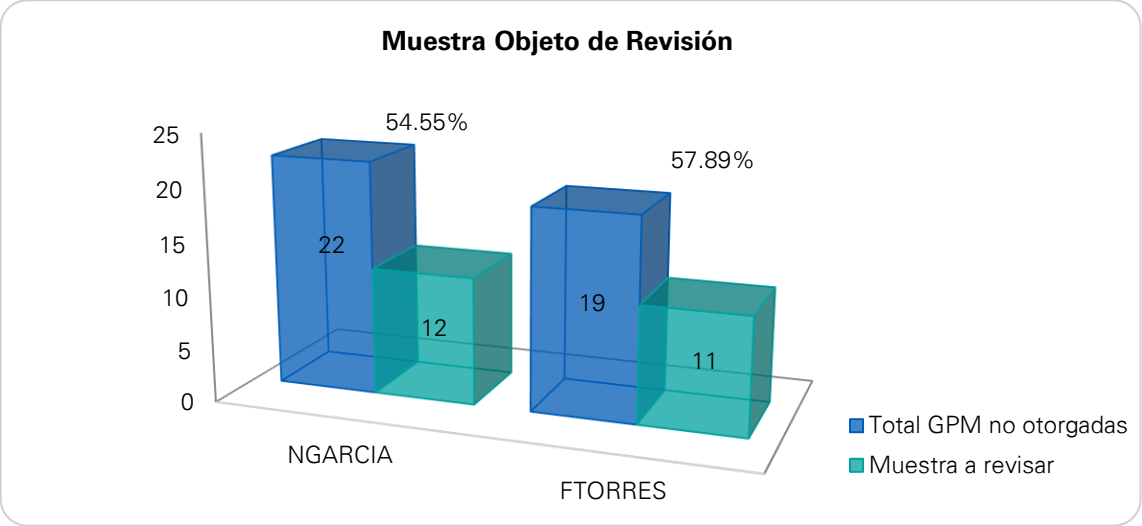

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", noviembre de 2021.

8.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 6 GPM No Otorgada Nov 2021 se documentó el detalle de las observaciones seleccionadas para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas frente a los documentos soporte que adjuntan las Administradoras, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

8.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría de las 23 observaciones de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas para el período de noviembre de 2021, se estableció que la observación es coherente respecto a los soportes adjuntos de las Administradoras y los criterios establecidos por el proceso para el No otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima.

9 Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).

9.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

9.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período de noviembre 1 al 30 de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro de las mismas en el sistema de bonos pensionales.

9.3 Resultado general de la auditoría.

Para el período evaluado de noviembre de 2021, no se presentaron controles inhibidos.

10 Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Noviembre de 2021.

10.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo registradas e ingresadas en el sistema de bonos pensionales.

10.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_RENTAS) en el período noviembre 1 al 30 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada.

10.3 Resultado general de la auditoría.

La auditoría ejecutó los procesos de validación para los 102 controles desarrollados e implementados en ambiente de producción para el período objeto de revisión.

Según resultados se validó la efectividad de los controles automáticos revisados por la auditoría para el proceso de Mecanismo de deslizamiento salario mínimo para 5.252 solicitudes en estados de pre-validación.

11 Verificación de datos (7.1) julio – septiembre de 2021

11.1 Objetivo.

Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de los datos, soportes e informes generados a terceros por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, como resultado de los procesos informáticos.

11.2 Alcance.

Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de las comunicaciones generadas por el sistema de bonos pensionales dirigidas a las entidades responsables de cuotas partes de bonos pensionales, confirmación de historia y detenciones de bonos.

Para la realización de la auditoría, se tomó como base la información extractada del sistema de bonos pensionales, sobre los cupones diferentes de Nación e ISS/Colpensiones, que se procesaron entre:

- Julio 1 a septiembre 30 de 2021, y las comunicaciones a cuotapartistas, confirmación de historia y detenciones de bonos, generadas durante el mismo período

Para lo anterior, se establece el siguiente alcance detallado:

- Identificar las comunicaciones generadas en el período y estado del envío.
- Verificar el procedimiento de envió de las comunicaciones a sus destinatarios y su oportunidad de entrega al destinatario.
- Establecer la veracidad y suficiencia de la información contenida en las comunicaciones.

11.3 Riesgo del proceso.

- No generar y/o no enviar las comunicaciones a las entidades que son responsables de cuota parte, de confirmación de historia y/o salario, y de las notificaciones sobre detención de bonos, y por tal motivo no se dé cumplimiento a la normatividad vigente.

- Que la información contenida en las comunicaciones dirigidas a terceros no sea completa y/o exacta.

11.4 Actividades realizadas.

- Extraer información del sistema de bonos pensionales de los cupones diferentes de la Nación e ISS/Colpensiones para el período de revisión, según consulta diseñada por auditoría para tal fin.

- Obtener los archivos generado por el sistema como resultado de los procesos de emisión y que contienen la información de contribuyentes de bonos.

- Realizar el cruce de información entre los archivos mencionados anteriormente, los documentos generados y enviados a los cuotapartistas y/o a las entidades emisoras de bonos y establecer posibles diferencias, en lo relacionado con continuidad en consecutivo de

comunicaciones, información contenida en los documentos, y el estado del envío según procedimiento.

- Describir los hallazgos, realizar las validaciones del caso, documentar resultados y oportunidades de mejoramiento identificadas.

11.4.1 Ejecución de las pruebas de auditoría.

11.4.1.1 Identificar las comunicaciones generadas en el período y establecer estado del envío.

Se realizó consulta a la base de datos del ambiente de producción del sistema de bonos pensionales, obteniendo las comunicaciones generadas en el período comprendido de julio a septiembre de 2021.

Se estableció que se generaron 8,453 comunicaciones que corresponden a 16,622 cupones, las cuales fueron validadas en su totalidad (100%) por la auditoría.

En la tabla 40, se muestran las comunicaciones generadas según tipo de comunicación y el estado guía del Courier.

Tabla 40 Números de comunicaciones y estado del envío.

Tipo comunicación	Estado en el sistema de bonos pensionales	Comunicaciones	%
Cuotapartistas (C)	DIGITALIZADA	2,438	100.00%
	Subtotal	**2,438**	**100.00%**
Confirmación Historia (H)	DIGITALIZADA	3,844	99.95%
	GENERADO	1	0.03%
	INDEMNIZADA	1	0.03%
	Subtotal	**3,846**	**100.00%**
Detención (P)	DIGITALIZADA	2,169	100.00%
	Subtotal	**2,169**	**100.00%**
	Total	**8,453**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BNOS_PENSIONALES_ARCHIVOS y TABL_DOCUMENTOS", período julio a septiembre de 2021.

11.4.1.2 Verificar el procedimiento de envío de comunicaciones y su oportunidad en la entrega efectiva al destinatario.

De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del ambiente de producción del sistema de bonos pensionales, se obtuvo las comunicaciones generadas para el período comprendido entre julio a septiembre de 2021, equivalentes a 8,453 comunicaciones, las cuales fueron validadas en su totalidad (100%) por la auditoría.

El proceso de envío de las comunicaciones es prestado por dos (2) empresas de mensajería, que son: Servientrega y 472. Documentos asociados: *"Procedimiento para manejo de comunicaciones V 4.0 30 de julio de 2020.doc"*

De acuerdo con los procedimientos definidos, cuando en el sistema de bonos pensionales se generan comunicaciones, su estado inicial de guía es "GENERADO", luego se imprimen, organizan y entregan a las empresas de servicio de mensajería que se encargan de la distribución de los comunicados:

- Empresa Servientrega: Esta empresa de mensajería atiende las comunicaciones que no pudieron ser entregadas mediante correo electrónico. Una vez identificadas las comunicaciones se inicia el proceso de reparto, registrando en el sistema de bonos el estado de guía "EN REPARTO". El Consorcio ASD-Cromasoft genera un listado de las comunicaciones a entregar a Servientrega para su envío. Con este listado Servientrega genera los números de guías, los cuales son entregados a la parte operativa del Consorcio ASD-Cromasoft, para realizar seguimiento y registro manual en el sistema de bonos pensionales de cada uno de los estados de entrega de las comunicaciones enviadas.

- Empresa 472: Esta empresa de mensajería atiende las zonas donde no se tiene cubrimiento de la empresa de mensajería Servientrega. Una vez recibidas las comunicaciones se inicia el proceso de reparto, registrando en el sistema de bonos el estado de guía "EN REPARTO". El Consorcio ASD-Cromasoft genera un listado de las comunicaciones a entregar a 472 para su envío. Con este listado 472 genera los números de guías, los cuales son entregados a la parte operativa del Consorcio ASD-Cromasoft, para realizar seguimiento y registro manual en el sistema de bonos pensionales de cada uno de los estados de entrega de las comunicaciones enviadas.

Una vez son entregadas las comunicaciones, con la evidencia de recibido de las mismas (se realiza el registro manual de los estados reportados por Servientrega y 472), el sistema de bonos pensionales actualiza el estado de guía como "DIGITALIZADA", estado que se refleja en el sistema de bonos pensionales en cada comunicación asociada con la guía de entrega.

Al igual existe la posibilidad de enviar por correo electrónico a los destinatarios adjuntando el comunicado, cuando estos no se pueden entregar físicamente o publicar comunicaciones en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando estas no han sido entregadas por ningún medio.

De acuerdo con el proceso de generación de comunicaciones, en el sistema de bonos pensionales se definieron 109 estados en total; los descritos en la tabla 41 son los generados para el período objeto de revisión.

Tabla 41 Descripciones de estados más frecuentes de las guías.

Estado guía	Descripción
DIGITALIZADA	Es el momento en que se convierte la guía a formato PDF y las comunicaciones que de ella dependen se actualizan en el sistema de bonos pensionales con este estado.
GENERADO	Primer estado luego de que el sistema de bonos pensionales genera la comunicación.
INDEMNIZADA	Se remitió correo electrónico el 7 de diciembre de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales, solicitando aclaración del caso generado con el estado de guía.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la TABL_MULTIVALORES y según descripción suministrada por el Consorcio ASD-Cromasoft, período julio a septiembre de 2021.

Según consulta realizada en el sistema de bonos pensionales, en la tabla 42, se presenta el detalle de las comunicaciones que, a diciembre 7 de 2021, no registran el estado de guía "DIGITALIZADA", por tanto, no es posible establecer la terminación efectiva del proceso que siguen las comunicaciones, el cual corresponde al estado DIGITALIZADA.

Tabla 42 Detalle de las comunicaciones que no presentan estado DIGITALIZADA.

Tipo comunicación	Comunicación	Fecha comunicación	Estado	Entidad
Confirmación Historia	H2021081454	29/08/2021	GENERADO	SECRETARIA DE EDUCACION
Confirmación Historia	H2021090159	05/09/2021	INDEMNIZADA	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BNOS_PENSIONALES_ARCHIVOS y TABL_DOCUMENTOS", período julio a septiembre de 2021.

El resultado de la revisión fue informado por la auditoría al Consorcio ASD-Cromasoft y a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2021 para su correspondiente análisis, como se observa en el Anexo No. 7 Verif Datos No Digit jul – sep 2021.

11.4.1.3 Establecer la veracidad y suficiencia de la información contenida en las comunicaciones.

De acuerdo con la información obtenida del sistema de bonos pensionales para el período comprendido entre julio a septiembre de 2021, se identificaron 8,453 comunicaciones, de las cuales se tomaron 72 comunicaciones (0.85%) generadas por el sistema de bonos pensionales.

En la tabla 43 se presenta la información que verificó la auditoría para las 72 comunicaciones.

Tabla 43 Verificación de información por tipo de comunicado.

Comunicación	Tipo comunicado	Información verificada por la auditoría
Cuotapartista	C	Datos básicos destinatario (NIT, Nombre de la entidad)
		Tipo de Bono
		Fecha de corte del bono pensional
		Valor a fecha de corte del bono pensional
		Valor del cuotapartista a fecha de corte
		Período laboral y/o salario base
		Días a cargo de la entidad
Confirmación de Historia Laboral	H	Datos básicos destinatario (NIT, Nombre de la entidad)
		Fecha de corte
		AFP solicitante
		Licencia no remunerada, si aplica
		Vinculaciones laborales
		Salario base si aplica
Detención	P	Datos básicos destinatario (NIT, Nombre de la entidad)
		Tipo de Bono
		Versión
		Nombre de la AFP
		Nombre del empleador que niega la confirmación de historia laboral

Fuente: Elaboración propia a partir de la información verificada por la auditoría, período julio a septiembre de 2021.

Para determinar la muestra objeto de revisión por parte de la auditoría, se utilizó la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011. En el Anexo No. 8 Verif Datos-Calid Inf jul - sep 2021, se detallan las comunicaciones de la muestra seleccionada.

11.4.1.4 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con el alcance de la verificación y según los resultados obtenidos de las actividades realizadas para cada período revisado de verificación de datos, se concluye lo siguiente:

- Para el alcance "Identificar las comunicaciones generadas en el período y estado del envío", se realizó consulta a la base de datos del ambiente de pruebas del sistema de bonos pensionales, obteniendo las comunicaciones generadas en el período comprendido de julio a septiembre de 2021. Se estableció que se generaron 8,453 comunicaciones que corresponden a 16,622 cupones.

- Para el alcance "Verificar el procedimiento de envío de comunicaciones y su oportunidad en la entrega efectiva al destinatario", de las 8,453 comunicaciones generadas para el período de julio a septiembre de 2021, a la fecha 7 de diciembre de 2021, dos (2) comunicaciones no presentaron estado "DIGITALIZADA".

- Para el alcance "Establecer la veracidad y suficiencia de la información contenida en las comunicaciones" de acuerdo con la revisión realizada al contenido de las 72 comunicaciones, se determinó que el proceso es consistente de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

12 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).

12.1 Objetivo.

Mensualmente verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo establecido en el Decreto 726 de 2018, art. 2.2.9.2.2.8 "… Expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios y en el Decreto 491 de 2020 expedido en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

12.2 Alcance.

Validar que la expedición de las certificaciones electrónica de tiempos laborados por parte de las entidades empleadoras se haga dentro de los tiempos establecidos.

12.3 Riesgo del proceso.

Emitir certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, fuera de los tiempos establecidos, incumpliendo la normatividad vigente.

12.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la identificación de solicitudes de CETIL, identificando la fecha de solicitud, la fecha de expedición y fecha de vencimiento con el fin de determinar el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud, la fecha de vencimiento, la fecha de expedición y la fecha de evento.
- Realizar el análisis y verificación de la información, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

12.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL para el período de noviembre 1 al 30 de 2021.

12.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

Según la verificación realizada de las solicitudes generadas a través del sistema de certificaciones electrónicas CETIL en ambiente de producción para el período noviembre 1 al 30 de 2021, se consultó la información de las tablas TABL_CETIL_SOLICITUDES y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS, donde se identificaron 14,867 registros. En el gráfico 11, se presenta el número de solicitudes acumuladas durante el año 2021.

Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.

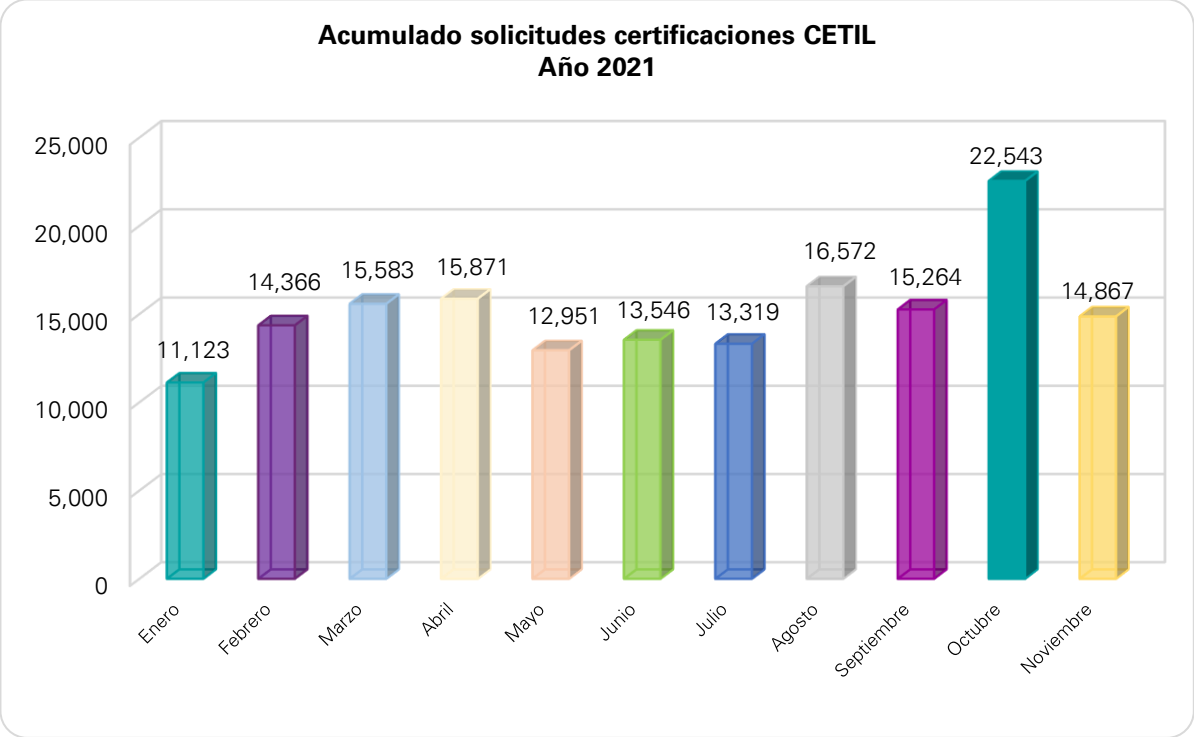

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y "TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenido del ambiente de producción, acumulado de enero a noviembre de 2021.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones expedidas y de No vinculación.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a los estados de Expedición y de Certificaciones de No Vinculación para el período de noviembre 1 al 30 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Expedición y Fecha Vencimiento, como se detalla en la tabla 44.

Tabla 44 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación.

Certificaciones Expedidas (Estados: 110 - Expedidas y 115 – Expedidas- Verificadas)			
Por rango de días	**A tiempo**	**Fuera de tiempo (*)**	**Total**
Entre 0 y 15 días	18		18
Entre 16 y 30 días	4,384		4,384
Entre 31 y 60 días		2,717	2,717
Total	**4,402**	**2,717**	**7,119**

Certificaciones No Vinculación Estados: 160 – Certificaciones no Vinculación y 165 – No Vinculación- Verificadas)			
Por rango de días	**A tiempo**	**Fuera de tiempo (*)**	**Total**
Entre 0 y 15 días	2		2
Entre 16 y 30 días	159		159
Entre 31 y 60 días		33	33
Total	**161**	**33**	**194**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenidas del ambiente de producción del período noviembre de 2021.

(*) Aplicación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones canceladas.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a Certificaciones canceladas para el período de noviembre 1 al 30 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Vencimiento y Fecha de Evento, como se detalla en la tabla 45.

Tabla 45 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.

Certificaciones Canceladas - Estado (50)			
Por rango de días	**A tiempo**	**Fuera de tiempo (*)**	**Total**
Entre 0 y 15 días	15		15
Entre 16 y 30 días	514		514
Entre 31 y 60 días		308	308
Total	**529**	**308**	**837**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenidas del ambiente de producción del período noviembre de 2021.

(*) Ampliación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

12.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de noviembre de 2021 en cuanto a la oportunidad de atención de las solicitudes generadas por el sistema electrónico CETIL, se determinó que los estados analizados se encuentran acorde con los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

13 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4).

13.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del nódulo CETIL, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervienen en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados.

13.2 Alcance.

Validar las reglas de operación establecidas por la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft y que fueron implementadas en el módulo de CETIL, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema y determinar si dichas reglas de operación cumplen con lo establecido. En la tabla 46 se relacionan las 17 reglas de operación verificadas para el período objeto de revisión.

Tabla 46 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.

#	Regla No.	Descripción de la regla de operación
1	1	Una entidad certificadora puede expedir certificaciones por 1 o más empleadores. Sin embargo, en una misma certificación sólo podrá incluir información de un empleador.
2	2	Varias entidades certificadoras pueden expedir certificaciones por el mismo empleador.
3	3	Una certificación está compuesta por la información de vinculaciones y por la información de salarios. La información de vinculaciones y de salarios puede ser certificada por la misma entidad o por entidades diferentes.
4	4	La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de creación y liquidación de la entidad, la información de aportes, naturaleza, factores salariales, etc.
5	6	Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un período específico.
6	7	Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un Traslado por Competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado.
7	8	Una entidad certificadora sólo podrá corregir el empleador a otro por el cual ella expida certificaciones.
8	9	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad, es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.
9	10	Una certificación complementaria sólo puede ser expedida con la información de vinculaciones vigente. Si se expide una nueva certificación de tiempos cuando hay una certificación complementaria en curso el sistema la cancelará.
10	11	Una solicitud de certificación sólo puede ser cancelada por la misma entidad que realizó la solicitud, con excepción del caso mencionado en el punto anterior.
11	12	Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado.
12	**(*)** 13	Si la solicitud de certificación es realizada por una Entidad Certificadora esta será expedida por la Entidad que crea la Solicitud. A excepción que la entidad Certificadora que cree la solicitud expedida solo salarios, en este caso la solicitud se debe crear a la entidad que expide la vinculación para su expedición.

#	Regla No.	Descripción de la regla de operación
13	**(*)** 14	Si la solicitud de certificación es realizada por una Entidad Solicitante la fecha de vencimiento de la solicitud se calculará con la fecha de notificación a la entidad certificadora.
14	**(*)** 15	Si la solicitud de certificación es realizada por la Entidad Certificadora la fecha de vencimiento se calculará con la fecha de creación de la solicitud.
15	19	Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación.
16	20	Si la entidad indica que la certificación debe ser firmada por dos funcionarios, esta no podrá ser expedida sin la firma de uno de ellos.
17	21	Las negaciones de historia no pueden contener información de tiempos o salarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período noviembre de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el Módulo de CETIL (3).

13.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados asociados a la generación de certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

13.4 Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de las reglas de operación con funcionario del Consorcio ASD-Cromasoft.
- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

13.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 12 se muestra la totalidad de las reglas de operación parametrizadas en el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales y las 17 que la auditoría ha validado a noviembre de 2021.

Gráfico 12 Detalle del proceso de verificación de las reglas de operación implementadas en CETIL para el período evaluado.

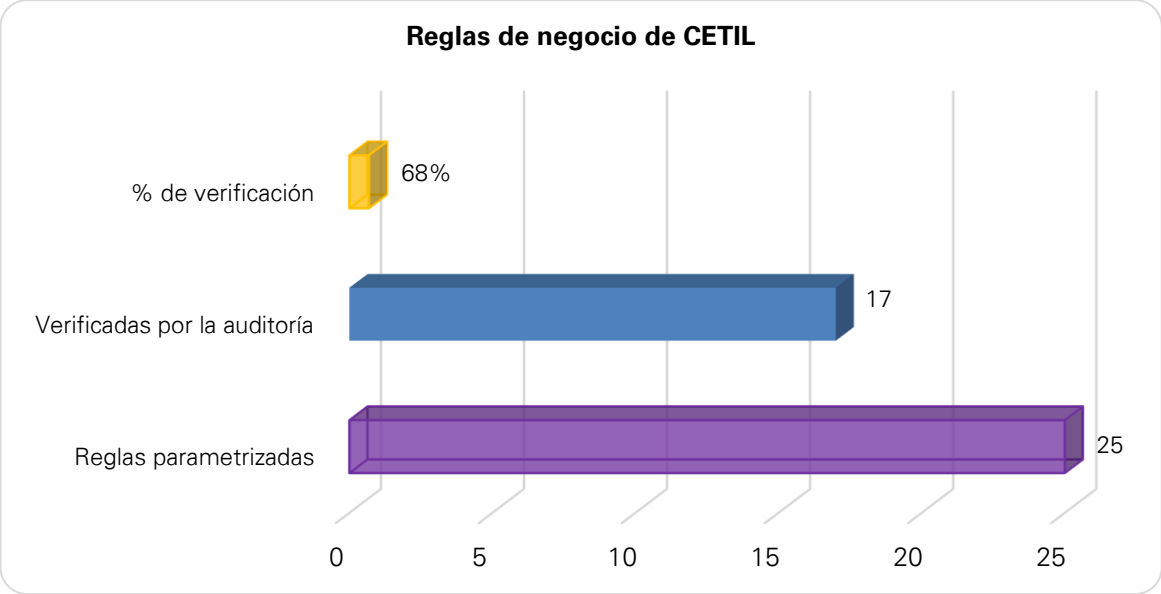

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas de CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período noviembre de 2021.

13.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

En la tabla 47 se detalla el resultado de la verificación realizada a las reglas de operación parametrizadas en el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales por parte de la auditoría al período evaluado noviembre de 2021.

Tabla 47 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

No.	Regla No.	Descripción de la regla de negocio	Resultado
1	1	Una entidad certificadora puede expedir certificaciones por 1 o más empleadores. Sin embargo, en una misma certificación sólo podrá incluir información de un empleador.	
2	2	Varias entidades certificadoras pueden expedir certificaciones por el mismo empleador.	
3	3	Una certificación está compuesta por la información de vinculaciones y por la información de salarios. La información de vinculaciones y de salarios puede ser certificada por la misma entidad o por entidades diferentes.	
4	4	La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de creación y liquidación de la entidad, la información de aportes, naturaleza, factores salariales, etc.	
5	6	Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un periodo específico.	
6	7	Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un Traslado por Competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado.	

No.	Regla No.	Descripción de la regla de negocio	Resultado
7	8	Una entidad certificadora sólo podrá corregir el empleador a otro por el cual ella expida certificaciones.	
8	9	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.	
9	10	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.	
10	11	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.	
11	12	Si la solicitud de certificación es realizada por una Entidad Solicitante esta se dirigirá a la Entidad Certificadora principal en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el Empleador solicitado.	
12	**(*)** 13	Si la solicitud de certificación es realizada por una Entidad Certificadora esta será expedida por la Entidad que crea la Solicitud. A excepción que la entidad Certificadora que cree la solicitud expedida solo salarios, en este caso la solicitud se debe crear a la entidad que expide la vinculación para su expedición.	
13	**(*)** 14	Si la solicitud de certificación es realizada por una Entidad Solicitante la fecha de vencimiento de la solicitud se calculará con la fecha de notificación a la entidad certificadora.	
14	**(*)** 15	Si la solicitud de certificación es realizada por la Entidad Certificadora la fecha de vencimiento se calculará con la fecha de creación de la solicitud.	
15	19	Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación.	
16	20	Si la entidad indica que la certificación debe ser firmada por dos funcionarios, esta no podrá ser expedida sin la firma de uno de ellos.	
17	21	Las negaciones de historia no pueden contener información de tiempos o salarios.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período noviembre de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el módulo de CETIL (3).

13.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de noviembre de 2021, en el gráfico 13, se detallan las 17 reglas de operación validadas por medio de rutinas automatizadas de auditoría, mediante consultas realizadas a las tablas TABL_CETIL_SOLICITUDES, TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS, TABL_CETIL_SCCNLES_EMPLEADORES), TABL_CETIL_SCCNLS_MPLDRS_NTRLZ, TABL_USUARIOS, de las cuales tres (3) reglas se encuentran en proceso de validación de resultados por parte de la auditoría.

Gráfico 13 Detalle del proceso de las reglas de operación de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.

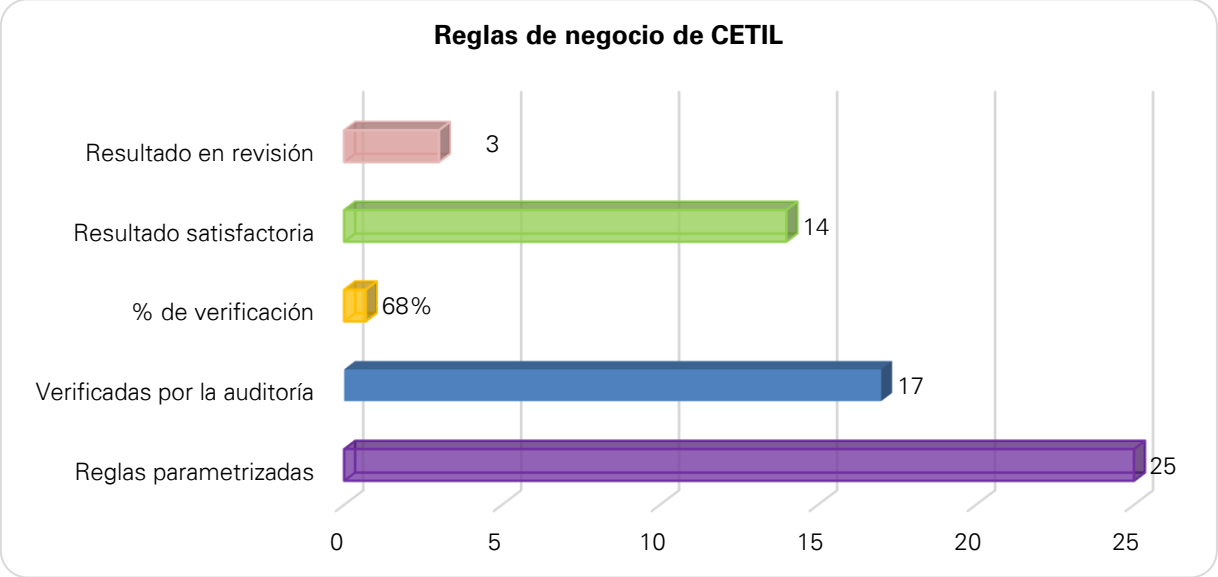

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: TABL_CETIL_SOLICITUDES, TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS, TABL_CETIL_SCCNLES_EMPLEADORES), TABL_CETIL_SCCNLS_MPLDRS_NTRLZ, TABL_USUARIOS, a corte noviembre de 2021 y del resultado de la auditoría.

14 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Noviembre de 2021.

14.1 Objetivo.

Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.

14.2 Alcance.

Validar que el procedimiento establecido y aplicado para realizar los cambios en el sistema de bonos se esté cumpliendo según documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020.

Evidenciar la trazabilidad del proceso de administración de requerimientos según los registros de requerimientos FUN en producción, existentes en el sistema de bonos pensionales del período comprendido noviembre 1 al 30 de 2021 en la Base de Datos del Conocimiento y documentación soporte presentada.

14.3 Riesgos del proceso.

Implementar en ambiente de producción requerimientos que no hayan cumplido los controles y las etapas definidas en el documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020, establecido por la Oficina de Bonos Pensionales y publicado en la base de datos del conocimiento, que puedan afectar:

- Aprobar requerimientos que no hayan cumplido los controles y etapas definidas, lo cual puede afectar la calidad e integridad de la información.
- Instalar en el ambiente de producción requerimientos no autorizados, lo cual puede generar imprecisión en la información registrada.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas tecnológicas en la base de conocimientos lo que puede afectar la funcionalidad general del sistema de Bonos Pensionales y la trazabilidad del proceso.

14.4 Actividades realizadas.

- Obtener del sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la relación de los requerimientos funcionales puestos en producción en el período evaluado, de la siguiente forma: Sistema de Bonos Pensionales > Requerimientos > Informes Requerimientos > Control de requerimientos Períodos, seleccionando en el campo "Clase" la opción "Funcional", en el campo "Estado" la opción "Producción" y como fecha inicial y final del período de los requerimientos que fueron puestos en producción.
- Validar el cumplimiento de las actividades y soportes requeridos según procedimiento definido, mediante una revisión puntual de documentación en el Sistema de Bonos, en la

base de datos del conocimiento en el Ministerio de Hacienda o en el Consorcio ASD-Cromasoft.

- Corroborar mediante evidencias la realización de las "pruebas funcionales en ambiente pruebas" ejecutadas por Cromasoft antes de pasar a "pruebas cliente", de acuerdo con lo enunciado en el Proceso Administración de Requerimientos en la versión v3.0.

- Validar que los requerimientos funcionales puestos en ambiente de producción cuenten con la documentación soporte que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento *Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0"* del 18 de mayo de 2020, publicado en la Base de Datos del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se relacionan a continuación:

  - Actividad No. 01 – Formular requerimiento
  - Actividad No. 02 – Aprobar requerimiento por OBP
  - Actividad No. 03 – Registro y enumeración del requerimiento aprobado
  - Actividad No. 04 – Análisis y diseño
  - Actividad No. 05 – Aprobación del análisis del requerimiento si es necesario
  - Actividad No. 06 – Desarrollo del requerimiento
  - Actividad No. 07 – Pruebas unitarias del requerimiento
  - Actividad No. 08 – Pruebas funcionales del requerimiento
  - Actividad No. 09 – Pruebas Funcionales en ambiente de pruebas
  - Actividad No. 10 – Pruebas cliente del requerimiento **(*)**
  - Actividad No. 11 – Requerimiento en producción
  - Actividad No. 12 – Registrar cambios de versión
  - Actividad No. 13 – Comunicar al cliente
  - Actividad No. 14 – Actualizar documentación y base de conocimiento
  - Actividad No. 15 – Planilla Paso a Producción firmada **(**)**

  (*) Los soportes asociados a esta actividad son responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales. Dentro del alcance de la actividad de auditoría, no se realiza revisión respecto a su documentación y custodia.

  (**) De acuerdo con el correo electrónico enviado por la supervisión el 10 de marzo de 2020 a partir del mes de febrero 2020 se valida el archivo del paso a producción el cual debe tener todas las firmas de los participantes del desarrollo y pruebas realizadas.

  De acuerdo con lo informado por la Supervisión y la Oficina de Bonos Pensionales en el comité realizado el 21 de abril de 2020, el archivo de paso a producción a partir de febrero de 2020, se reemplazará temporalmente por correos electrónicos de aprobación de los funcionarios que participaron en el desarrollo y pruebas realizadas; una vez sea superada la emergencia sanitaria se retomará el archivo del paso a producción.

- Elaborar matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control.

14.5 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Según validación de auditoría, los requerimientos funcionales revisados con sus soportes documentales fueron publicados en la base de datos del conocimiento el 9 de diciembre de 2021 para el período de noviembre de 2021.

En la tabla 48 se relacionan los 14 requerimientos funcionales puestos en producción y el resultado de la verificación.

Tabla 48 Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1396	Implementar el cliente del Web Service para consultar la RNEC	31/07/2018	10/12/2021	MUY ALTA	✓
FUN-1522	Requerimiento 2 Fase 2 Pasivocol	03/02/2020	09/12/2021 10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1536	Ajustar la validación de la Fecha de Defunción reportada por la RNEC vs. la Fecha de Referencia del bono pensional	10/03/2020	10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1572	Ajustes a la generación de la información de Fondo de Reservas	22/07/2020	10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1636	Ajustar el sistema para validar la causal reportada del bono anterior, aunque este aún no haya sido pagado y verificar la validación de los mensajes de bono no emitible para que la solicitud quede en estado LIQUIDACION PROVISIONAL y no PND EMISION.	22/04/2021	09/12/2021 10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1641	Ajustar la validación de trámites de reintegro para corregir la verificación del valor reintegrado por la AFP.	04/05/2021	09/12/2021 10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1648	Ajustar los procesos de cierre e inicio de mes para que la validación de las GPMs vigentes se realice durante el cierre del periodo y no durante la generación de los informes mensuales	02/06/2021	09/12/2021 10/12/2021	MUY ALTA	✓
FUN-1652	Ajuste en el Sistema Interactivo de Bonos Pensionales en la validación en la historia del bono pensional	22/06/2021	09/12/2021 10/12/2021	ALTA	✓
FUN-1658	Ajuste al cálculo del periodo legislativo del congreso cuando se realizaron aportes a diferentes fondos	16/07/2021	09/12/2021 10/12/2021	ALTA	✓
FUN-1668	Ajustar la liquidación de bonos complementarios para que los cupones no queden en estado PND REINTEGRO PARCIAL ENTIDAD o PND ANULACION ENTIDAD cuando la única variación que hay es el cambio de IPC.	02/08/2021	09/12/2021 10/12/2021	MEDIA	✓
FUN-1679	Ajustar el cargue de soporte de Dev. Saldos sobre bonos emitidos para que permita cargar las correcciones luego de la cancelación de la solicitud inicial.	21/09/2021	09/12/2021 10/12/2021	MUY ALTA	✓
FUN-1680	Ajustar la validación de solución de continuidad para que se verifique que el periodo previo debe corresponder a una afiliación válida a la entidad	27/09/2021	09/12/2021 10/12/2021	MUY ALTA	✓

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1681	Rechazar la solicitud de GPM si no cumple con las semanas cotizadas con el bono emitido o pagado.	29/09/2021	09/12/2021 10/12/2021	MEDIA	
FUN-1690	Ajustar el proceso del bono pensional para que al recuperar la información de Cetil en certificaciones de horas cátedra se valide si ya se aplicó la Ley 33 y si es así no aplicarla de nuevo	26/10/2021	09/12/2021 10/12/2021	MUY ALTA	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Base del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, noviembre de 2021.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, se documentó la matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control. Ver Anexo No. 7 Adm Requerimientos Nov 2021.

14.6 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría a los requerimientos puestos en producción para el período de noviembre de 2021, se evidenció la trazabilidad y efectivo cumplimiento del procedimiento definido para la administración de requerimientos de acuerdo con los registros en la Base de Datos del Conocimiento.

15 Conciliaciones (9.2) – Noviembre de 2021.

15.1 Objetivo.

Evaluar el procedimiento de creación de referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas, según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados y anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.

15.2 Alcance.

Verificar el procedimiento establecido para la generación de saldos por referencia contable mediante la creación de consultas automáticas, según lo descrito en el documento: *"Procedimiento Creación Referencias Contables"* del 2 de octubre de 2019.

En la tabla 49 se detallan las referencias contables, para la cuales se realizó el proceso de verificación, según el reporte contable generado por el sistema de bonos para el período de noviembre 1 al 30 de 2021.

Tabla 49 Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
1	1	0	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	
1	1	1	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	Fondo reservas
1	2	0	Liquidaciones provisionales	Cargo otros	
2	1	1	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Capital a emisión
2	1	2	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
2	1	3	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
2	1	4	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
2	2	1	Emitidos sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
2	2	2	Emitidos sin pago	Cargo otros	Intereses causados
3	1	1	Anulados sin pago	Cargo Nación	Capital para emisión
3	1	2	Anulados sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
3	2	1	Anulados sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
3	2	2	Anulados sin pago	Cargo otros	Intereses causados
4	1	1	Emitidos pagados	Cargo Nación	Capital para emisión
4	1	3	Emitidos pagados	Cargo Nación	Intereses pagados
4	1	4	Emitidos pagados	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
4	2	1	Emitidos pagados	Cargo otros	Capital para emisión
4	2	3	Emitidos pagados	Cargo otros	Intereses pagados
5	3	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	3	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
5	3	22	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses con reintegro
5	4	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	4	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
6	3	6	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Capital facturado

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
6	3	7	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Mora causada
6	3	8	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos capital
6	3	9	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos mora
7	6	17	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Valor pagado por Contribuyente
7	6	18	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses causados contra Nación
7	6	19	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Pagado al Contribuyente
7	6	20	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses pagados por Nación
8	1	1	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
8	1	2	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
8	1	3	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
8	1	4	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
9	1	8	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Pagos capital
9	1	9	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Pagos Capital
10	3	1	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
10	3	2	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
89	0	0	Reintegros no aplicados		

Fuente: Información tomada del "Procedimiento Creación Referencias Contables", del 2 de octubre de 2019.

15.3 Riesgos del proceso.

Que no se incluyan o que se incluyan bonos que no correspondan a los procesos del sistema de bonos pensionales en el informe de las referencias contables, que generen información inconsistente para la toma de decisiones.

15.4 Actividades realizadas.

Con base en el resultado generado por la auditoría en relación con la ejecución de las rutinas diseñadas y ajustadas por la auditoría, de acuerdo con lo establecido en el documento "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019, para el período objeto de revisión.

A continuación, se relacionan las actividades adelantas para verificar el cumplimiento en la aplicación del procedimiento indicado según reporte contable:

- Revisar y analizar la documentación del procedimiento para la creación de informe contable.
- Obtener la información del período evaluado según cada uno de los archivos de referencias contables generados en el sistema de bonos y puestos en el ambiente de pruebas.

- Generar los saldos por cada una de las referencias contables mediante la rutina automática de auditoría y comparar frente al reporte contable del período evaluado.

- Analizar la integridad de la información contenida en los reportes contables generados por el sistema de bonos pensionales.

- Generar informe según resultados validados.

15.5 Período evaluado: noviembre de 2021.

15.5.1 Ejecución de pruebas de auditoría.

Se realizó el cálculo y comparación de los resultados de las pruebas realizadas tomando como procedimiento el documento: "Procedimiento creación referencias contable.doc".

Se verificó la información del resultado de las consultas de la auditoría contra los valores que soportan las referencias presentes en el informe Contable generado por el sistema de bonos pensionales. A continuación, en la tabla 50 se detalla la ejecución de la verificación.

Tabla 50 Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	5	30/11/2021	1_1_0	443,209	18,385,733,251,667.30	443,209	18,385,733,251,662.80
-	-	30/11/2021	1_1_1	1,080	146,673,035,629.42	1,080	146,673,035,629.42
-	-	30/11/2021	1_2_0	548,960	15,405,267,842,991.70	548,960	15,405,267,842,991.70
-	-	30/11/2021	2_1_1	430,063	16,118,329,348,469.00	430,063	16,118,329,348,469.0
-	-	30/11/2021	2_1_2	429,943	14,284,325,514,022.00	429,943	14,284,325,514,022.0
-	-	30/11/2021	2_1_3	790	31,571,352,531.00	790	31,571,352,531.0
-	-	30/11/2021	2_1_4	790	122,959,290,130.00	790	122,959,290,130.0
-	-	30/11/2021	2_2_1	124,856	1,036,928,878,000.00	124,856	1,036,928,878,000.0
-	-	30/11/2021	2_2_2	124,834	431,809,759,744.00	124,834	431,809,759,744.0
-	-	30/11/2021	3_1_1	334,117	12,059,007,078,965.00	334,117	12,059,007,078,965.0
-	-	30/11/2021	3_1_2	334,021	9,906,209,753,153.00	334,021	9,906,209,753,153.0
-	-	30/11/2021	3_1_3	49	2,508,413,035.00	49	2,508,413,035.0
-	-	30/11/2021	3_1_4	49	5,038,622,963.00	49	5,038,622,963.0
-	-	30/11/2021	3_2_1	83,794	541,304,859,000.00	83,794	541,304,859,000.0
-	-	30/11/2021	3_2_2	83,792	246,659,911,615.00	83,792	246,659,911,615.0
-	-	30/11/2021	4_1_1	283,445	20,813,907,691,429.00	283,445	20,813,907,691,429.0
-	-	30/11/2021	4_1_3	73,797	3,884,392,404,271.00	73,797	3,884,392,404,271.0
-	-	30/11/2021	4_1_4	537	51,616,220,453.00	537	51,616,220,453.0
-	-	30/11/2021	4_1_5	90	6,552,464,248.00	90	6,552,464,248.0
-	-	30/11/2021	4_2_1	150,442	2,422,056,593,503.00	150,442	2,422,056,593,503.0
-	-	30/11/2021	4_2_3	38,331	166,620,300,481.00	38,331	166,620,300,481.0
-	-	30/11/2021	5_3_1	5,153	417,280,307,565.00	5,153	417,280,307,565
-	-	30/11/2021	5_3_21	1,591	69,727,435,215.00	1,591	69,727,435,215
-	-	30/11/2021	5_3_22	7,064	61,746,717,966.00	7,064	61,746,717,966

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	-	30/11/2021	5_3_23	2	48,220,074.00	2	48,220,074
-	-	30/11/2021	5_4_1	2,072	34,812,593,954.00	2,072	34,812,593,954
-	-	30/11/2021	5_4_21	578	3,816,151,046.00	578	3,816,151,046
-3	640,876,000	30/11/2021	6_3_6	148,545	2,553,441,685,459.00	148,548	2,554,082,561,459
-	1.00	30/11/2021	6_3_7	145,508	184,021,093,873.41	145,508	184,021,093,872.41
-	-	30/11/2021	6_3_8	69,983	1,105,628,377,459.00	69,983	1,105,628,377,459.00
-	-	30/11/2021	6_3_9	69,284	104,357,821,350.41	69,284	104,357,821,350.41
-	-	30/11/2021	7_6_17	312	5,056,733,758.00	312	5,056,733,758.00
-	-	30/11/2021	7_6_18	312	747,157,369.00	312	747,157,369.00
-	-	30/11/2021	7_6_19	298	5,056,911,171.00	298	5,056,911,171.00
-	-	30/11/2021	7_6_20	298	743,641,829.00	298	743,641,829.00
-	-	30/11/2021	8_1_1	2,208	48,815,701,110.00	2,208	48,815,701,110
-	-	30/11/2021	8_1_2	2,208	185,150,036,318.00	2,208	185,150,036,318
-	-	30/11/2021	8_1_3	16	461,992,206.00	16	461,992,206
-	-	30/11/2021	8_1_4	16	643,682,456.00	16	643,682,456
-	-	30/11/2021	9_1_8	8,026	331,229,002,529.00	8,026	331,229,002,529
-	-	30/11/2021	9_1_9	28	2,236,884,366.00	28	2,236,884,366
-	-	30/11/2021	10_3_1	1,354	32,413,974,850.0	1,354	32,413,974,850
-	-	30/11/2021	10_3_2	1,354	124,320,931,059.0	1,354	124,320,931,059
-	-	30/11/2021	10_3_3	2	106,272,650.0	2	106,272,650
-	-	30/11/2021	10_3_4	2	4,971,095.0	2	4,971,095
-	-	30/11/2021	89_0_0	125	19,472,956,286	125	19,472,956,286
2	588,100,000	30/11/2021	93_7_0	2	588,100,000	-	-
1	52,776,000	30/11/2021	93_8_0	1	52,776,000	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_INFORMACION_CONTABLE_DETA", noviembre de 2021.

15.5.2 Resultado general de la auditoría.

Período evaluado: noviembre de 2021.

- Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

- La auditoría identificó diferencias en la referencia 6-3-6 (Cuotas pagos no anulados de bonos emitidos por la Nación a favor Nación capital facturado).

  Se envió correo electrónico al Consorcio ASD-Cromasoft el 6 de diciembre de 2021. La auditoría se encuentra a la espera de la respuesta.

- Se presentaron dos (2) referencias nuevas 93-7-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros) y 93-8-0 (Deudores varios pagos por tutela a nombre de terceros fallo en contra), para el período objeto de revisión, por lo cual se reiteró solicitud a Cromasoft el 7 de diciembre de 2021 el procedimiento actualizado.

VI. Otras Actividades.

1. Reuniones (14).

En la tabla 51 se detallan las reuniones en las que participó la auditoría durante el período:

Tabla 51 Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.

Objetivo de la reunión	Fecha	Resultado / Documento generado
Seguimiento al desarrollo del proyecto: se realizó reunión el 19 de noviembre de 2021 con los supervisores del contrato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período analizado octubre 2021. Contrato 4.003-2019.	19/11/2021	Acta seguimiento comité de Coordinación No. 030 – Oficina de Bonos Pensionales
Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado, período analizado octubre 2021. Contrato 4.003-2019.	23/11/2021	Comité de coordinación – Informe 024, octubre de 2021. Acta Comité de Coordinación No 026– Oficina de Bonos Pensionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las reuniones realizadas por parte de la auditoría.

2. Actas (15).

Se suscribieron las siguientes actas:

- Acta No. 030 administración del proyecto – Inicio, planeación y ejecución. Producto de la reunión de seguimiento al avance del proyecto según cronograma de octubre 2021, realizada el 19 de noviembre de 2021.

3. Recurso Humano (18).

Cumpliendo con la obligación contractual, la auditoría asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de Proyecto.
- Un (1) Auditor Senior Informático.
- Un (1) Auditor Senior Operativo.
- Tres (3) Auditores Operativos.
- Dos (2) Auditores Informáticos.

4. Lugar de Prestación del Servicio (19).

La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de

marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá. A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto de 2021, mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2021. El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022.

5. Elementos de Trabajo (20).

La auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

6. Relaciones y Aspectos Organizacionales (21).

La auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

7. Punto de inicio de la auditoría (22).

Los supervisores del contrato y KPMG acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

8. Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Numerales: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Anexo No. 1 Confirmación HL Oct 2021

Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Nov 2021

Anexo No. 3 Preemisión 3763 Nov 2021

Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Nov 2021

Anexo No. 5 Controles Inhibidos Nov 2021

Anexo No. 6 GPM No Otorgada Nov 2021

Anexo No. 7 Verif Datos No Digit jul - sep 2021

Anexo No. 8 Verif Datos-Calid Inf jul - sep 2021

Anexo No. 9 Admin Requerim Nov 2021

Contáctenos

Claudia Patricia Contreras Ruíz
T +57(1) 6188000
E cpcontreras@kpmg.com

Fabián Echeverría Junco
T +57(1) 6188000
E fecheverria@kpmg.com

Marcela Ramos Parra
T +57(1) 6188000
E marcelaramos@kpmg.com

John Alexander Piracún Bustos
T +57(1) 6188000
E jpiracun@kpmg.com

Patricia Emilia Martínez Rodríguez
T +57(1) 6188000
E pemartinez@kpmg.com

© 2021 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificadas y Firma miembro de la red de Firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, ("KPMG International"), una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

LUZ MERY PARDO RAMIREZ
C.C. 41.754.107 DE BOGOTÁ
Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., NIT 860.522.381 - 1, certifico que la Sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Que la información de los pagos y las autoliquidaciones ha sido verificada con los registros contables y los recibos correspondientes al pago de los aportes respectivos.

Que a la fecha la Sociedad se encuentra a Paz y Salvo con las Entidades recaudadoras de los aportes señalados en el primer párrafo de la presente comunicación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Atentamente,

LUZ MERY PARDO RAMIREZ
Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.
T. P. 5397 - T

Calle 23A No. 60-35 Interior 4 Apartamento 502
Teléfono 3152673 – 3202373305
Bogotá D.C
Luzmerypardo2012@gmail.com